



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN MANTA**

**PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**PDOT  
2024**

**SISTEMA  
POLÍTICO INSTITUCIONAL  
DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA**

# Contenido

<b>Contenido</b> .....	2
1. Diagnóstico.....	1
1.1. Sistema Político – Institucional .....	1
1.1.1. Introducción .....	1
1.1.2. Resumen de análisis de PDOT Vigente.....	2
1.1.3. Marco Legal y Arquitectura Normativa .....	4
1.1.4. Nivel Constitucional.....	4
1.1.5. Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización – COOTAD ..	6
1.1.6. Código de Planificación y Finanzas Públicas .....	8
1.1.7. Instrumentos de Planificación .....	8
1.1.8. Consejo Cantonal De Planificación de Manta .....	9
1.2. Capacidades Institucionales Locales:.....	10
1.2.1. Análisis Normativo para la Gestión de Competencias Claves .....	10
1.2.2. Estructura Institucional.....	21
1.2.3. Municipio e Instituciones dependientes.....	21
1.2.4. Cuerpo de Bombero .....	23
1.2.5. Organización Municipal .....	25
1.2.6. Asignaciones presupuestarias, calidad del gasto y niveles de ejecución .....	28
1.2.7. Talento humano capacitado .....	31
1.2.8. Servicios, Trámites y Tecnología (capacidades para la gestión de la información - sistemas de información, niveles de digitalización, sistema local de planificación participativa).....	36
1.2.9. Zonificación WIFI .....	37
1.2.10. Gobierno electrónico: Servicios en línea .....	39
1.2.11. Gestión de Riesgo- Sistema de Información. ....	42
1.2.12. Análisis de la transversalización de los enfoques de igualdad en la planificación y gestión de la política pública local. ....	43
1.2.13. Gobernanza del Riesgo .....	48
1.2.14. Coordinación General de Ecología y Ambiente Sostenible: .....	48
1.2.15. Regularizaciones ambientales: .....	50
1.2.16. Análisis del riesgo de desastres .....	51
1.2.17. Reducción del riesgo de desastres.....	52
1.2.18. Manejo de desastres y recuperación .....	52
1.2.19. Manta APP:.....	53
1.2.20. Sistema cantonal de GDR/COE .....	56
1.2.21. Estructura del sistema cantonal de gestión de riesgos .....	56
1.2.22. ACTORES PRINCIPALES DEL SISTEMA CANTONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS .....	57

1.2.23.	ÁREA DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL .....	59
1.2.24.	Articulación Interinstitucional .....	62
1.3.	Participación ciudadana .....	68
1.3.1.	Actores y Participación Ciudadana .....	68
1.3.2.	Legislación en cuanto a la participación ciudadana .....	69
1.3.3.	La participación ciudadana en la elaboración del presupuesto .....	69
1.3.4.	Presupuesto participativo.....	72
1.3.5.	Rendición De Cuentas.....	72
1.3.6.	Consejo Cantonal De Planificación De Manta .....	73
1.3.7.	La participación ciudadana en la gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados .....	73
1.3.8.	Las asambleas Locales .....	75
1.3.9.	El Consejo de Planificación de Manta .....	76
1.3.10.	Asamblea De Participación Democrática Ciudadana Del Cantón Manta. ....	77
1.3.11.	Presupuesto Participativo.....	79
1.3.12.	Propuesta de Gobierno (CNE).....	80
1.3.13.	Análisis legal del Sistema de Participación instaurado por el GAD.....	81
1.3.14.	Audiencias Públicas. ....	85
1.3.15.	Silla Vacía.....	85
1.3.16.	Veeduría Ciudadana. ....	85
1.3.17.	Consejos Consultivos.....	85
1.4.	Actores territoriales y organización social .....	86
1.4.1.	Relación del GAD Manta y los barrios.....	86
1.5.	Sistema de protección de derechos.....	96
1.5.1.	Consejo Cantonal para la Protección de Derechos .....	96
1.5.2.	Junta Cantonal de Protección de Derechos .....	96
1.6.	Síntesis de Problemas y Potencialidades .....	97
1.6.1.	Matriz de Priorización de Obstáculos y Potencialidades.....	98
1.6.2.	Sistematización de Obstáculos y Potencialidades.....	99
1.7.	Listado de Indicadores.....	105
1.7.1.	Participación ciudadana .....	106
1.7.2.	Organización.....	106
2.	Propuesta .....	109
2.1.	Justificación y Valoración General de la Situación Político Institucional .....	109
2.2.	Potencialidades .....	110
2.3.	Conceptos y Lineamientos Centrales para una Reorientación del Desarrollo Institucional en la Ciudad de Manta .....	111

2.4.	Desarrollo Local y Competitividad.....	112
2.5.	Gobernanza.....	112
2.6.	Gobernabilidad.....	112
2.7.	Alianzas para el Desarrollo.....	112
2.8.	Participación Ciudadana.....	113
2.9.	Propuesta Estratégica del Componente.....	116
2.10.	Objetivo General.....	117
2.11.	Objetivos Estratégicos.....	117
3.12.	Objetivo Estratégico 1.....	118
3.13.	Objetivo Estratégico 2.....	126

## **IMAGEN**

IMAGEN.....	4
Imagen PI1: Jerarquía de la Regulación.....	4
Imagen PI2: Principios de Gestión de GAD.....	6
Imagen PI3: Cadena de Valor Estatuto Orgánico.....	26
Imagen PI4: Estructura Orgánica Vigente.....	27

## **GRÁFICOS**

GRÁFICOS.....	4
Gráfico PI1: Evolución de Ingresos y Gastos:.....	30
Gráfico PI2: Detalle de ingresos 2023.....	30
Gráfico PI3: Detalle de gastos 2023.....	31
Gráfico PI4: Percepción ciudadana de los tramites en línea abril 2024.....	37
Gráfico PI5: Servicios Digitales.....	40
Gráfico PI6: Ranking de denuncias 2020 a 2023.....	56
Gráfico PI7: Mecanismos de Participación.....	78
Gráfico PI8: Objetivos del Poder Ciudadano.....	79
Gráfico PI9: Principales Funciones del Sistema de Participación Democrática Ciudadana.....	82
Gráfico PI10: Cantidad de intervenciones en los mecanismos de participación ciudadana.....	83
Gráfico PI11: Barrios por Parroquia.....	90
Gráfico PI12: Mapa de Barrios de la Ciudad de Manta 2023.....	91
Gráfico PI13: Ejes u Orientaciones Estratégicas para Lograr una Gestión Pública de Calidad.....	114
Gráfico PI14: Beneficios de una Smart City.....	115
Gráfico PI 15: Campos de Aplicaciones de Smart Cities.....	115
Gráfico PI16: Esquema Programático de la Planificación del Componente.....	117

Gráfico PI17: Objetivo General y Objetivos Estratégicos Componente Institucional .....	118
Gráfico PI18: Síntesis del Objetivo 1.....	126
Gráfico PI19: Síntesis del Objetivo 2.....	130
Gráfico PI20: Resumen de la Propuesta de Objetivos, Políticas y Programas .....	131

## TABLAS

TABLAS .....	5
Tabla PI1: Avance por Componentes - Evaluación.....	3
Tabla PI2: Competencias del GAD Manta. ....	10
Tabla PI3: Entidades Adscritas, Empresas Públicas, Consejos y Juntas del GAD Manta.....	22
Tabla PI4: Ingresos de los últimos siete años (2017 – 2023).....	29
Tabla PI5: Egresos de los últimos siete años (2017 – 2023) .....	29
Tabla PI6: Número de capacitaciones realizadas a los servidores del GAD Manta .....	32
Tabla PI7: Regímenes laborales GAD Manta.....	32
Tabla PI8: Cantidad de funcionarios por Grupo ocupacional 2019.....	33
Tabla PI9: Relación del Nivel Jerárquico Superior y Nivel Profesional 2019.....	33
Tabla PI10: Gestión de puntos Wifi .....	38
Tabla PI11: Distribución puntos WIFI .....	38
Tabla PI12: Punto de Recaudación Presencial u online. ....	41
Tabla PI13: Política pública resultados 2023.....	44
Tabla PI14: Tipo de regularizaciones ambientales.....	51
Tabla PI15: Evento de simulacro.....	51
Tabla PI16: Tipo de denuncias en Manta App .....	55
Tabla PI17: Ranking de denuncias 2020 a 2023.....	55
Tabla PI18: Convenios del GAD Manta con otras instituciones. ....	63
Tabla PI19: Periodo de Presupuesto Participativo. ....	72
Tabla PI20: Periodo de rendición de cuentas. ....	72
Tabla PI21: Periodo de sesiones del Consejo Cantonal de Planificación.....	73
Tabla PI22: Asamblea de Participación Democrática Ciudadana del Cantón Manta.....	77
Tabla PI23: Presupuesto Participativo. ....	79
Tabla PI24: Propuestas relacionadas al componente político institucional en el CNE .....	81
Tabla PI25: Audiencias Públicas.....	85
Tabla PI26: Actores territoriales en el cantón.....	86
Tabla PI27: Barrios de Manta por Parroquia.....	91
Tabla PI28: Obstáculos .....	99
Tabla PI29: Potencialidades.....	103

## CUADROS

CUADROS .....	6
CUADRO PI1: Estadísticas de atenciones del Cuerpo de Bomberos de Manta .....	24
Cuadro PI2: Distribución de personal por departamento hasta 2023. ....	34
Cuadro PI3: Método de Pago 2023.....	41

## 1. Diagnóstico

### 1.1. Sistema Político – Institucional

#### 1.1.1. Introducción

Este componente abarca el ámbito del desarrollo organizacional integral, tanto en el contexto de la institución municipal y sus actores territoriales como en las entidades desconcentradas del Ejecutivo, con el propósito de cumplir con las competencias y roles que les asignan la Constitución y las leyes correspondientes. Respecto a los actores sociales, se lleva a cabo un mapeo exhaustivo de la diversidad de organizaciones. Además, contribuye significativamente a una comprensión más profunda de la relevancia de los demás elementos del sistema. Estos componentes, de naturaleza transversal, constituyen un distintivo diferenciador, pues buscan identificar los desafíos del cantón Manta de manera integral, superando sus límites geográficos al incorporar la perspectiva de los ciudadanos y fundamentándose en evidencia para la toma de decisiones.

Este apartado se estructura de la siguiente manera. En primer lugar, se realiza un exhaustivo recuento del marco legal que regula las competencias, funciones y la arquitectura normativa emitida por el municipio, así como las resoluciones que de ella emanan. También se analiza la interrelación de las competencias municipales con otras instituciones del Estado en diversos niveles.

En segunda instancia, se examina la capacidad institucional del municipio y de las entidades adscritas para satisfacer las necesidades de la ciudadanía dentro del ámbito de sus competencias. Se realiza un análisis detallado de los recursos, herramientas e instrumentos disponibles en la actualidad. Además, se proporciona un recuento de las entidades adscritas que actúan como ejecutoras de la política pública del municipio.

La tercera parte se centra en el análisis de la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones del municipio, evaluando tanto el marco legal vigente como los instrumentos disponibles para este fin. Se incluye una descripción de los resultados obtenidos hasta la fecha en la gestión de la participación ciudadana, acompañada de un análisis de los diferentes actores involucrados.

La cuarta y última parte se dedica al análisis de fuentes de información primaria, explorando la percepción de la ciudadanía y otros actores relevantes en relación con el eje político-institucional, reforzando así los hallazgos previamente discutidos. Además, se describe la situación actual en cuanto a la formación política que enfrenta el municipio en la actualidad.

Finalmente se sintetiza el diagnóstico en problemas y potencialidades detectadas, se da una clasificación y se califica un grado de importancia. Concluyendo se da un prelude del abordaje que tendrá las propuestas de solución a los problemas encontrados en la siguiente fase de propuestas.

### **1.1.2. Resumen de análisis de PDOT Vigente**

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial es un instrumento creado para la Planificación y Organización de la ciudad por 15 años para llevar a cabo el desarrollo de obras y organización territorial del cantón. La elaboración del PDOT parte del conocimiento y análisis de las características de cada territorio y de los intereses y necesidades de su población.

En base al modelo de gestión contemplado en el PDOT 2020 – 2035 de la ciudad de Manta, la Dirección de Planificación Institucional y seguimiento al PDOT, evalúa el cumplimiento de las políticas, programas, objetivos y metas desarrollados, con el fin de tomar medidas correctivas que permitan a la administración pública orientar su gestión al cumplimiento de su plan de gobierno.

El PDOT con visión al 2035, se lo considera como una propuesta para ordenar la gestión de un territorio, en armonía con los actores involucrados y de acuerdo a las vocaciones del área determinada. Además, es un instrumento político, pues refleja la visión de desarrollo, estrategias, programas y proyectos que permiten alcanzar el plan de trabajo del gobierno de turno.

Con este antecedente, se manifiesta que el PDOT posee 325 proyectos en 73 proyectos hasta el 2035, dando cumplimiento a 62 metas de resultado entre los componentes Biofísico, Económico Productivo, Social Cultural, Asentamientos Humanos y Político Institucional. En este instrumento se señala un presupuesto referencial de \$727.961.917,97 para los 325 proyectos distribuidos por Componente.

El presente informe evaluó el avance de ejecución de cada uno de los proyectos que integran los componentes del PDOT, considerando su gestión e implementación en el año correspondiente.

De acuerdo al componente biofísico, que prioriza la protección y aseguramiento de la integridad de los ecosistemas actualmente presenta avances en tres metas de sus objetivos estratégicos de un total de cuatro.

Para la constatación del avance del PDOT se tomó en referencia los Planes Operativos Anuales, sumado a los avances reportados por las Empresas Públicas y Adscritas, con lo que se determinó que actualmente se registra un avance promedio del 23%, esto significa que actualmente se encuentran en ejecución 73



proyectos de los 325 que integran la totalidad del Plan, es necesario destacar que el PDOT fue aprobado en el año 2021 y posteriormente fue actualizado durante el periodo 2022 por solicitud de la Secretaria Nacional de Planificación Zonal 4.

Asimismo, el PDOT presente ciertas falencias a nivel técnico y metodológico que deben ser consideradas en los próximos procesos de actualización, de entre las observaciones identificadas destacan las siguientes:

1. Existe una gran cantidad de objetivos estratégicos, según las recomendaciones recibidas por organismos de control, lo componentes deberían considerar un máximo de 3 objetivos específicos por componente, esto con la finalidad de que se focalicen los esfuerzos a los temas de interés.
2. No existe una conceptualización a nivel de proyectos, lo cual dificulta identificar los objetivos y metas que persiguen las intervenciones ya que se desconoce su alcance.
3. En algunos casos se ha observado que no existe una relación directa entre las metas de los objetivos, programas y proyectos, dicho de otra forma, no existe concordancia entre los resultados que persiguen los programas y proyectos, ya que cuentan con unidades de medida diferentes.
4. Existe gran cantidad de proyectos con nombres similares, los cuales no pueden ser diferenciados entre sí, ya que existe una falta de conceptualización de los proyectos.
5. Las metas establecidas para objetivos y programas no están claras y no pueden ser medibles de manera numérica, en algunos casos no se especifica las unidades de medida con las que será evaluado el cumplimiento de las metas.
6. Los objetivos y programas en varios puntos no definen una línea de base con la que se pueda comparar el desempeño de la meta

**Tabla PI1: Avance por Componentes - Evaluación.**

COMPONENTES	PROYECTOS POR COMPONENTE	PROYECTOS EN EJECUCIÓN	% AVANCE
ASENTAMIENTOS HUMANOS	127	31	24%
POLÍTICO INSTITUCIONAL	35	13	37%
SOCIAL – CULTURAL	56	17	31%
ECONÓMICO PRODUCTIVO	34	5	15%
BIOFÍSICO	88	7	8 %
<b>AVANCE TOTAL DEL PDOT</b>	<b>325</b>	<b>73</b>	<b>23%</b>

*Fuente: Dirección de Planificación Institucional*

*Elaborado: Equipo Técnico Permanente de Actualización del PDOT 2024-2035*

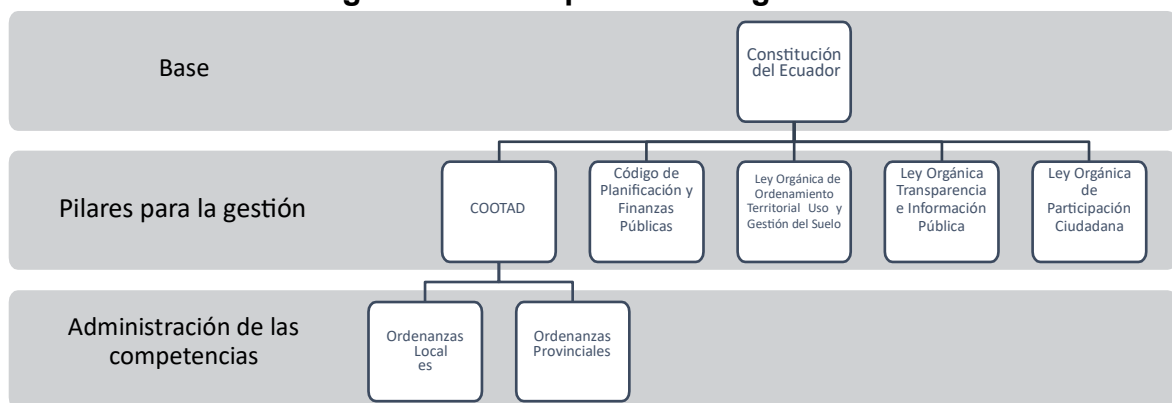
El 23% es el avance total del PDOT con visión al 2035, de acuerdo a los proyectos que se llevan en ejecución por parte de la gestión municipal que es compuesto por

cada una de las direcciones, tal como se detalla en el Anexo del Seguimiento y Evaluación del PDOT con corte al mes de enero del año 2024.

### 1.1.3. Marco Legal y Arquitectura Normativa

El Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta se construye sobre la base de la Constitución, y se fortalece con los pilares del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Código de Planificación y Finanzas Públicas, la Ley Orgánica de Transparencia e Información Pública y La Ley Orgánica de Participación Ciudadana. La forma para la gestión de las competencias se regula con las Ordenanzas, que son la máxima expresión legislativa del cantón.

**Imagen PI1: Jerarquía de la Regulación**



**Fuente:** GADMC – Manta.

**Elaborado:** Equipo Técnico Permanente de Actualización del PDOT 2024-2035

### 1.1.4. Nivel Constitucional

La Constitución del Ecuador prevé que el estado se administra en forma de república y se gobierna de manera descentralizada<sup>1</sup>, cuyo deber primordial es promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización<sup>2</sup>. Para el efecto se desarrollará un régimen denominado gobiernos autónomos descentralizados<sup>3</sup>, quienes tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Según el art. 246 de la Constitución, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

<sup>1</sup> Artículo 1 de la Constitución del Ecuador 2008.

<sup>2</sup> Artículo 3, numeral 6 *Ibidem*.

<sup>3</sup> Artículo 239 *Ibidem*.

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.
6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.
8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
9. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.
12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Como existen varios niveles de gobierno, que pueden desarrollar varias competencias en el territorio, se crea el sistema nacional de competencias el cual contará con un organismo técnico conformado por un representante de cada nivel de gobierno, que tendrá principalmente las funciones de regular el procedimiento y plazos para la transferencia de competencias exclusivas y adicionales; regular la gestión de competencias concurrentes para evitar la superposición; asignar competencias residuales; y, resolver administrativamente los casos de conflictos de competencia entre cada nivel de gobierno<sup>4</sup>.

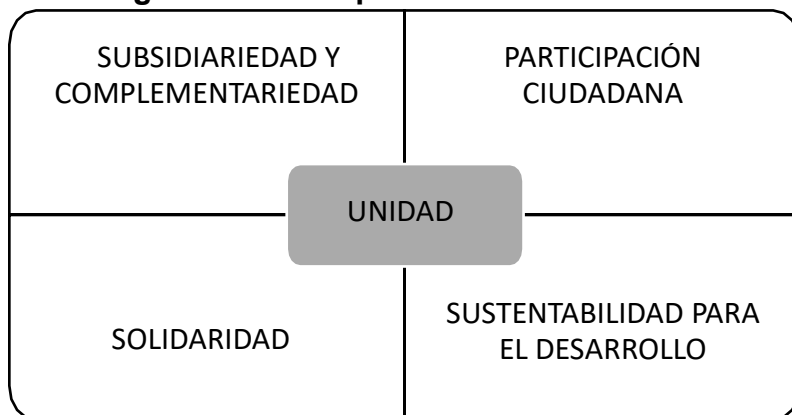
---

<sup>4</sup> Artículo 239 *Ibidem*.

### 1.1.5. Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización – COOTAD

A través del COOTAD, se homogenizan los procesos constituyentes, administrativos y de gestión de los GAD con el fin de armonizar la planificación.

**Imagen PI2: Principios de Gestión de GAD.**



**Fuente:** base COOTAD

**Elaborado:** Equipo Técnico Permanente de Actualización del PDOT 2024-2035

Los principios sobre los que se rige el ejercicio de la gestión de los GAD, están previstos en el artículo 3 del COOTAD, y los componen: unidad, entendida como un solo territorio, en ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá el fomento de la separación y la secesión del territorio nacional; subsidiariedad que supone la gestión de los servicios, competencias y políticas públicas por parte de los niveles de gobierno más cercanos a la población, con el fin de mejorar su calidad y eficacia y alcanzar una mayor democratización y control social de los mismos; complementariedad para que cuando los GAD no puedan brindar las necesidades de su territorio, gestionen la ejecución complementaria de competencias con otros niveles de gobierno para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir participación ciudadana con la finalidad de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, como la elaboración de presupuestos participativos de los gobiernos; sustentabilidad para el desarrollo, a aplicación de este principio conlleva asumir una visión integral, asegurando los aspectos sociales, económicos, ambientales, culturales e institucionales, armonizados con el territorio y aportarán al desarrollo justo y equitativo de todo el país; y, solidaridad en todos los niveles de gobierno, para redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos destinados compensar las inequidades entre circunscripciones territoriales<sup>5</sup>.

Seguido a lo expuesto, nos detalla cómo está compuesto el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal: funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva. Resalta también la cualidad autónoma tanto política,

<sup>5</sup> Artículo 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

como administrativa y financiera. Dentro de este capítulo se determinan las funciones, atribuciones y competencias de cada una de las funciones que integran el GAD Municipal.

Entre ellas, el artículo 54 en el que indica que son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: “e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas”; en concordancia al artículo 55, en el que determina como competencia exclusiva la de “planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad”.

Siguiendo con el compendio de la descentralización de las competencias, del cual se profundizará más adelante.

En el Título VII del COOTAD, encontramos el capítulo II referido a la Planificación del Desarrollo y del Ordenamiento Territorial, el cual nos deriva a la Ley Orgánica de Organización Territorial, Uso y Gestión del Suelo cuyas disposiciones pretenden garantizar organizar espacial y funcionalmente las actividades y recursos en el territorio, para viabilizar la aplicación y concreción de políticas públicas democráticas y participativas y facilitar el logro de los objetivos de desarrollo. El artículo 15 de la mencionada Ley<sup>6</sup>, indica que los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vinculan a la administración pública y son orientativos para los demás sectores, salvo los planes de uso y gestión de suelo y sus planes complementarios, que serán vinculantes y de obligatorio cumplimiento para las personas naturales o jurídicas públicas, privadas o mixtas.

La ejecución de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son competencia de los gobiernos autónomos descentralizados. El artículo 467<sup>7</sup> da cuenta de los procedimientos y los alcances del instrumento: “Los planes de desarrollo y de ordenamiento se expedirán mediante ordenanzas y entrarán en vigencia una vez publicados; podrán ser actualizados periódicamente, siendo obligatoria su actualización al inicio de cada gestión. Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes

---

<sup>6</sup> Ley Orgánica de Organización Territorial, Uso y Gestión del Suelo.

<sup>7</sup> Del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

operativos anuales, programas, proyectos, instrumentos presupuestarios y demás herramientas de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado”.

### **1.1.6. Código de Planificación y Finanzas Públicas**

La sección tercera denominada “De los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados” define en su artículo 43<sup>8</sup> a los Planes de ordenamiento territorial como instrumentos de la planificación del desarrollo que tienen por objeto el ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial de largo plazo, establecido por el nivel de gobierno respectivo. Indica más adelante también que los planes de ordenamiento territorial deberán articular las políticas de desarrollo y las directrices de ordenamiento del territorio, en el marco de las competencias propias de cada nivel de gobierno y velarán por el cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad.

Los criterios que deben contener los planes de desarrollo son la definición y regulación del uso y ocupación del suelo que deberá contener la localización de todas las actividades que se asienten en el territorio y las disposiciones normativas que se definan para el efecto<sup>9</sup>.

Los artículos 46, 47 y 48 hacen énfasis en la construcción ciudadana del Plan de Desarrollo, legitimando su aprobación únicamente bajo el Órgano Legislativo del GAD con mayoría absoluta de sus miembros, cuya vigencia será de a partir de su expedición mediante acto normativo<sup>10</sup>.

El artículo 49 reconoce la jerarquía del instrumento de planificación, indicando que serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado<sup>11</sup>.

### **1.1.7. Instrumentos de Planificación**

Uno de los alcances más sobresalientes de la Constitución de 2008, es el establecimiento de una planificación participativa en todos los niveles de gobierno, para lo cual crea un Sistema de Planificación Participativa que debe ser efectivamente incorporada en los territorios. Este nuevo marco normativo, no solamente que contempla la importancia de involucrar al/la ciudadano/a en el

---

<sup>8</sup> Del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

<sup>9</sup> Artículo 44, literal b), *ibidem*.

<sup>10</sup> *Ibidem*

<sup>11</sup> *Ibidem*

accionar público, y, sobre todo en la toma de decisiones de carácter colectivo, sino que, institucionaliza espacios y mecanismos.

### **1.1.8. Consejo Cantonal De Planificación de Manta**

En el Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta, fue creado mediante la Ordenanza que Crea y Regula el Sistema de Participación Ciudadana, el Consejo Cantonal De Planificación de Manta, que constituye el nivel técnico de planificación para el desarrollo cantonal y ordenamiento territorial, regido por la Constitución, el COOTAD, las leyes y ordenanzas que versen sobre la materia competencia de este Consejo<sup>12</sup>.

El Concejo de Planificación, está integrado por el Alcalde o Alcaldesa, quien convocará, presidirá y tendrá voto dirimente; Un (a) concejal (a) en representación del Concejo del GAD Municipal del Cantón Manta, quien será elegido (a) en sesión de Concejo y en ausencia o falta temporal del Alcalde lo representara en la presidencia del Consejo Cantonal de Planificación de Manta; la o el Servidor Público a cargo de la Dirección de Planificación del GAD Municipal del Cantón Manta; tres (3) funcionarios (as) del GAD Municipal del Cantón Manta, designados por el Alcalde o Alcaldesa, de preferencia, de las direcciones operativas; y tres representantes delegados (as) por las instancias de participación ciudadana locales, designados (as) por el Sistema de Participación Democrática Ciudadana del Cantón Manta<sup>13</sup>; quienes ejercerán principalmente las funciones de:

1. Participar en el proceso de formulación de planes y emitir resolución sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el Concejo Municipal de Cantón Manta.
2. Velar por la coherencia del Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo.
3. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrienal y de los planes de inversión con el respectivo Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial.
4. Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.
5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial; y,
6. Delegar la representación técnica ante el Sistema de Participación

---

<sup>12</sup> Artículo 28 de la Ordenanza que crea y Regula el Sistema de Participación Ciudadana de Manta.

<sup>13</sup> Artículo 30 *Ibidem*

Democrática Ciudadana del Cantón Manta”<sup>14</sup>.

## 1.2. Capacidades Institucionales Locales:

### 1.2.1. Análisis Normativo para la Gestión de Competencias Claves

Como se evidencia, en Ecuador se gobierna de manera descentralizada, esto significa que desde el Estado central se transfiere de forma definitiva la titularidad, poder y recursos, junto con la responsabilidad de las competencias, a un órgano distinto e independiente del centro originario, que cuenta con capacidad de decisión para el cumplimiento de sus fines, lo que denominamos Autonomía.

Sin embargo, la descentralización no consiste únicamente en la distribución de facultades per sé, ni se transfieren por una simple descongestión de funciones, sino que sirve para acercar a la Administración pública a la población que se encuentra dentro de su circunscripción, a fin de conocer de primera mano las problemáticas sociales y tener capacidad de respuesta frente a sus demandas aplicando los principios de subsidiariedad, solidaridad, integración.

En el caso de Manta, posee un modelo de gestión con todas las competencias transferidas, las cuales son gestionadas de forma exclusiva o concurrente. Estas se describen a continuación:

**Tabla PI2: Competencias del GAD Manta.**

COMPETENCIAS	BASE LEGAL QUE LA OTORGA	EJERCE LA COMPETENCIA DE FORMA EXCLUSIVA O COMPLEMENTARIA	CON QUÉ NIVEL DE GOBIERNO SE COMPLEMENTA	UNIDAD EJECUTORA	OBSERVACIONES
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	Art. 54 COOTAD e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma	Exclusiva	-	Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD	-

<sup>14</sup> Artículo 33 *Ibidem*.



COMPETENCIAS	BASE LEGAL QUE LA OTORGA	EJERCE LA COMPETENCIA DE FORMA EXCLUSIVA O COMPLEMENTARIA	CON QUÉ NIVEL DE GOBIERNO SE COMPLEMENTA	UNIDAD EJECUTORA	OBSERVACIONES
	permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;				
GESTIÓN DE USO DEL SUELO	Art. 55 COOTAD b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón	Exclusiva	-	Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial /Avalúos y Catastro. Dirección de Control Territorial.	-
VIALIDAD URBANA	Art. 123 COOTAD. Al gobierno autónomo descentralizado municipal le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener la vialidad urbana.	Exclusiva	-	Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial / Movilidad EP y Dirección de Obras Públicas	-
DOTACIÓN AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO O SANITARIO	Art. 137 COOTAD. Ejercicio de las competencias de prestación de servicios públicos. - Las competencias de prestación de servicios públicos de agua potable, en todas sus fases, las ejecutarán los gobiernos autónomos descentralizados municipales con sus respectivas normativas y dando cumplimiento a las regulaciones y políticas nacionales establecidas por las	Exclusiva	-	Empresa Pública de Aguas de Manta.	-

COMPETENCIAS	BASE LEGAL QUE LA OTORGA	EJERCE LA COMPETENCIA DE FORMA EXCLUSIVA O COMPLEMENTARIA	CON QUÉ NIVEL DE GOBIERNO SE COMPLEMENTA	UNIDAD EJECUTORA	OBSERVACIONES
	autoridades correspondientes.				
MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS	Art. 136 COOTAD. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales establecerán, en forma progresiva, sistemas de gestión integral de desechos.	Exclusiva	-	Dirección de Higiene	-
GESTIÓN TRIBUTARIA LOCAL	Art. 186.- Facultad tributaria. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales y distritos metropolitanos mediante ordenanza podrán crear, modificar, exonerar o suprimir, tasas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas,	Exclusiva	-	-	-
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE SALUD Y EDUCACIÓN, Y AQUELLAS DESTINADAS A DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL DEPORTIVO	Art. 138 COOTAD. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos, podrán construir y mantener la infraestructura y los equipamientos físicos de salud y educación, para lo cual deberán contar con la	Concurrente	Ministerio de Obras Públicas o Ministerio del ramo, ejecutor a través del SECOB	Dirección de Obras Públicas	-

COMPETENCIAS	BASE LEGAL QUE LA OTORGA	EJERCE LA COMPETENCIA DE FORMA EXCLUSIVA O COMPLEMENTARIA	CON QUÉ NIVEL DE GOBIERNO SE COMPLEMENTA	UNIDAD EJECUTORA	OBSERVACIONES
	autorización previa del ente rector a través de convenio, y sujetarse a las regulaciones y procedimientos nacionales emitidos para el efecto				
PRESERVAR, MANTENER Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y CULTURAL	ART. 144 COOTAD. Corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, formular, aprobar, ejecutar y evaluar los planes, programas y proyectos destinados a la preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio arquitectónico, cultural y natural, de su circunscripción y construir los espacios públicos para estos fines.	Concurrente	Instituto Nacional de Patrimonio Cultural	Dirección de Cultura	Caso de las 85 piezas arqueológicas dadas en comodato, Resolución No. 020-CMM-022-02-2012.- “Dejar sin efecto el mencionado comodato, celebrado el 8 de abril de 1.994, entre el Municipio de Manta y el Banco Central del Ecuador- Sucursal Manta”. Las cuales se encuentran a cargo del INPC.
ADMINISTRACIÓN DEL CATASTRO URBANO Y RURAL	Art. 139.- La formación y administración de los catastros inmobiliarios urbanos y rurales corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales.	Exclusiva	-	Dirección de Registro, Avalúos y Catastro,	-

COMPETENCIAS	BASE LEGAL QUE LA OTORGA	EJERCE LA COMPETENCIA DE FORMA EXCLUSIVA O COMPLEMENTARIA	CON QUÉ NIVEL DE GOBIERNO SE COMPLEMENTA	UNIDAD EJECUTORA	OBSERVACIONES
REGULACIÓN, CONTROL Y USO DE LAS PLAYAS, RÍOS Y RIBERAS	Art. 55 COOTAD j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley; k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.	Concurrente	Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Autoridad Portuaria de Manta.	Dirección de Turismo / Dirección de Control Territorial	Caso de la Playa Murciélago y el Malecón Escénico.
REGULACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE MATERIALES ÁRIDOS Y PÉTREOS	Art. 141 COOTAD corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras de su circunscripción	Concurrente	Gobiernos Parroquiales	Dirección de Gestión Ambiental	-
GESTIONAR SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	Art. 140 COOTAD. La gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, que de acuerdo con la Constitución corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados	-	-	Cuerpos de Bomberos	El Cuerpo de Bomberos se encuentra adscrito a la Municipalidad.

COMPETENCIAS	BASE LEGAL QUE LA OTORGA	EJERCE LA COMPETENCIA DE FORMA EXCLUSIVA O COMPLEMENTARIA	CON QUÉ NIVEL DE GOBIERNO SE COMPLEMENTA	UNIDAD EJECUTORA	OBSERVACIONES
	municipales. Para tal efecto, los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los GAD, quienes funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa,				
TRÁNSITO	Art. 124 COOTAD A los gobiernos autónomos descentralizados municipales les corresponde de forma exclusiva planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte y la seguridad vial, dentro de su territorio cantonal. Definirán el modelo de gestión de la competencia de tránsito y transporte público, de conformidad con la ley, para lo cual podrán delegar total o parcialmente la gestión a los organismos	Concurrente	-	Movilidad EP	Resolución 006-CNC-2012
GESTIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	Art. 125 COOTAD Los gobiernos autónomos descentralizados podrán gestionar la obtención de recursos de la	Exclusiva	-	-	-

COMPETENCIAS	BASE LEGAL QUE LA OTORGA	EJERCE LA COMPETENCIA DE FORMA EXCLUSIVA O COMPLEMENTARIA	CON QUÉ NIVEL DE GOBIERNO SE COMPLEMENTA	UNIDAD EJECUTORA	OBSERVACIONES
	cooperación internacional y asistencia técnica para el cumplimiento de sus competencias propias en el marco de los objetivos nacionales.				
FOMENTO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA (Red de Mercados)	Art. 134. COOTA.- Complementariamente, la planificación y construcción de las redes de mercados y centros de transferencia de las jurisdicciones cantonales serán realizados por los gobiernos autónomos descentralizados municipales;	Exclusiva	-	Dirección de Mercados y Espacios Comerciales y, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Emprendimiento.	-
GESTIÓN AMBIENTAL	ART. 54 COOTAD r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana promoviendo el bienestar animal;	Exclusiva	-	Dirección de Gestión Ambiental	-
GESTIÓN DE RIESGOS	Art. 140 COOTAD. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención	Exclusiva	Servicio Nacional de Gestión de Riesgos	Dirección de Gestión de Ambiental	Solo de coordinación con Estado Central

COMPETENCIAS	BASE LEGAL QUE LA OTORGA	EJERCE LA COMPETENCIA DE FORMA EXCLUSIVA O COMPLEMENTARIA	CON QUÉ NIVEL DE GOBIERNO SE COMPLEMENTA	UNIDAD EJECUTORA	OBSERVACIONES
	y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial. Para el caso de riesgos sísmicos los Municipios expedirán ordenanzas que reglamenten la aplicación de normas de construcción y prevención.				
REGISTRO DE LA PROPIEDAD	Art. 142 COOTAD La administración de los registros de la propiedad de cada cantón corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales.	Concurrente	Dirección Nacional de Datos Públicos	-	-
OTORGAR PERSONALIDAD JURÍDICA A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES	Art. 143 COOTAD.- En ejercicio de esta competencia los gobiernos autónomos descentralizados regionales tienen competencia para aprobar y otorgar personalidad jurídica a las organizaciones sociales y organizaciones sin fines de lucro, cuya sede se encuentre en su	Concurrente	-	No hay una Dirección Asignada	-

COMPETENCIAS	BASE LEGAL QUE LA OTORGA	EJERCE LA COMPETENCIA DE FORMA EXCLUSIVA O COMPLEMENTARIA	CON QUÉ NIVEL DE GOBIERNO SE COMPLEMENTA	UNIDAD EJECUTORA	OBSERVACIONES
	circunscripción territorial.				
VIVIENDA	Art. 147 COOTAD. El Estado en todos los niveles de gobierno garantizará el derecho a un hábitat seguro y saludable y una vivienda adecuada y digna, con independencia de la situación social y económica de las familias y las personas.	Concurrente	Ministerio de Vivienda,	Empresa Pública de Vivienda Sí Vivienda EP.	-
PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Art. 148 COOTAD. Los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán las competencias destinadas a asegurar los derechos de niñas, niños y adolescentes.	Exclusiva	-	Consejo de Protección de Derechos	-
PROMOCIÓN TURÍSTICA	Art. 54 COOTAD g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y	Exclusiva	-	Dirección de Turismo Dirección de Control Territorial	Manta tiene un convenio de transferencia de competencia anterior a la entrada en vigencia del COOTAD, el cual subsiste por así disponerlo la Ley



COMPETENCIAS	BASE LEGAL QUE LA OTORGA	EJERCE LA COMPETENCIA DE FORMA EXCLUSIVA O COMPLEMENTARIA	CON QUÉ NIVEL DE GOBIERNO SE COMPLEMENTA	UNIDAD EJECUTORA	OBSERVACIONES
	empresas comunitarias de turismo;				
PROMOCIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Art. 54 COOTAD d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;	Concurrente	GAD Parroquiales.	Dirección de Participación Ciudadana y Control Social	Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, promoverán la organización de recintos, comunidades, comités barriales, organizaciones ciudadanas y demás asentamientos rurales en todos los ejes temáticos de interés comunitario;

*Fuente: Elaboración propia en base a marco legal vigente/ cuadro actualizado.*

*Elaborado: Equipo Técnico Permanente de Actualización del PDOT 2024-2035*

Se evidencia que existe un amplio marco legal nacional que garantiza la administración descentralizada a los municipios; sin embargo, esa autonomía, en la práctica se ha ido matizando con la promulgación de Leyes que se yuxtaponen a las competencias que debería ejercer el Gobierno Autónomo Descentralizado, coartando el ejercicio de las mismas, lo que consecuentemente genera incertidumbre sobre los roles de los actores.

Es importante acotar que, de ninguna manera esto se traduce en que ejercicio de las competencias concurrentes es negativo para la institucionalidad de un municipio, por el contrario, la existencia de competencias concurrentes es necesaria, en la medida que permite la autonomía local y la satisfacción de las competencias a la población y mientras éstas se encuentren siempre determinadas por Ley.

En el ámbito de la legislación local, existen 137 Ordenanzas de las cuales muchas son repetitivas, no existe coherencia normativa entre las Ordenanzas, ya que en

algunos casos se contraponen entre sí, tampoco están actualizadas por lo que terminan siendo ineficientes; se evidencia que existen competencias que no cuentan con Ordenanza que permita indicar el ámbito de la gestión y existen ordenanzas que a pesar de estar derogadas continúan como vigentes, por lo que, el principio de publicidad de las normas no se cumple puesto que el ciudadano no tiene conocimiento de cuál es la normativa vigente o cual debe cumplirse.

Es evidente que el uso disperso de la legislación local, al no existir una codificación, impide el ejercicio del principio de legalidad y seguridad jurídica, conllevando a un panorama de incertidumbre que se presta para el incumplimiento de normas, que incide directamente en la disminución de la institucionalidad, acarreando así la desconfianza en el modelo de gestión por parte de los ciudadanos. Un modelo de gestión eficiente es aquel que tiene la capacidad institucional para poder operar las responsabilidades que le han sido conferidas.

Una de las propuestas del PDOT 2020-2035, fue la de depurar las ordenanzas que existían, lo que conllevó a que en el 2021 el Gad Manta inició con el proceso de codificación de las ordenanzas municipales, culminando el proceso en el año 2023. Ante la necesidad de contar con un marco normativo, claro, actualizado, codificado y acorde a las necesidades del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, mismo que por diversas razones muchas veces se encuentra desactualizado, o disperso, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta identificó la necesidad de contar con servicio profesional especializado, mismo que se llevó a cabo a través de la contratación de la “Consultoría para la Elaboración de la Codificación y Elaboración de Proyectos de Ordenanzas del GAD Municipal del Cantón Manta”, y que ha dado como resultado, dentro de uno de sus productos, la propuesta de Codificación de Ordenanzas que regulan el área institucional municipal.

Dentro de la referida propuesta se identificaron 286 ordenanzas que constaban como vigentes, obteniéndose, posterior a la depuración, un total de 255 ordenanzas que se clasificaron en:

- Ordenanzas Utilizadas en el Código (121);
- Ordenanzas No Utilizadas en el Código (108);
- Ordenanzas No Codificables (29), hasta el mes de marzo del año 2023, en el que se definió el texto final del código.

De este análisis se obtuvo una estructuración del código en 5 libros que son los siguientes:

- Institucional
- Territorial

- Tributario
- Convivencia Y Desarrollo
- Ambiente Y Sostenibilidad

Habiéndose distribuido las distintas ordenanzas en la construcción del código de la siguiente forma<sup>15</sup>:

- Institucional: Ordenanzas Utilizadas En El Código 24, Ordenanzas No Utilizadas En El Código 38, Ordenanzas No Codificables 13, Total 75;
- Territorial: Ordenanzas Utilizadas En El Código 34, Ordenanzas No Utilizadas En El Código 29, Ordenanzas No Codificables 8, Total 71;
- Tributario: Ordenanzas Utilizadas En El Código 19, Ordenanzas No Utilizadas En El Código 30, Ordenanzas No Codificables 8, Total 57;
- Convivencia Y Desarrollo Social: Ordenanzas Utilizadas En El Código 35, Ordenanzas No Utilizadas En El Código 8, Ordenanzas No Codificables 0, Total 43;
- Ambiente Y Sostenibilidad: Ordenanzas Utilizadas En El Código 9, Ordenanzas No Utilizadas En El Código 3, Ordenanzas No Codificables 0, Total 12.

Los referidos libros se relacionan con todo lo que tiene que ver con la institución, el territorio, lo tributario, la convivencia y el desarrollo y lo ambiental, cuyo objetivo se refiere a regular todo el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta.

### **1.2.2. Estructura Institucional**

#### **Capacidad Institucional**

En esta sección se busca describir las capacidades institucionales locales para atender las necesidades de la población. Se detalla de manera descriptiva la organización y los recursos con los que cuentan las instituciones de administración municipal, complementando el apartado anterior referente a las competencias.

### **1.2.3. Municipio e Instituciones dependientes**

Para la administración del Gobierno Municipal se han creado un conjunto de entidades adscritas, empresas públicas, consejos y juntas que configurar brazos de política pública, planes programas y proyectos de la acción municipal. Las entidades que conforman la administración municipal se las muestra en el siguiente gráfico:

---

<sup>15</sup> Estructura vigente hasta diciembre de 2023

**Tabla PI3: Entidades Adscritas, Empresas Públicas, Consejos y Juntas del GAD Manta.**

ALCALDÍA			
ENTIDADES ADSCRITAS	EMPRESAS PÚBLICAS	JUNTAS	CONSEJOS
Cuerpo de bomberos	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Aguas de Manta EP</li> <li>● Si Vivienda EP</li> <li>● Movilidad EP</li> <li>● Costa Limpia EP</li> </ul>	Junta Cantonal de Protección de Derechos	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Consejo Cantonal de Protección de Derechos</li> <li>● Consejo Cantonal de Planificación de Manta</li> <li>● Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Manta</li> </ul>

*Fuente: GADMC – Manta*

*Elaborado: Equipo Técnico Permanente de Actualización del PDOT 2024-2035*

Cabe decir que los municipios cuentan con el Concejo Municipal que de conformidad con el artículo 56 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Concejo Municipal es el órgano de legislación y fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. Este Concejo tiene entre otras atribuciones la facultad normativa, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; Regulación mediante ordenanza, la aplicación de tributos previstos en la ley, creación modificación exoneración o extinción de tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta, expedición de acuerdos o resoluciones de regulación temas institucionales y aprobar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Adicional al conjunto de organizaciones municipales descritas, se cuenta con las juntas parroquiales que son las encargadas de planificar el desarrollo parroquial y el ordenamiento territorial en coordinación con el Gobierno cantonal y Provincial, Planificar el equipamiento, infraestructura física y vialidad de la parroquia, Incentivar y promover el desarrollo de las actividades productivas comunitarias, Promover la organización como ciudadanos, Incentivar la preservación del entorno y medio ambiente. Según la Constitución, redactada en Montecristi, las juntas parroquiales rurales son un nuevo nivel de gobierno cuyas funciones ratifican la autonomía y descentralización de las competencias de estas entidades.

Durante la etapa de evaluación de este PDOT el GAD Manta cuenta con un estatuto vigente aprobado e implementado desde agosto 2019 y está en proceso de reforma general de la institución que buscará reorganizar las distintas dependencias a través de los procesos necesarios para facilitar la planificación articulada y la construcción de políticas públicas en coordinación con las distintas instituciones que conforman la Administración Municipal. Esta nueva estructura se está desarrollando en base a los principios del actual marco legal que regula las competencias de los gobiernos autónomos descentralizados.

#### **1.2.4. Cuerpo de Bombero**

El Cuerpo de Bomberos del Cantón Manta (C.B.M) es una persona jurídica de derecho público, que cuenta con personalidad y personería jurídica, adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, con patrimonio propio, dotada de autonomía administrativa, presupuestaria, financiera y operativa para la prestación de los servicios de prevención, protección, socorro, extinción de incendios y apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico, asimismo sus servicios complementarios, accesorios, conexos y afines que pudieren ser considerados de interés colectivo, con domicilio en el cantón Manta. Le corresponde al Cuerpo de Bomberos del Cantón Manta ejecutar en el ámbito de sus competencias, las siguientes funciones:

1. Ejecutar los servicios de prevención, protección y extinción de incendios, así como socorrer en desastres naturales y emergencias, además de realizar acciones de salvamento;
2. Actuar, según los protocolos establecidos para el efecto, en forma coordinada con los diferentes órganos del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos;
3. Estructurar y ejecutar campañas de prevención y control de desastres naturales o emergencias, orientadas a la reducción de riesgos, en coordinación con el GAD Municipal de Manta y otros entes gubernamentales;
4. Diseñar y ejecutar planes y programas de capacitación y formación para prevenir y mitigar los efectos de desastres naturales y emergencias en coordinación con el GAD Municipal de Manta y con el ente rector nacional de gestión de riesgos;
5. Incentivar la participación, involucrar a la comunidad y realizar campañas para la prevención y reacción adecuada ante riesgos naturales y antrópicos;
6. Otorgar permisos de funcionamiento, de locales destinados a espectáculos públicos, actividades económicas, sociales, culturales, religiosas, deportivas y otras que por su naturaleza involucren riesgos materiales o humanos, conforme a la Ley de Defensa Contra Incendios y su reglamento;
7. Dar el visto bueno en cuanto a prevención y seguridad contra incendios, de establecimientos industriales, fabriles, de concentración de público y de edificaciones conforme a la Ley de Defensa Contra Incendios y su reglamento;

8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, políticas, planes y lineamientos emanados por el GAD Municipal del Cantón Manta;
9. Cumplir y hacer cumplir las leyes y demás normativa vigente en el ámbito de sus competencias.

Atenciones registradas en lo que va de enero a agosto del 2024:

**CUADRO PI1: Estadísticas de atenciones del Cuerpo de Bomberos de Manta**



**ESTADISTICAS**

ATENCIONES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
Emergencia Pre hospitalaria	138	203	121	142	158	100	111	136
Accidentes de Transito	57	79	45	57	90	80	81	71
Traslado de Pacientes	17	35	18	14	43	17	11	15
Incendios	17	29	7	9	23	7	14	11
Incendios Forestales	9	6	5	9	38	22	35	34
Fuga de Gas	3	11	1	4	0	3	1	1
Apoyo Inmediato	37	64	32	27	34	28	51	32
Rescate animal	0	1	5	3	12	1	0	0
Rescate	12	13	3	0	0	0	2	2
Auxilio General	0	0	5	3	22	12	15	15
Asistencia COVID 19	0	0	1	1	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>290</b>	<b>441</b>	<b>243</b>	<b>269</b>	<b>420</b>	<b>270</b>	<b>321</b>	<b>317</b>

*Elaborado: Equipo Técnico Permanente de Actualización del PDOT 2024-2035*

**PROYECTOS**

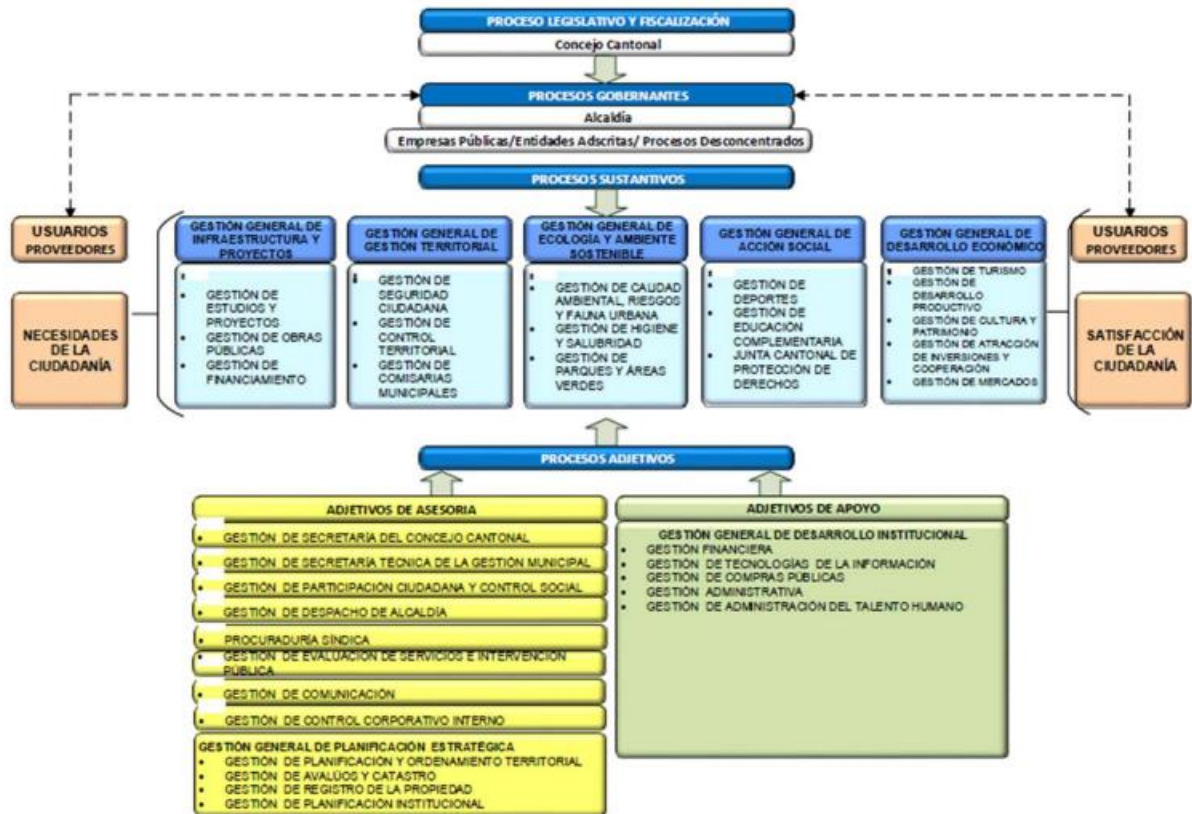
- Fortalecimientos de los medios de levantamiento tecnológico de flujo y ambiente.
- Gestión de especialización, tecnificación y perfeccionamiento del personal de bomberos.
- Adquisición de equipos de rescate vertical para el cuerpo de bomberos de Manta.
- Adquisición de equipos de rescate vehicular para el cuerpo de bomberos de Manta.
- Fortalecimiento de la gestión de la brigada de atención prehospitalaria.
- Fortalecimiento de la gestión de la brigada de rescate acuático.
- Fortalecimiento de la gestión de la brigada de rescate materiales peligrosos.

- Fortalecimiento de la unidad canina cuerpo de bomberos Manta.
- Adquisición de carrocerías para camiones de emergencia.
- Lancha de fibra con motor fuera de borda con su respectivo remolque.
- Lancha de goma tipo zodiac con motor fuera de borda con su respectivo remolque.
- Adquisición de drones para rescate.
- Adquisición de herramientas, equipos y accesorios para la brigada de incendio forestales del cuerpo de bomberos de Manta.
- Difusión y posicionamiento de la imagen institucional.
- Fortalecimiento de las capacidades del talento humano.
- Mantenimiento sistemas de información vigentes.
- Fortalecimiento de equipos tecnológicos.
- Fortalecimiento de radiocomunicaciones.
- Fortalecimiento DATACENTER.
- Fortalecimiento del parque automotor.
- Fortalecer el desarrollo institucional aplicando procesos ágiles, con eficiencia y eficacia a la gestión presupuestaria contable y de tesorería, con altos estándares de compromisos mediante el seguimiento continuo de los procesos y el cumplimiento de la planificación en concordancia con la normativa legal vigente.
- Fortalecimiento de la infraestructura institucional.

### ***1.2.5. Organización Municipal***

Para el desarrollo de su estructura orgánica vigente se parte de una cadena de valor describiendo los procesos de apoyo coordinados en lo que denominan Desarrollo Institucional. Estos procesos se los describe como unidades denominadas direcciones y son la administrativa, talento humano, desarrollo, innovación e infraestructura tecnológica, financiera y compras públicas. Cabe decir que los procesos de asesoría no se los dibuja en la cadena de valor.

Imagen PI3: Cadena de Valor Estatuto Orgánico.



Elaboración: GADMC – Manta

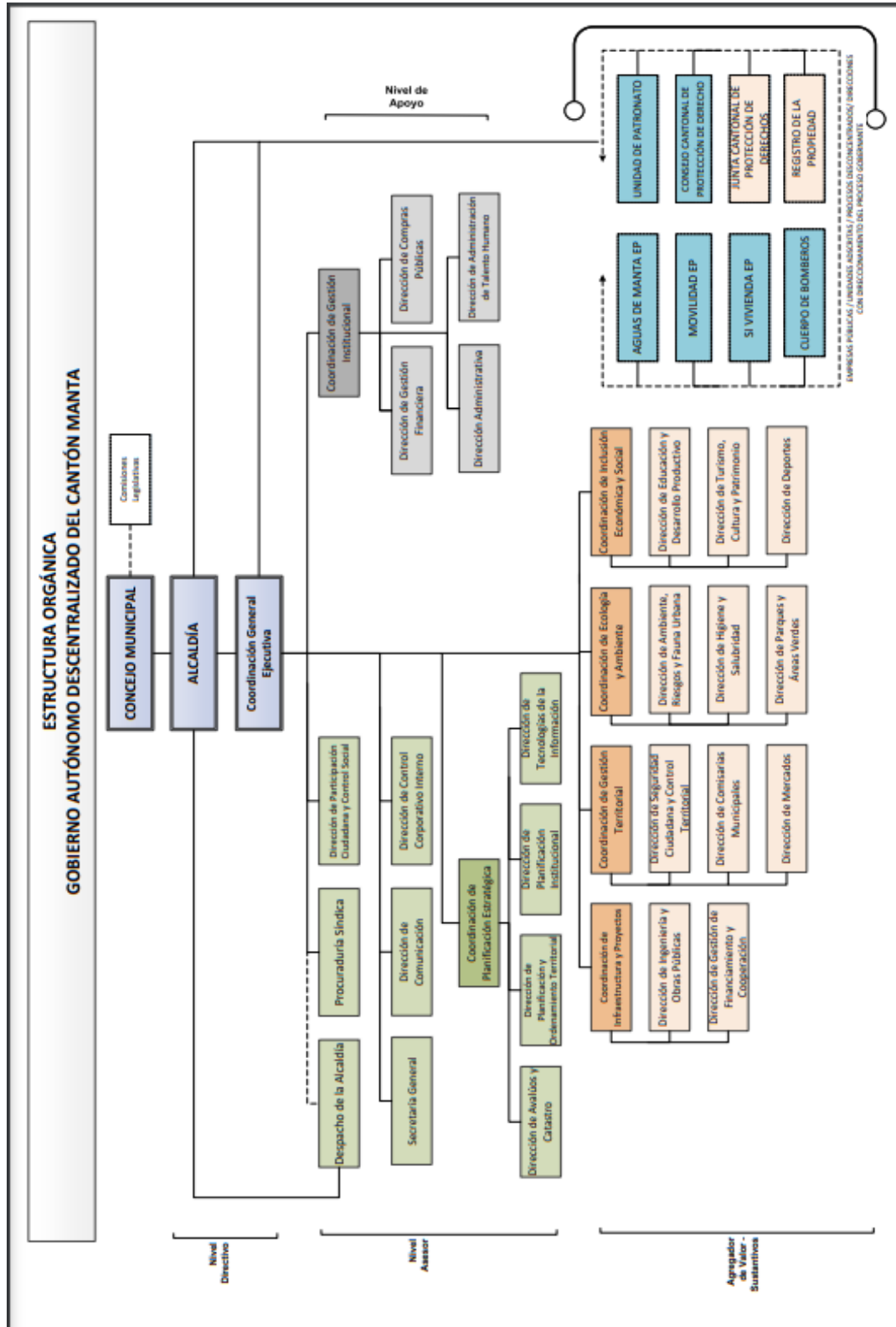
Fuente: Resolución Administrativa No. MTA-2023-ALC-042 Manta, marzo 24 de 2023 Actualización Informe Técnico Nª MTA-DATH-INF-290820231517 de fecha 29 de agosto 2023.

Elaborado: Equipo Técnico Permanente de Actualización del PDOT 2024-2035

La estructura orgánica funcional a su vez detalla las coordinaciones y direcciones con sus diferentes atribuciones, responsabilidades y productos. Contando con los procesos institucionales, que son legislativo, gobernante, sustantivos y adjetivos; este último en mención es de asesoría y de apoyo.



Imagen PI4: Estructura Orgánica Vigente.



Elaboración: Dirección de administración de Talento Humano GADMC – Manta. Aprobado: 15 de agosto de 2024.

Elaborado: Equipo Técnico Permanente de Actualización del PDOT 2024-2035

Al analizar el marco legal de competencias, la estructura orgánica y las atribuciones descritas en el Estatuto de Gestión Organizacional por Procesos que actualmente rige el funcionamiento del Municipio detalladas a continuación:

- La estructura orgánica vigente presenta ciertas innovaciones y en términos conceptuales indica ser la adecuada, sin embargo, en un análisis exhaustivo se encontraron los siguientes hallazgos y temas a considerar en la estructura definitiva:
- En cuanto a la coordinación de gestión territorial existe un proceso de mejora y coordinación entre las comisarías y la dirección de control territorial y seguridad ciudadana, crucial con la coyuntura nacional.
- En cuanto al transporte terrestre y seguridad vial el estatuto vigente mantiene la competencia como nivel de Empresa Pública, como se lo planteó en 2019.
- La estructura ni el estatuto anterior planteaba atribuciones relacionadas a la administración de infraestructura estratégica con los sectores artesanales como en la pesca, por lo que la implementación de una dirección de desarrollo productivo, ha logrado ser un punto crucial en la administración.
- La coordinación de desarrollo institucional ha dado fuerza e impulso a la implementación tecnológica en la prestación de servicios y trámites municipales, así como la exposición de información por medios digitales.

En resumen, el Estatuto de Gestión Organizacional por Procesos del Municipio refleja una estructura orgánica con innovaciones adecuadas, aunque aún requiere ajustes para optimizar su funcionamiento. La coordinación de desarrollo institucional y el impulso tecnológico son áreas destacadas que están contribuyendo positivamente a la administración municipal.

### **1.2.6. Asignaciones presupuestarias, calidad del gasto y niveles de ejecución**

Como se muestra en la siguiente tabla, la Cuenta de ingresos durante el año 2023 fue por un valor de \$86.235.820,45, lo que representó un incremento moderado de \$3.072.763,65, en relación a la Cuenta de Ingresos del año 2022, que fue de \$83.163.056,80.

A continuación, se detalla de manera general las cuentas de ingresos a nivel de grupo, conforme el Catálogo Presupuestario de Ingresos y Gastos, con el objetivo de analizar las cuentas municipales y futuro financiero, es necesario aclarar, que para la columna Ingresos, se toman los valores de la Recaudación Efectiva, y para los Gastos, de los Gastos reales, mas no de las proyecciones realizadas para los años fiscales.

**Tabla PI4: Ingresos de los últimos siete años (2017 – 2023)**

Grupo	Descripción	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
11	Impuestos	\$ 7,314,441.61	\$ 8,465,789.64	\$ 7,630,905.13	\$ 6,752,757.91	\$ 6,592,323.94	\$ 8,174,426.25	\$ 9,188,834.09
13	Tasas y contribuciones	\$ 6,996,113.46	\$ 16,376,948.98	\$ 15,676,485.96	\$ 12,170,472.74	\$ 16,441,412.72	\$ 16,190,230.16	\$ 19,557,772.04
14	Venta de bienes y servicios	\$ 1,958.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
17	Renta de inversiones y multas	\$ 1,152,888.03	\$ 1,198,609.43	\$ 1,310,415.59	\$ 2,394,450.62	\$ 2,218,037.44	\$ 1,429,395.83	\$ 1,417,135.60
18	Transferencias y donaciones corrientes	\$ 5,309,342.36	\$ 5,905,611.76	\$ 6,470,053.29	\$ 5,117,515.64	\$ 7,395,058.91	\$ 4,832,631.26	\$ 4,421,211.75
19	Otros ingresos	\$ 155,983.83	\$ 52,564.18	\$ 724,595.89	\$ 3,912.07	\$ 1,461.44	\$ 1,480.34	\$ 41,221.66
24	Venta de activos no financieros	\$ 48,110.06	\$ 102,542.49	\$ 104,218.66	\$ 13,897.21	\$ 2,318.60	\$ 8,249.80	\$ 1,857.45
27	Recuperación de inversiones	\$ -	\$ 1,944.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
28	Transferencias y donaciones	\$ 26,024,363.06	\$ 26,944,723.35	\$ 29,568,663.40	\$ 19,593,774.59	\$ 30,543,403.57	\$ 43,855,535.74	\$ 29,557,809.91
36	Financiamiento público	\$ 37,412,680.83	\$ 21,949,293.92	\$ 20,381,900.91	\$ 6,491,965.83	\$ -	\$ -	\$ 12,022,290.90
37	Saldos disponibles	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
38	Cuentas pendientes por cobrar	\$ 10,337,656.38	\$ 10,407,443.76	\$ 11,472,538.65	\$ 9,418,333.50	\$ 10,972,112.18	\$ 8,671,107.42	\$ 10,027,687.05
<b>Total Ingresos</b>		<b>\$ 94,753,537.62</b>	<b>\$ 91,405,471.51</b>	<b>\$ 93,339,777.48</b>	<b>\$ 61,957,080.11</b>	<b>\$ 74,166,128.80</b>	<b>\$ 83,163,056.80</b>	<b>\$ 86,235,820.45</b>

**Fuente:** Dirección de Gestión Financiera GAD Manta, base a información de LOTAIP

**Elaborado:** Equipo Técnico Permanente de Actualización del PDOT 2024-2035

**Tabla PI5: Egresos de los últimos siete años (2017 – 2023)**

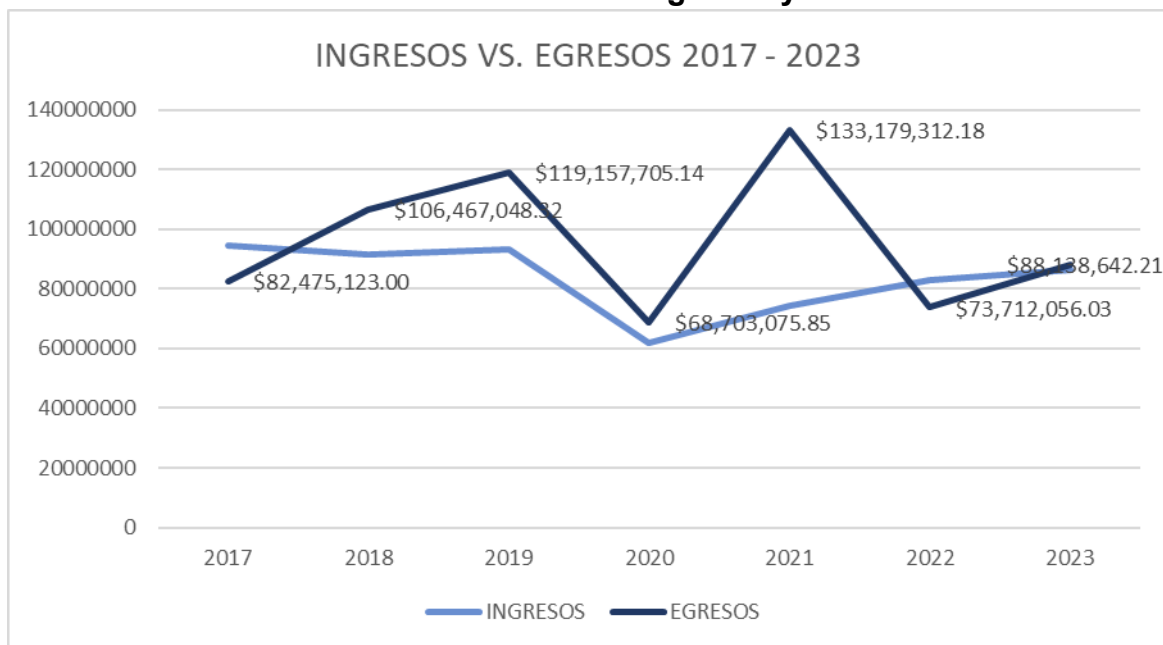
Grupo	Descripción	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
51	Gastos en personal	\$ 3,441,042.95	\$ 3,359,636.65	\$ 4,561,300.78	\$ 6,264,908.37	\$ 7,416,631.17	\$ 9,369,782.64	\$ 9,391,372.13
53	Bienes y servicios de consumo	\$ 1,486,235.69	\$ 3,162,048.52	\$ 2,906,230.09	\$ 2,139,457.63	\$ 2,970,108.53	\$ 5,767,894.09	\$ 5,397,843.22
56	Gastos financieros	\$ 2,671,596.09	\$ 3,952,285.96	\$ 5,003,441.43	\$ 6,773,763.31	\$ 7,246,114.77	\$ 6,818,559.91	\$ 6,677,338.30
57	Otros gastos corrientes	\$ 2,125,115.48	\$ 3,290,527.84	\$ 2,427,797.53	\$ 215,146.02	\$ 59,164,975.52	\$ 1,030,933.05	\$ 1,358,254.68
58	Transferencias corrientes	\$ 352,599.34	\$ 444,176.28	\$ 423,254.47	\$ 262,834.13	\$ 578,250.50	\$ 405,736.94	\$ 480,954.24
71	Gastos en personal para inversión	\$ 15,920,422.92	\$ 18,234,903.00	\$ 20,776,753.83	\$ 17,356,211.10	\$ 20,964,938.77	\$ 18,605,181.96	\$ 19,778,757.60
73	Bienes y servicios para inversión	\$ 9,706,713.00	\$ 8,127,520.99	\$ 10,790,409.20	\$ 4,801,735.67	\$ 3,147,535.32	\$ 6,306,701.15	\$ 7,656,874.99
75	Obras públicas	\$ 41,481,075.08	\$ 53,027,572.45	\$ 42,360,194.78	\$ 13,875,092.61	\$ 10,140,773.06	\$ 12,338,167.15	\$ 21,393,042.69
77	Otros gastos de inversión	\$ 147,013.79	\$ 81.00	\$ 22,363.32	\$ 162,677.39	\$ 348,027.90	\$ 1,400,545.95	\$ 43,651.41
78	Transferencias y donaciones para inversión	\$ 886,873.07	\$ 421,479.44	\$ 317,524.96	\$ 346,165.50	\$ 422,222.26	\$ 571,462.33	\$ 322,338.96
84	Bienes de larga duración	\$ 528,008.34	\$ 1,279,631.40	\$ 2,705,474.39	\$ 1,124,992.51	\$ 226,730.08	\$ 605,535.06	\$ 550,457.20
88	Transferencias de Capital	\$ -	\$ 1,583,951.94	\$ 10,987,637.94	\$ 960,266.13	\$ -	\$ -	\$ -
96	Amortización de la deuda pública	\$ 812.00	\$ 1,468,167.10	\$ 7,760,256.67	\$ 6,377,639.90	\$ 6,778,204.31	\$ 6,422,772.77	\$ 6,436,140.40
97	Pasivo circulante	\$ 3,727,615.25	\$ 8,115,065.75	\$ 8,115,065.75	\$ 8,042,185.58	\$ 13,774,799.99	\$ 4,068,783.03	\$ 8,651,616.39
<b>Total Egresos</b>		<b>\$ 82,475,123.00</b>	<b>\$ 106,467,048.32</b>	<b>\$ 119,157,705.14</b>	<b>\$ 68,703,075.85</b>	<b>\$ 133,179,312.18</b>	<b>\$ 73,712,056.03</b>	<b>\$ 88,138,642.21</b>

**Fuente:** Dirección de Gestión Financiera GAD Manta, base a información de LOTAIP

**Elaborado:** Equipo Técnico Permanente de Actualización del PDOT 2024-2035

Con respecto a la evolución de los ingresos se observa un incremento moderado, pero teniendo en cuenta lo ocurrido por el terremoto y las transferencias recibidas es un resultado alentador. En cuanto a los egresos se ha incrementado en los años y siendo 2022, un año donde las finanzas empiezan a ser favorables. Se mantiene la inversión en la obra pública principalmente y en particular los proyectos financiados por el Banco Mundial.

**Gráfico PI1: Evolución de Ingresos y Gastos:**



**Fuente:** Dirección de Gestión Financiera GAD Manta, base a información de LOTAIP

**Elaborado:** Equipo Técnico Permanente de Actualización del PDOT 2024-2035

Los rubros más importantes en cuanto a los ingresos son, por un lado, las transferencias y donaciones que recibe el Municipio por parte del Gobierno Central y el financiamiento público, seguido de los ingresos propios generados por las tasas y contribuciones representada en un 22.68%, las cuentas pendientes por cobrar por el 11,35%, y las rentas de inversiones y multas por el 1.64%.

En cuanto a los gastos, la mayor parte se invierte en la obra pública, principalmente y en particular los proyectos financiados por Multilaterales, Convenios Interinstitucionales; y el Banco de Desarrollo del Ecuador.

**Gráfico PI2: Detalle de ingresos 2023.**



**Fuente:** propia en base a cédulas presupuestarias, Dirección de Gestión Financiera/Presupuesto GADC – Manta

**Elaborado:** Equipo Técnico Permanente de Actualización del PDOT 2024-2035

**Gráfico PI3: Detalle de gastos 2023.**



**Fuente:** propia en base a cédulas presupuestarias, Dirección de Gestión Financiera/Presupuesto GADC – Manta

**Elaborado:** Equipo Técnico Permanente de Actualización del PDOT 2024-2035

Para finalizar con la sección financiera es necesario acotar que, lo acontecido en año 2020, fecha que se produjo la Pandemia del Covid 19, originó una baja considerable en los ingresos en ese año, a pesar de aquello gracias a las intensas gestiones de cobranza de los tributos municipales, se logró recuperar buena parte de la cartera vencida y por vencer, durante los años 2021 y 2022, siendo alentador, el incremento paulatino de los ingresos propios hasta la presente fecha.

En cuanto a los gastos podemos evidenciar que estos se han ido incrementado en los últimos años, sin embargo, a partir del año 2022, un año donde las finanzas empiezan a ser favorables, se redujo el gasto, siendo en el año 2023, se generó un leve incremento en proyectos de inversión.

### **1.2.7. Talento humano capacitado**

La gestión pública desempeña un papel crucial en el desarrollo y la eficiencia de las instituciones gubernamentales, y uno de sus pilares fundamentales es contar con un personal capacitado, un objetivo que se alcanza a través de una sólida dirección de talento humano. La capacitación y desarrollo del personal no solo garantizan que los empleados posean las habilidades y conocimientos necesarios para cumplir con sus responsabilidades, sino que también fomentan un ambiente de trabajo más eficiente y motivado.

La dirección de talento humano, al implementar estrategias efectivas de formación y desarrollo profesional, asegura que el personal esté actualizado con las mejores prácticas y tecnologías, lo que se traduce en una mayor calidad en la prestación de servicios públicos y en la toma de decisiones más informadas y oportunas. En consecuencia, una gestión pública bien equipada contribuye a una administración

más transparente, eficiente y orientada a resultados, fortaleciendo la confianza ciudadana en las instituciones y mejorando el bienestar general de la sociedad.

Dentro de las capacidades operativas de la Administración del Talento Humano que conforma al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, se realizan esfuerzos para mantener una capacitación constante al personal que integra la institución.

Por lo tanto, desde el proyecto “Fortalecimiento De La Formación Académica De Los Servidores Públicos Del Gad Manta” se cuentan con capacitaciones realizadas cada año, mismo proceso que se detallan en la siguiente tabla:

**Tabla PI6: Número de capacitaciones realizadas a los servidores del GAD Manta**

FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GAD MANTA			
AÑO	2022	2023	2024
NÚMERO DE CAPACITACIONES REALIZADAS	27	110	36

*Fuente:* Indicadores de la Dirección de Administración TT.HHGADMC – Manta.

*Elaborado:* Equipo Técnico Permanente de Actualización del PDOT 2024, -2035

Según la tabla 6, se puede visualizar un incremento exponencial entre los años 2022 y 2023 respecto a las capacitaciones otorgadas a los servidores públicos de la institución local. Por otro lado, hasta el corte del primer semestre de 2024, se ha superado en cifras considerando el total del año 2022.

Así mismo, el talento humano es el principal recurso de toda organización. La siguiente sección detalla algunos indicadores relacionados con los funcionarios actuales del municipio de Manta y algunas de sus instituciones adscritas. Al finalizar el año 2023, el municipio cuenta con 1768 personas trabajando en relación de dependencia. La distribución por régimen laboral es la siguiente:

**Tabla PI7: Regímenes laborales GAD Manta**

CÓDIGO DE TRABAJO	989
LOSEP	743

*Fuente:* Elaboración propia en base a información de LOTAIP

*Elaborado:* Equipo Técnico Permanente de Actualización del PDOT 2024, -2035

Esto da a entender que es una institución que tiene una cantidad de obreros importante y también que no ha optado por la creación de empresas públicas o alianzas estratégicas para la prestación de servicios intensivos en mano de obra (recolección de residuos, tránsito, seguridad, etc.). En cuanto al nivel ocupacional

el siguiente cuadro detalla la distribución según el grado ocupacional para los funcionarios del régimen LOSEP.

**Tabla PI8: Cantidad de funcionarios por Grupo ocupacional 2019.**

NIVEL JERARQUICO SUPERIOR 1	2
NIVEL JERARQUICO SUPERIOR 2	35
SERVIDOR PUBLICO 1	137
SERVIDOR PUBLICO 2	38
SERVIDOR PUBLICO 3	33
SERVIDOR PUBLICO 4	69
SERVIDOR PUBLICO 5	98
SERVIDOR PUBLICO 6	37
SERVIDOR PUBLICO 7	44
SERVIDOR PUBLICO 9	20
SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 1	11
SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2	59
SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	69
SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 4	93
SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIOS 1	99
SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIOS 2	50
OTROS (NO APLICA POR CT)	837

*Fuente:* base a información de LOTAIP

*Elaborado:* Equipo Técnico Permanente de Actualización del PDOT 2024, -2035

La relación del nivel jerárquico superior con el nivel operativo, tanto en número de funcionarios como de gasto mensual estimado, lo muestra el siguiente cuadro:

**Tabla PI9: Relación del Nivel Jerárquico Superior y Nivel Profesional 2019.**

RELACIÓN NJS/SP NÚMERO	RELACIÓN NJS/SP GSTO
2,19	6,54

*Fuente:* base a información de LOTAIP

*Elaborado:* Equipo Técnico Permanente de Actualización del PDOT 2024, -2035

Las áreas donde más se concentran los funcionarios y trabajadores municipales son Higiene y Salubridad, Unidad de Patronato, Seguridad Ciudadana, son las Direcciones donde se concentra más de la mitad de la organización municipal, ya en un cuarto lugar se ubica la Dirección Administrativa.

El siguiente cuadro muestra la distribución por dirección o departamento:

**Cuadro PI2: Distribución de personal por departamento hasta 2023.**

COORDINACIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL	8
AUDITORIA INTERNA	1
COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	2
COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	16
COORDINACIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y AMBIENTE SOSTENIBLE	7
COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN TERRITORIAL	3
COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS	3
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	5
DESPACHO DE DE ALCALDÍA	6
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	132
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO	26
DIRECCIÓN DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y COOPERACIÓN	1
DIRECCIÓN DE AVALÚOS Y CATASTRO	44
DIRECCIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL, RIESGOS Y FAUNA URBANA	36
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS	10
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	25
DIRECCIÓN DE CONTROL COORPORATIVO INTERNO	5
DIRECCIÓN DE CONTROL TERRITORIAL	65
DIRECCIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO	16
DIRECCIÓN DE DEPORTES	17
DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO	21
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA	4
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	1
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE SERVICIOS E INTERVENCIÓN PÚBLICA	1
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COMISARÍAS MUNICIPALES	7
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO	1
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA	63
DIRECCIÓN DE HIGIENE Y SALUBRIDAD	490
DIRECCIÓN DE MERCADOS	37
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	55
DIRECCIÓN DE PARQUES Y ÁREAS VERDES	99
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	46
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	13
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	8
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	165
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	14
DIRECCIÓN DE TURISMO	16
DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	19
JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	1
JUNTA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	12
PROCURADURÍA SÍNDICA	21
SECRETARÍA DEL CONCEJO CANTONAL	22
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	2
UNIDAD DE GESTION BANCO MUNDIAL	4
UNIDAD DE PATRONATO	170



DIRECCIÓN DE HIGIENE Y SALUBRIDAD	551
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGU	242
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	159
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL DE AMPARO SOCIAL DE MAN	155
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	124
DIRECCIÓN DE CONTROL TERRITORIAL	72
DIRECCIÓN FINANCIERA	65
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	62
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ÁREAS VERDES, PARQUES Y ES	39
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPA	38
DIRECCIÓN DE MERCADOS, CAMALES Y ESPACIOS COMERCI	27
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	23
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	19
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS	19
DIRECCIÓN DE TURISMO	18
SECRETARÍA GENERAL	17
PROCURADURÍA SÍNDICA	17
DIRECCIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO	17
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	14
DIRECCIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN	13
UNIDAD DE GESTION BANCO MUNDIAL	12
CONCEJO MUNICIPAL	11
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS	9
DIRECCIÓN DE DESARROLLO, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCT	8
JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, ADOLESCENTES	7
DIRECCIÓN DE COMISARÍAS MUNICIPALES	6
COORDINACIÓN DE ALCALDÍA	6
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	5
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS	4
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESA	3
DIRECCIÓN DE GESTIÓN POR PROCESOS, SIMPLIFICACIÓN	2
DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO	2
DIRECCIÓN DE CONTROL Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	2
COORDINACIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SERVICIOS	2
COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	2
DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	1
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y FINANCIAMIENTO ESTRATÉGICO	1
COORDINACIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	1
COORDINACIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	1
AUDITORIA INTERNA	1

**Fuente:** base a información de LOTAIP, septiembre 2023

**Elaborado:** Equipo Técnico Permanente de Actualización del PDOT 2024, -2035

### **1.2.8. Servicios, Trámites y Tecnología (capacidades para la gestión de la información - sistemas de información, niveles de digitalización, sistema local de planificación participativa)**

Antes del inicio de la actual administración municipal, Manta tenía iniciativas incipientes para promover los servicios en línea. A continuación, se detallan los principales avances evaluados:

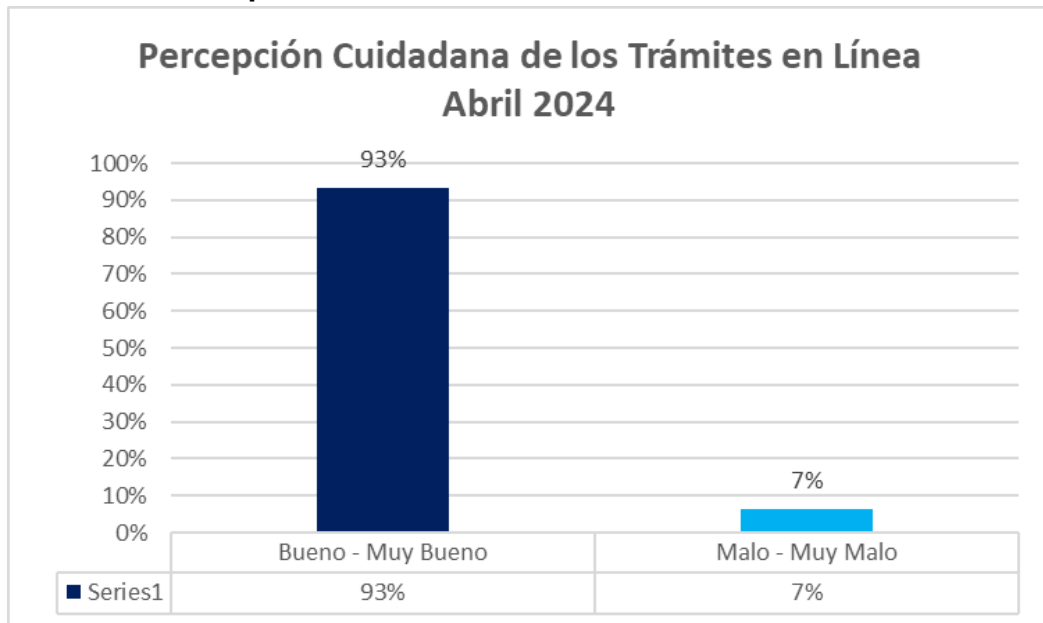
1. Promulgación de la Ordenanza No. 001, la cual establece políticas públicas para reducir el uso del papel e impulsar el Gobierno Digital.
2. Implementación de más de 20 trámites en línea, lo que representa el 51% del total de trámites disponibles. Estos trámites cubren el 70% de los usuarios, abarcando servicios clave de gran impacto para ciudadanos y empresas.
3. Mejoras en eficiencia y eficacia: Actualmente se han registrado 602,134 trámites realizados y atendidos en línea, en comparación con 1,251 trámites del periodo anterior. Se estima un ahorro significativo de papel, equivalente a 1,899,990 hojas, salvando así aproximadamente 190 árboles.
4. Tiempo de respuesta de los trámites: Los trámites automáticos como la Solvencia Municipal y el Certificado de No Poseer Bienes se procesan de manera inmediata. Los trámites de baja complejidad se completan en un promedio de 2 días hábiles, mientras que los de mediana complejidad requieren entre 3 y 5 días. Los trámites más complejos se gestionan en un plazo de 11 a 15 días laborables.
5. Fortalecimiento de la participación ciudadana: Se han incorporado las sugerencias de los ciudadanos, lo que ha aumentado la calificación positiva del servicio del 79% al 94%.

Estos avances evidencian un progreso significativo hacia la modernización y eficiencia en la gestión municipal de Manta, impulsando la adopción de servicios digitales y mejorando la satisfacción de los usuarios.

#### **Indicadores de percepción ciudadana**

Durante el mes de abril se entregaron 10,722 trámites en línea, de los cuales a 2,089 ciudadanos realizaron una encuesta al finalizar su trámite, cuyos resultados han servido para aplicar mejoras al servicio.

Ilustración SEQ Ilustración \\* ARABIC 6. Percepción  
**Gráfico PI4: Percepción ciudadana de los tramites en línea abril 2024**



**Fuente:** GADMC – Manta

**Elaborado:** Equipo Técnico Permanente de Actualización del PDOT 2024, -2035

En promedio, el 93% de los contribuyentes califican de forma positiva los trámites en línea y el 7% recomiendan opciones de mejoras.

### 1.2.9. Zonificación WIFI

En la era digital actual, la disponibilidad de puntos de conexión WiFi en una ciudad no solo es conveniente, sino fundamental para promover la inclusión digital y facilitar el acceso equitativo a la información y los servicios en línea.

La implementación estratégica de puntos WiFi por parte de las autoridades municipales no solo mejora la conectividad de los ciudadanos, sino que también impulsa el desarrollo económico, fortalece la participación cívica y fomenta la innovación tecnológica local.

Estos puntos no solo sirven como herramientas de acceso a internet, sino que también promueven la interacción social, educativa y comercial, posicionando a la ciudad como un entorno moderno y progresista que apuesta por la inclusión digital como pilar de su gestión municipal.

**Tabla PI10: Gestión de puntos Wifi**

GESTION DE:		PUNTO S WIFI	VELOCIDAD		UBICACIÓN	TIEMPO DE CONEXIÓN POR DIA
			Mbps	%		
ANTES DEL 2019		42	5	100 %	Parques y plazoletas de la ciudad	1 hora máxima por dispositivo
DESPUES DEL 2019	URBANA	186	55	600 %	Distintos puntos estratégicos de la ciudad	6 horas de conexión por dispositivo
	RURAL	15	55	900 %	Distintos puntos estratégicos de la zona rural	6 horas de conexión por dispositivo

**Fuente:** GADMC – Manta

**Elaborado:** Equipo Técnico Permanente de Actualización del PDOT 2024, -2035

Este gobierno **incrementó 159 puntos wifi**, que corresponde a un **478,57% de incremento frente a lo realizado en el pasado**, su ubicación se planificó estratégicamente dentro del cantón para llegar a las personas de bajo recursos económicos.

Actualmente, existen **201 puntos wifi** distribuidos en todo el cantón Manta, **186 puntos** en la zona urbana y **15** en la zona rural. De los puntos wifi se benefician alrededor de 8.000 familias y así mismo, 40.200 ciudadanos podrán conectarse simultáneamente en los diferentes puntos wifi repartidos en todo el cantón de Manta, en promedio podrían conectarse hasta 200 personas por punto wifi, por un tiempo de 3 horas diarias en la zona urbana y 6 horas en la zona rural.

La distribución es la siguiente:

- PUNTOS WIFI - EN LAS CALLES            123
- PUNTOS WIFI - EN PARQUES            50
- PUNTOS WIFI – EN CANCHAS            28

**Tabla PI11: Distribución puntos WIFI**

Parroquias	Cantidad.
RURAL - SAN LORENZO	11
RURAL - SANTA MARIANITA	4
URBANA – EXPANSIÓN URBANA	7
URBANA – ELOY ALFARO	40
URBANA - LOS ESTEROS	40
URBANA – MANTA	29
URBANA - SAN MATEO	7
URBANA – TARQUI	63
<b>Total</b>	<b>201</b>

**Fuente:** GADMC – Manta

**Elaborado:** Equipo Técnico Permanente de Actualización del PDOT 2024, -2035

### 1.2.10. Gobierno electrónico: Servicios en línea

Los servicios en línea son una vinculación del ciudadano con el Municipio, logrando que la cercanía y la participación ciudadana sea integral.

Se implementó, en el año 2019, un sistema informático denominado Portal Ciudadano como una herramienta tecnológica que dispone de servicios municipales al alcance de los ciudadanos de Manta. En el cual se encuentran disponibles 40 servicios en línea detallados a continuación:

#### Pagos tributos (10)

- Pagos de impuestos predial
- Pago en general
- Comprobante de pago
- Consulta

#### Declaración económica

- Patentes
- 1.5 x mil sobre activos totales
- Tasa ambiental
- Licencia de funcionamiento comercial
- Licencia de funcionamiento turística
- Facilidades de pago

#### Certificados (7)

- Solvencia Municipal
- No poseer bienes
- Financiero (Alcabalas)
- Avalúos (Catastro)
- Uso de suelo
- IPRUS
- Valor m2

#### Permisos y aprobaciones (9)

- Permiso de construcción
- Permiso de demolición
- Permiso de cerramiento

#### Fraccionamiento

- Subdivisión
- Partición
- Unificación
- Permiso de rompimiento de la vía pública
- Devolución de garantía
- Ratificación de medias y linderos

#### Tránsito (2)

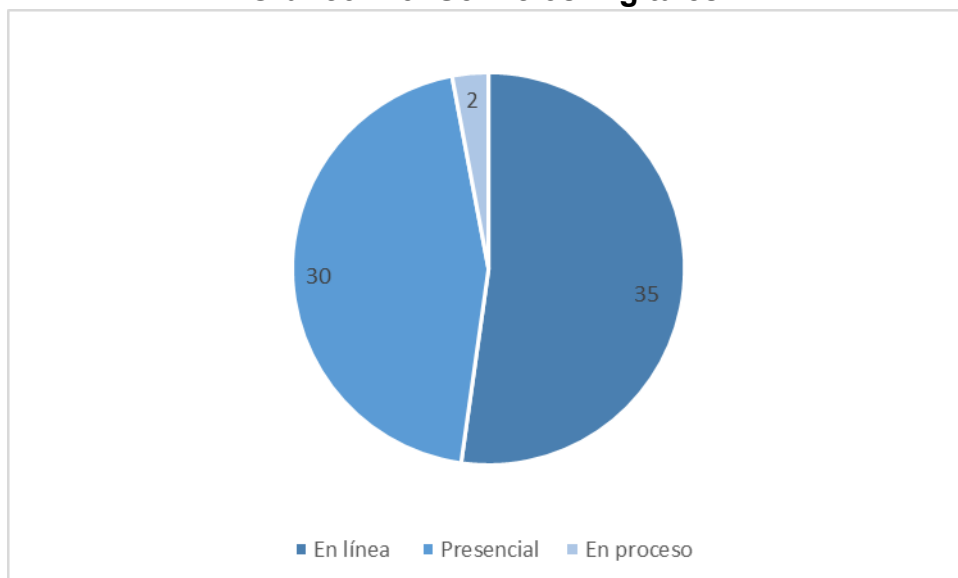
- Matricula anual (Permiso de circulación vehicular)

- Duplicado de Sticker
- Higiene y salubridad (2)
  - Desechos Biopeligrosos
  - Gramíneas
- Registro de la propiedad (5)
  - Certificado de Solvencia
  - Certificado de Solvencia (Entidades gubernamentales)
  - Razón de Inscripción
  - Certificado de no poseer bienes
  - Inscripciones
- Otros servicios (7)
  - Enviar solicitudes de manera electrónica
  - Pago agua potable (EPAM)
  - Designación de administrador del portal
  - Turnos en línea
  - Responsabilidad de obra
  - Validar documentos digitales
  - Registros de huertos

Actualmente, el municipio ofrece a la ciudadanía un total de 65 trámites, de los cuales 35 están disponibles exclusivamente en línea, representando el 54% del total. Además, varios trámites adicionales están en proceso de implementación. Esto significa que aún hay 30 trámites que deben realizarse de manera presencial.

Es importante destacar que la administración actual ha hecho un esfuerzo significativo para mejorar la disponibilidad de trámites en línea. En los últimos meses, se ha implementado una plataforma nueva y se han incrementado los servicios digitales ofrecidos por el municipio.

**Gráfico PI5: Servicios Digitales.**



Fuente: GADMC – Manta, Lotaid 2023

Elaborado: Equipo Técnico Permanente de Actualización del PDOT 2024, -2035

Complementado la información del gobierno electrónico, un indicador interesante para conocer el impacto de la tecnología en la gestión municipal es el pago de impuestos prediales, ya que en el año 2023 se observó que cerca del 30% de los pagos se hace con herramientas digitales como transferencias, cajero virtual o tarjetas de crédito, como lo muestra la siguiente gráfica:

**Cuadro PI3: Método de Pago 2023.**

METODO DE PAGO	CANT. PREDIOS	PORCENTAJE	TOTAL
EFFECTIVO	24,678	45.93 %	\$2,291,143.65
CHEQUE	1,843	22.81 %	\$1,137,713.49
TRANSFERENCIA	2,568	11.84 %	\$590,640.26
TARJETAS	3,033	10.51 %	\$524,184.93
CAJERO VIRTUAL (PORTAL CIUDADANO)	1,263	4.11 %	\$204,880.20
NOTA DE CREDITO	185	2.37 %	\$117,970.97
RED FACILITO	929	1.7 %	\$84,699.67
CAJERO VIRTUAL (MANTAPP)	303	0.74 %	\$36,767.52
<b>TOTAL</b>	<b>34,802</b>		<b>\$4,988,000.69</b>



Fuente: Elaboración propia en base a información de Portal de Servicios Ciudadanos

Elaborado: Equipo Técnico Permanente de Actualización del PDOT 2024, -2035

Aunque el pago se elija por los medios digitales existentes, todavía la ciudadanía opta por acercarse a las oficinas sea en el propio municipio o en el registro de la propiedad con más del 85% de la recaudación en estos puntos de recaudación como muestra el siguiente cuadro:

**Tabla PI12: Punto de Recaudación Presencial u online.**

PUNT. DE RECAUDACIÓN	CANT. PREDIOS	PORCENTAJE	TOTAL
GAD MANTA	27,126	76.78%	\$3,829,944.78
REGISTRO DE LA PROPIEDAD	1,375	9.85%	\$491,505.78
PAGOS ONLINE	1,560	4.83%	\$240,974.10
TRANSITO	1,270	2.79%	\$138,948.03
ELOY ALFARO	1,318	1.88%	\$93,800.94
RED FACILITO	929	1.70%	\$84,699.67
MERCADO CENTRAL	691	1.28%	\$63,616.01
MERCADO LOS ESTEROS	533	0.89%	\$44,511.38
<b>TOTAL</b>	<b>34,802</b>		<b>\$4,988,000.69</b>

Fuente: base a información de Portal de Servicios Ciudadanos

Elaborado: Equipo Técnico Permanente de Actualización del PDOT 2024, -2035

### 1.2.11. Gestión de Riesgo- Sistema de Información.

El Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Manta cuenta con una infraestructura en la nube y de manera local. Los servicios en la nube están protegidos antes desastres naturales y contamos con unas políticas de respaldo para garantizar la información, debemos implementar más técnica de seguridad informática. La inversión en ciber seguridad no está sobrestimada.

Los servicios locales antes desastres naturales y de otros indoles no están al 100% protegidos por lo que siempre se realiza una verificación de los servidores y de los servicios que esto generan.

Según la evaluación del riesgo y amenaza hacemos un check list de los servidores y servicios principales locales de nuestro inventario tecnológico tales como:

- I. Correo electrónico: este servicio se puede afectar por lo siguiente:
  - Problemas del Servicio principal de internet.
  - Problemas con la energía eléctrica.
  - Problemas del servidor.
  
- II. El Servicio de carpetas compartidas: este servicio se puede afectar por lo siguiente:
  - Problemas con la energía eléctrica.
  - Problemas del servidor.
  
- III. Servicios de web services de aplicaciones de tránsito, seguridad ciudadana y varios de aplicativos: este servicio se puede afectar por lo siguiente
  - Problemas del Servicio principal de internet.
  - Problemas con la energía eléctrica.
  - Problemas del servidor.

eventualidad el personal técnico están disponibles para la verificación e integridad de los servicios e información.

El municipio ha realizado inversiones significativas tanto en software como en hardware, y ha implementado servicios digitales para los ciudadanos de manera gradual. Además, ha integrado herramientas de gestión interna que mejoran la eficiencia administrativa del gobierno local. Estos avances marcan el inicio de un proceso que, junto con otros factores y en el contexto adecuado, promoverá una madurez institucional a largo plazo.

En conclusión, la implementación del gobierno electrónico en nuestra gestión municipal ha marcado un hito significativo en la forma en que nos relacionamos con la ciudadanía. Este avance no solo ha facilitado el acceso a servicios y trámites de manera ágil y eficiente, sino que también ha fomentado la transparencia y la participación activa de los ciudadanos en la toma de decisiones. A través de plataformas digitales intuitivas y accesibles, hemos logrado acercar la



administración pública a la comunidad, promoviendo un ambiente de confianza y colaboración. Mirando hacia el futuro, estamos comprometidos a seguir innovando y mejorando nuestras herramientas digitales, con el objetivo de construir un gobierno más cercano y responsive que responda a las necesidades de todos nuestros vecinos.

### **1.2.12. *Análisis de la transversalización de los enfoques de igualdad en la planificación y gestión de la política pública local.***

#### **Planificación, Seguimiento y Evaluación y Modelo de Gestión**

Actualmente el municipio cuenta con instrumentos de planificación estratégica y operativa. El PDOT vigente y los proyectos que actualmente se plantean se han alineado a una planificación institucional y un primer modelo de gestión para el desarrollo. Sin embargo, dista mucho de ser un instrumento que visiona un desarrollo y que contenga los proyectos necesarios para transitar el camino hacia el desarrollo.

Además, en cuanto a la planificación estratégica es importante mencionar que al inicio de la administración se llevó a cabo un ejercicio de planificación estratégica identificando las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de cada una de las direcciones que sirvió para delinear una planificación estratégica inicial.

La Planificación Operativa Anual, que requiere aprobación del concejo municipal, es la herramienta fundamental para la gestión de las diferentes áreas del municipio. Esta planificación anual se nutre con el levantamiento de necesidades en el territorio (presupuesto participativo), priorización e inclusión de estas en la planificación operativa. En cuanto a las actividades que no requieren recurso pero que afectan a indicadores y sus metas, el municipio ha implementado un POA de actividades a las cuales realiza un seguimiento y evaluación periódico.

Con respecto a la gestión de proyectos estratégicos o buenas prácticas en la formulación y gestión de proyectos no se evidencia un marco legal o administrativo definido. No hay un banco de proyectos e incluso muchos de los que se llaman como proyectos no tienen un alcance definido y terminan siendo simples enunciados con presupuestos estimados sin sustento.

En cuanto al seguimiento y evaluación el municipio ha implementado un sistema de control que, apoyado en la tecnología, agrupa todos los compromisos, los instrumentos de planificación operativa, actividades de proyectos estratégicos y acuerdos territoriales que permiten hacer un seguimiento a las unidades responsables y obtener indicadores de avance y desempeño.

Finalmente, en este punto destacar que la actual administración valiéndose del PDOT vigente y los enunciados de proyectos definidos, de un ejercicio de planificación estratégica y de la propuesta de gobierno desarrolló un modelo de gestión que contempla:

- Componentes de Sostenibilidad
- Programas
- Modelo de desarrollo con 4 etapas hasta el 2035 donde se seleccionan los programas y proyectos según la etapa.
- Principios y Políticas.

La madurez institucional es un proceso y se evidencia esfuerzos iniciales en fortalecer la organización y sus diferentes instrumentos de planificación, coordinación, y ejecución de política pública. Es un paso importante para hacer del municipio la institución que lidere el desarrollo de la ciudad.

Por lo tanto, las políticas públicas que se han implementado en la ciudad son el resultado de una coordinación interinstitucional que se ha enfocado en la ciudadanía y en especial, en grupos vulnerables y de atención prioritaria. Tal como se puede observar en la siguiente tabla los resultados en el año 2023:

**Tabla PI13: Política pública resultados 2023**

POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD IMPLEMENTADAS	POLÍTICA PÚBLICA IMPLEMENTADA	PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS INTERCULTURALES	AGENDA DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA 2018-2023 - Grupo de atención prioritaria: Pueblos y Nacionalidades.	1) Seguimiento correspondiente al año 2023 de la Agenda de PP para la protección de Grupos de Atención Prioritaria 2018-2023. 2) Elaboración de diagnóstico del Componente Social Cultural de los contenidos requeridos por la Dirección de Planificación y Ordenamiento territorial.

POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD IMPLEMENTADAS	POLÍTICA PÚBLICA IMPLEMENTADA	PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS GENERACIONALES	AGENDA DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA 2018-2023 - Grupo de atención prioritaria: Niñez, Adolescencia, Jóvenes y Adulto Mayor	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Observancias para la aplicación de la ordenanza de protección a Adultos Mayores en condición de: abandono, negligencia médica y familiar, censo, bonos de desarrollo humano, etc.</li> <li>2) Reuniones con los integrantes de la Mesa de Erradicación de Trabajo Infantil para el Seguimiento al cumplimiento de la “Ordenanza que regula la prevención y erradicación del trabajo infantil y mendicidad (monitoreos 24/7 en todo el territorio urbano y rural de Manta)”</li> <li>3) Socializaciones sobre la Ley orgánica de las Personas Adultas Mayores dirigidas a personas adultas mayores y familiares de los proyectos Casa de la Mujer, Jubilados de la FAE, sector rural de la comuna Las Piñas y Santa Rosa, Centros de Desarrollo Comunitario – CDC del GADM. (San Juan, Los Esteros, 20 de Mayo, Barrios unidos, Niño Jesús, San Mateo, Ceibo Renacer, El Aromo, El Palmar y Las Colinas).</li> <li>4) Participación ciudadana para promover constantemente los derechos de los grupos generacionales.</li> <li>5) Socialización de la normativa en la campaña de “Promoción, prevención y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, basada en violencia sexual”</li> <li>6) Seguimiento correspondiente al año 2023 de la Agenda de PP para la protección de Grupos de Atención Prioritaria 2018-2023</li> <li>7) Campañas comunicacionales: Prevención de violencia, Buen trato al adulto mayor, Erradicación del trabajo infantil y la mendicidad.</li> <li>8) Reuniones de verificación y exhortación en el cumplimiento de las competencias institucionales en relación al Trabajo Infantil.</li> <li>9) Talleres del Programa de Alfabetización Informática para Adultos Mayores del programa Medios de Vida de la Casa de la Mujer.</li> <li>10) Cumplimiento de la Resolución No. 001-2023- CCPD-M -14-03-2023 dar inicio al proceso</li> </ol>

POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD IMPLEMENTADAS	POLÍTICA PÚBLICA IMPLEMENTADA	PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS
		<p>de observancia a la política pública municipal de funcionamiento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Manta, con relación a la vulneración de derechos de Niñez y adolescencia, adultos mayores y violencia de género.</p> <p>11) Seguimiento y exigibilidad ante la Comisión de Equidad, Igualdad e inclusión social del GADMC-M de la Propuesta de Ordenanza de Adultos Mayores en el Cantón Manta, para su respectiva aprobación en segunda instancia. Ordenanza de las y los jóvenes. Ordenanza de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Mendicidad.</p>
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE DISCAPACIDADES	<p>AGENDA DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA 2018-2023 - Grupo de atención prioritaria: Niñez, Adolescencia, Jóvenes y Adulto Mayor</p>	<p>1) Observancias para la aplicación de la ordenanza de protección a personas con Discapacidad en condición de: requerimientos para el acceso a la atención médica integral - especializada, calificación de discapacidad, recalificación de discapacidad, ayudas técnicas, etc.</p> <p>2) Visitas a Agencias bancarias y Centros Comerciales con una comisión de personas con discapacidad para hacer Seguimiento al cumplimiento de la “Ordenanza para la promoción y protección de derechos, accesibilidad física, comunicacional, actitudinal y cumplimiento de rebajas en las tarifas de los servicios públicos de las personas con discapacidad en el Cantón Manta”.3)</p> <p>Seguimiento correspondiente al año 2023 de la Agenda de PP para la protección de Grupos de Atención Prioritaria 2018-2023</p>
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE GÉNERO	<p>AGENDA DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA 2018-2023 Grupo de</p>	<p>1) Campañas comunicacionales: Prevención de violencia, Buen trato al adulto mayor, Erradicación del trabajo infantil y la mendicidad.</p> <p>2) Actualización y construcción de la ruta amigable ante casos de Violencia basada en Género en el cantón Manta con el Ministerio de la Mujer e instituciones públicas y privadas que conforman el Sistema de Protección Integral de</p>

POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD IMPLEMENTADAS	POLÍTICA PÚBLICA IMPLEMENTADA	PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS
	<p>atención prioritaria: NNA, Jóvenes y adultos mayores</p> <p>Implementación de plan de capacitaciones a usuarios e Instituciones que velan por los derechos de las víctimas de violencia de género</p> <p>Capacitaciones recibidas por el personal de este Organismo en temas relacionados con la prevención de violencia de género</p>	<p>Derechos.</p> <p>3) Capacitaciones sobre prevención de violencia basada en género dirigidas a el personal médico, enfermeros, odontólogos de los Centros de Salud de Manta, personal de la FETUM (conductores y propietarios de buses urbanos), jóvenes constructores de la Fundación FUNDER, adultos mayores usuarios de los Centros de Desarrollo Comunitario.</p> <p>4) Mesas informativas (mercados, parques) para sensibilizar y dar a conocer sobre las Rutas de atención y prevención de la violencia basada en género.</p> <p>5) Se ha implementado un plan de capacitaciones de prevención y sensibilización en temas relacionados con la violencia basada en género, son convocadas por Instituciones como Red de para prevenir la violencia; Consejo Cantonal de Protección de Derechos; ONG's; Policía Nacional.</p>
<p>IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE MOVILIDAD HUMANA</p>	<p>AGENDA DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA 2018-2023</p> <p>Implementación de plan de capacitaciones a usuarios e Instituciones que velan por los derechos de los grupos de movilidad humana</p> <p>Capacitaciones recibidas por el personal de este Organismo en temas relacionados con la</p>	<p>1) Seguimiento y exigibilidad ante la Comisión de Equidad, Igualdad e inclusión social del GADMC-M de la Propuesta de Ordenanza de Trata de Personas en el Cantón Manta, para su respectiva aprobación.</p> <p>2) Observancias realizadas para aplicar medidas emergentes de protección a personas migrantes en condición de: (canalizamos servicios con entidades públicas y privadas para ayuda humanitaria).</p> <p>3) Fortalecimiento y difusión de rutas de servicios para la protección de derechos (Orientación al acceso a servicios sociales y públicos en situaciones de emergencia).</p> <p>4) Participación continua del Consejo Consultivo de Movilidad Humana.</p> <p>5) Dialogo con las Lideresas Comunitarias de Movilidad Humana de Manta (10), sobre "Acciones y mecanismos comunitarias a seguir como promotoras o líderes en la comunidad en caso de abuso verbal, acoso, exhibicionismo.</p>

POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD IMPLEMENTADAS	POLÍTICA PÚBLICA IMPLEMENTADA	PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS
	prevención de movilidad humana.	6) Plan de capacitación de sensibilización a diferentes Instituciones con las cuales trabajamos articuladamente; Agentes de Policía Nacional, Estudiantes de Escuela de Policía Nacional, Devif, Dinapen, Mecanismos Comunitarios, Plan Internacional, Personal de CDI, Personal de CDC. Acompañamiento en Monitoreos de erradicación de trabajo infantil y mendicidad, liderados por el Consejo Cantonal de Protección de Derechos.

*Fuente: Rendición de Cuentas 2023. Elaboración: GADMC – Manta  
Elaborado: Equipo Técnico Permanente de Actualización del PDOT 2024, -2035*

### **1.2.13. Gobernanza del Riesgo**

En el estatuto orgánico del GADMC – Manta se establece la división por áreas de atención y temáticas, para la gobernanza del riesgo que se compone de capacidades de los servicios de gestión y respuesta a los riesgos. Se cuenta con una organización dirigida por la Coordinación General de Ecología y Ambiente Sostenible que es integrada por tres direcciones, que son detalladas a continuación.

#### **1.2.14. Coordinación General de Ecología y Ambiente Sostenible:**

La misión es coordinar y gestionar medios o herramientas que permitan desarrollar protección y uso sostenible de los recursos naturales disponibles entre los ciudadanos de Manta para procurar la vigilancia del correcto cumplimiento de la normatividad en la materia mediante programas y acciones específicas que logren contribuir a la protección y recuperación del medio ambiente como a la fauna del cantón, alineada a la prevención de riesgos y desastres naturales, para mejorar condiciones de higiene y salubridad mediante provisión, mantenimiento y conservación de cementerios, áreas verdes, vivero municipal y parques del área urbana y rural.

A continuación, se detallan las atribuciones y responsabilidades de las direcciones a cargo:

#### **a. Dirección de calidad ambiental y gestión de riesgos**

- Elaborar proyectos y actualizar ordenanzas como normativas en la materia

- respectiva
- Establecer mecanismos de control para verificar cumplimiento de normas técnicas
  - Definir rutas de circulación y áreas de transferencia de residuos y desechos peligrosos y especiales
  - Controlar el cumplimiento de normas y reglamentos para recolección, gestión integral de residuos sólidos en zona urbana y rural
  - Ejecutar actividades de control de especies
  - Coordinar con el gobierno central, líneas de trabajo con respecto de la vida silvestre
  - Controlar el cumplimiento de los parámetros ambientales y la aplicación de normas técnicas de componentes como agua, suelo, aire y ruido.
  - Controlar autorizaciones administrativas otorgadas
  - Desarrollar programas de difusión y educación sobre cambio climático
  - Insertar los criterios del cambio climático en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial y demás instrumentos de planificación cantonal con visión integral
  - Crear mecanismos y herramientas para realizar estimaciones estadísticas poblacionales sobre fauna urbana
  - Identificar elementos esenciales para la reducción de riesgos y determinar estándares y normas técnicas en el ámbito de su competencia
  - Reglamentar, previa aprobación del concejo, tipos de construcciones
  - Identificar componentes y acciones para reducción de vulnerabilidades
  - Identificar zonas seguras, rutas de evacuación, puntos de encuentro y elaboración de mapa representativo de las mismas
  - Analizar el impacto de los eventos adversos utilizando indicadores de riesgo
  - Monitorear cumplimiento de los estándares y normas técnicas en gestión
  - Realizar registros de albergues calificados y validados por el MIES y SGR
  - Planificar y coordinar con cuerpo de bomberos las capacitaciones técnicas en temas de fuego, prevención de incendios y simulacros dirigido a la ciudadanía
  - Crear y actualizar un sistema de información geo referenciada permanentemente con énfasis de gestión de riesgos
  - Elaborar procedimientos documentados para atender casos de emergencias y desastres naturales en coordinación con demás instituciones competentes
  - Promover una cultura de gestión de riesgos, exigir plan de emergencia de seguridad y salud ocupacional a empresas industriales

#### **b. Dirección de Higiene y Salubridad**

- Dirigir el diseño e implementación de políticas, programas y proyectos de salubridad y residuos sólidos
- Realizar los servicios de limpieza, barridos, recolección, transporte de

desechos sólidos, industriales tóxicos y biopeligrosos.

- Realizar seguimiento, monitoreo y control de infracciones en materia de higiene y salubridad, remitiendo informes sancionadores dirigidos a la gestión de comisarias del GAD
- Evaluar y proponer procesos y procedimientos de mejora continua en su área
- Desarrollar estudios y diagnósticos relacionados con tareas de higiene y salubridad cantonal

**c. Dirección de Gestión de áreas verdes, parques, cementerios y espacios urbanos**

- Gestionar la provisión, mantenimiento y conservación de áreas verdes, parques, cementerio y espacios del cantón
- Coordinar, controlar y supervisar actividades de mantenimiento y conservación de áreas verdes, parques, cementerio y espacios urbanos
- Gestionar la implementación de nuevas áreas verdes dentro del territorio
- Planificar actividades de reactivación dentro de los parques
- Mantener adecuadamente el vivero municipal
- Mantener un archivo debidamente organizado de los expedientes referente a los procesos que se emitan y se reciban y certificar en caso de ser requerido
- Promover el desarrollo urbano sostenible y el establecimiento, conservación, manejo e incremento de árboles en zonas urbanas
- Diseñar y establecer estrategias esenciales para fortalecer paisaje y equilibrio ecológico
- Promover la formación de viveros, huertos semilleros, acopio, conservación y suministros certificados
- Administrar cementerios públicos, certificar exhumaciones, otorgar permisos y certificaciones de sepultura

**1.2.15. Regularizaciones ambientales:**

Las autorizaciones Administrativas Ambientales tipo Certificado Ambiental, Registro Ambiental y Licencia Ambiental otorgadas por la Autoridad Ambiental Competente (Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica o Gobierno Autónomo Descentralizado- Gobierno Provincial de Manabí) a través del Sistema Único de Información Ambiental - SUIA; de carácter obligatorio para proyectos, obras o actividades categorizados ambientalmente como bajo impacto ambiental.

El GAD Municipio de Manta ha realizado las siguientes regularizaciones ambientales desde el 2019 al 2023:



**Tabla PI14: Tipo de regularizaciones ambientales.**

N	Tipo de regularización	2019	2020	2021	2022	2023
1	Certificado ambiental	1	1	7	2	3
2	Registro ambiental	1	0	2	5	7
3	Licencia ambiental	0	0	0	0	1

*Elaborado: Equipo Técnico Permanente de Actualización del PDOT 2024, -2035*

También se ha propiciado una cultura en prevención y gestión de riesgos, mejorando los tiempos de respuestas de la población y el accionar institucional, detallado en la siguiente tabla:

**Tabla PI15: Evento de simulacro.**

AÑO	EVENTO	CANTIDAD	CIUDADANOS BENEFICIARIOS
2019	Tsunami GAD- SNGRE.	1	100.000
2020	Tsunami GAD- SNGRE.	1	100.000
2021	Flujo Información COE. Cantonal – Tsunami GAD-SNGRE	1	100.000
	Terremoto y tsunami “SOLIDAREX 2021”	1	150.000
	Tsunami GAD – BID - San Lorenzo	1	6.000
	Evacuación por Terremoto – CDC Barrios Unidos sector 4 de Noviembre.	1	200
2022	Evacuación por Terremoto – CDC Santa Clara	1	150
	Simulacro Nacional de Tsunami	1	50.000
2023	Simulacro ENOS a nivel Cantonal	1	+ 25.000

*Elaborado: Equipo Técnico Permanente de Actualización del PDOT 2024, -2035*

La capacidad de respuesta del GADCM – Manta tiene la base en normativas nacionales como la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo – LOOTUGS, Ley de Seguridad Pública y del Estado, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizado.

### **1.2.16. Análisis del riesgo de desastres**

El presente componente se centra en desarrollar mecanismos y estrategias que permiten generar una mayor comprensión del riesgo de desastres al que se encuentra expuesto el territorio del cantón Manta, así como a la vigilancia, monitoreo y alerta temprana ante la inminente ocurrencia de un evento peligroso en coordinación con el ente rector en Gestión de Riesgos, considerando los siguientes procesos:

- Generación de información para incrementar el conocimiento del riesgo de desastres.
- Vigilancia y monitoreo de eventos peligrosos.
- Sistemas de Alerta temprana.

### **1.2.17. Reducción del riesgo de desastres**

La reducción del riesgo de desastres busca evitar la generación de nuevos riesgos en el territorio y modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, a través de la implementación de medidas de prevención y mitigación que se adoptan con antelación para reducir la exposición y vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales.

Para el efecto se trabaja desde un enfoque de gestión prospectiva que permita evitar la exposición o generación de nuevos riesgos, a través de la articulación de los actores del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, en el ámbito de sus competencias, tomando en consideración los siguientes procesos:

- Regulación del uso y gestión de suelo considerando el riesgo de desastres.
- Incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la planificación y ordenamiento territorial.
- Regulación del cumplimiento de las acciones de reducción de riesgos.
- Fortalecimiento de la gobernanza del riesgo de desastres para una mayor resiliencia.
- Regulación del uso y gestión de suelo considerando el riesgo de desastres.
- Incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la planificación y ordenamiento territorial.
- Regulación del cumplimiento de las acciones de reducción de riesgos.
- Fortalecimiento de la gobernanza del riesgo de desastres para una mayor resiliencia.
- Reducción de la vulnerabilidad poblacional.
- Protección de elementos esenciales y medios de vida.
- Gestión de conocimiento para la reducción del riesgo.

### **1.2.18. Manejo de desastres y recuperación**

Estos componentes hacen referencia a los procesos que se deben desarrollar para gestionar adecuadamente las situaciones de emergencia, desastre o catástrofe que se pudiesen presentar en el territorio, debiendo trabajarse desde un enfoque de gestión reactiva que permita aumentar la preparación para casos de desastres, a fin de dar una respuesta eficaz y “reconstruir mejor” en los ámbitos de la recuperación.

- Preparación para la respuesta y recuperación.

- Respuesta ante emergencias, desastres o catástrofes

### 1.2.19. Manta APP:

La aplicación Manta APP fue desarrollada y presentada en agosto 2019 y es un componente clave en el programa de Gobierno Electrónico que maneja la Alcaldía de Manta. Se trata de una herramienta tecnológica desarrollada por el municipio disponible también para equipos móviles en App Store y Google Play donde la ciudadanía puede descargar para interactuar con funcionarios del gobierno local.

Desde esa aplicación se reportan incidencias que existan en el territorio para solucionarlas. Las alertas las dará el ciudadano y estas novedades, son derivadas a las diferentes direcciones y empresas municipales para que sean atendidas. Además, cuenta con reportes y un sistema de seguimiento al cumplimiento de las diferentes soluciones.

La información que captura esta aplicación es importante para analizar las incidencias que más reporta la ciudadanía y en la que la capacidad institucional puede estar fallando en la entrega de servicios o en el cumplimiento de competencias.

La implementación de una aplicación web dedicada a la reportería de eventos e incidencias en nuestra ciudad representa un avance significativo en la gestión de la información y la participación ciudadana. Esta plataforma permite a los residentes informar de manera rápida y sencilla sobre problemas como baches, falta de iluminación, o eventos comunitarios, facilitando así la recopilación de datos en tiempo real. Gracias a un diseño intuitivo y accesible, los ciudadanos pueden geolocalizar sus reportes y añadir fotografías, lo que no solo mejora la visibilidad de las incidencias, sino que también permite a las autoridades responder de manera más eficiente y priorizar las acciones necesarias. Además, la aplicación incluye un sistema de seguimiento que mantiene informados a los usuarios sobre el estado de sus reportes, fomentando una mayor interacción entre la comunidad y la administración municipal, y promoviendo un entorno más seguro y conectado para todos.

Posee categorías **para reportar los 53 tipos de incidencias** en territorio, detalladas a continuación:

#### Aseo e higiene (4)

- Camal clandestino
- Acumulación de basura
- Desechos contaminantes
- Fumigación de moscos

Agua potable y alcantarillado (6)

- Falta de agua
- Rebose de agua servida
- Baja presión
- Agua turbia o con mal olor
- Alcantarilla sin tapa
- Tubería rota

Ambiental (2)

- Ruido elevado
- Emisión de gases contaminantes

Tránsito (6)

- Semáforo averiado
- Letrero o poste caído
- Señalética en mal estado
- Irrespeto a la parada de bus
- Motos/vehículos sin placa
- Accidentes de tránsito

Áreas verdes (7)

- Terreno baldío
- Árbol caído
- Áreas verdes sin mantenimiento
- Parques sin mantenimiento
- Árbol sin podar
- Tala de árbol
- Monte en aceras o vías

Fauna urbana (4)

- Abandono animal
- Comercialización de animal
- Cría ilegal de animales
- Maltrato animal

Construcciones (4)

- Construcción deteriorada o colapsada
- Construcción en zona de riego
- Materiales en la vía
- Falta de señalética de seguridad

Vías y aceras (4)

- Cables colapsados o caído en el piso
- Aceras invadidas
- Estructuras peligrosas
- Socavón

Desastres naturales (3)

- Inundaciones
- Deslaves
- Limpieza de cauce

Lo bien hecho (2)

- Felicitaciones al funcionario
- Felicitaciones a obras

Inconformidad con la atención al ciudadano (3)

- Maltrato al ciudadano
- Mala información
- Cerrar antes de tiempo

A continuación, se presenta el top siete de las incidencias más comunes con corte a diciembre del año 2023:

**Tabla PI16: Tipo de denuncias en Manta App**

TIPO DENUNCIA	CANTIDAD DE REPORTE
Rebose de agua servida	2180
Tubería rota	2100
Acumulación de basura	2006
Abandono animal y/o rescate animal	1982
Contaminación acústica en establecimiento	1652
Ocupación de espacios públicos	1016
Falta de agua	1013

*Elaborado: Equipo Técnico Permanente de Actualización del PDOT 2024, -2035*

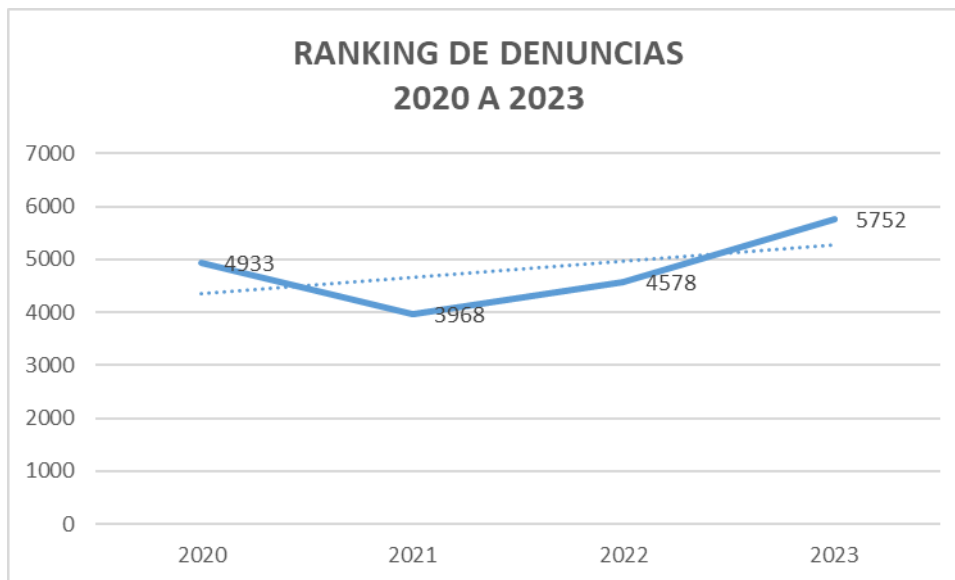
En cuanto la evolución de los reportes vemos un incremento anual en el uso de la aplicación por parte de la ciudadanía, lo que da a entender que ven en la herramienta valor para que sus demandas sean atendidas, según lo detallado en la siguiente tabla por año:

**Tabla PI17: Ranking de denuncias 2020 a 2023**

RANKING DE DENUNCIAS 2020 A 2023	
AÑO	TOTAL
2020	4933
2021	3968
2022	4578
2023	5752

*Elaborado: Equipo Técnico Permanente de Actualización del PDOT 2024, -2035*

**Gráfico PI6: Ranking de denuncias 2020 a 2023**



*Elaborado: Equipo Técnico Permanente de Actualización del PDOT 2024, -2035*

### **1.2.20. Sistema cantonal de GDR/COE**

Se cuenta con un borrador de Sistema Cantonal de Gestión de Riesgos para ser incluida en el Código Legal Municipal, componente ambiental en el que se establece los lineamientos que conforman el Sistema cantonal de Gestión de Riesgos lineamientos del Sistema Cantonal de Gestión de Riesgos es el conjunto de instituciones y empresas públicas o de carácter privado municipales, que de acuerdo con el ámbito de sus competencias y a los diferentes mecanismos, herramientas y procesos deben promover la gestión del riesgo de desastres como un valor agregado al desarrollo local, asegurando la reducción de los riesgos existentes en el territorio. Tendrá una intervención en las variables físicas, sociales, culturales, económicas, institucionales y ambientales, de tal forma que se reduzcan los riesgos actuales y no se generen nuevas condiciones de vulnerabilidad, interactuando sistemáticamente para precautelar la seguridad de la población, bienes e infraestructura de acuerdo con el ámbito territorial.

### **1.2.21. Estructura del sistema cantonal de gestión de riesgos**

El Sistema estará conformado por todas las áreas de la estructura municipal, instituciones y empresas públicas o privadas municipales, que promueva la participación de organizaciones públicas y privadas, organizaciones sociales, académicas, no gubernamentales y entidades de la cooperación internacional involucradas que contribuyen al desarrollo territorial y municipal.

El Sistema Cantonal de Gestión de Riesgos se constituye con un nivel directivo compuesto por el Concejo Municipal como órgano normativo con las facultades que le asigna la Constitución y la ley, el/la Alcalde/sa como máxima autoridad ejecutiva con atribuciones administrativas y de regulación que las ejercerá mediante cualquiera de los modos determinados en la ley que son normalizados

como actividades de la Administración Pública; y, la Unidad/Dirección de Gestión de Riesgos como unidad operativa del sistema; y los demás servidores municipales a quienes se les atribuya facultades dentro del sistema.

La Dirección de Calidad Ambiental, Riesgos y Fauna Urbana será quien lidere la coordinación y asesoramiento a la máxima autoridad, así como a las direcciones que conforman la estructura organizacional del municipio para planificar y ejecutar acciones transversales de la gestión del riesgo de desastres, aprovechando los mismos ámbitos o campos en los cuales se dan las acciones para el desarrollo.

**Dentro de la planificación se contempla la definición de acciones de las medidas de intervención para los diferentes procesos de la gestión del riesgo de desastres.**

La gestión del riesgo de desastres es una competencia de cada institución dentro de sus ámbitos geográficos, cuyo ente rector a nivel nacional es el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias (SNGRE). La operación se deberá realizar a través de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales.

El Sistema Cantonal de Gestión de Riesgos se articula con el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Riesgos para fortalecer mecanismos y las prácticas de coordinación y complementariedad interinstitucional.

### **1.2.22. ACTORES PRINCIPALES DEL SISTEMA CANTONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS**

#### **MIEMBROS PERMANENTES:**

1. El/la Alcalde/sa o su delegado, quien lo presidirá;
2. El representante de la Dirección de Calidad Ambiental, Riesgos y Fauna Urbana del Municipio de Manta.
3. Director/a de Planificación del Municipio de Manta
4. Director/a Financiero del Municipio de Manta;
5. Procurador Síndico del Municipio de Manta;
6. Director/a del área social del Municipio de Manta;
7. Director/a de obras públicas del Municipio de Manta;
8. Director/a de proyectos del Municipio de Manta;
10. Representantes de las Empresas Públicas Municipales de Manta;
11. Representante del Cuerpo de Bomberos de Manta;
12. Representante del Consejo de Protección de Derechos o Defensoría del Pueblo;
13. Representante de la Junta Cantonal de Protección de Derechos;
14. Representante o delegado del sector salud;
15. Representante o delegado del sector educación;
16. Representante o delegado del sector de inclusión económica y social;
17. Representante o delegado del sector vivienda;
18. Representantes o delegados de sectores estratégicos;
19. Representante o delegado de la Policía Nacional;

## **MIEMBROS INVITADOS, SEGÚN CORRESPONDA:**

20. Representantes de organizaciones no gubernamentales, organismos internacionales y de cooperación internacional en el territorio;
21. Representantes del sector privado (cámaras de industrias, comercio, turismo y otras);
22. Delegados de la Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales rurales;
23. Representantes o técnicos-científicos delegados de las universidades públicas, privadas o institutos de investigación certificados.

### **1.6.8 Propuesta lejana de vinculo de GDR Y ACC**

Existe una propuesta de Manual de Organización Funciones y Responsabilidades por parte de la Dirección de Calidad Ambiental, Riesgos y Fauna Urbana, que estructura la unidad área de Cambio Climático.

La Unidad de Cambio Climático se organiza de la siguiente manera:

- Unidad de Cambio Climático
- Área de Mitigación al Cambio Climático
- Área de Adaptación al Cambio Climático
- Área de Financiamiento y Cooperación Internacional

#### **UNIDAD DE CAMBIO CLIMÁTICO**

Responsable: Especialista de Riesgos, Ambiente o Cambio Climático

Productos:

1. Evaluaciones de impacto climático
2. Proyectos de infraestructura resiliente
3. Estrategias de adaptación a cambios climáticos
4. Programas de reducción de huella de carbono
5. Informes de emisiones de gases de efecto invernadero
6. Realizar las acciones necesarias para transversalizar el cambio climático en el municipio.

#### **ÁREA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO**

Responsable: Analista de Gestión Ambiental o Cambio Climático

- Productos:
1. Informes de emisiones de gases de efecto invernadero
  2. Proyectos de eficiencia energética
  3. Programas de reducción de huella de carbono.
  4. Planes de movilidad sostenible.



## 5. Implementación de tecnologías limpias

### ÁREA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

Responsable: Analista de Gestión de Riesgos o Cambio Climático

Productos:

1. Estrategias de adaptación a cambios climáticos
2. Proyectos de infraestructura resiliente
3. Planes de manejo de ecosistemas
4. Desarrollo de cultivos resistentes a la sequía
5. Evaluaciones de impacto climático

### 1.2.23. ÁREA DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Responsable: Analista de Riesgos, Ambiente o Cambio Climático

Productos:

1. Propuestas de financiamiento para proyectos climáticos
2. Acuerdos de cooperación internacional
3. Fondos para proyectos de mitigación y adaptación
4. Informes de avances y resultados.
5. Programas de intercambio de conocimientos.
6. Convenios con organismos internacionales.

### PROPUESTAS DE ORDENANZAS MUNICIPALES ACC.

La Dirección de calidad Ambiental del Gad Manta, se encuentra trabajando en el sistema Cantonal de Gestión de Riesgos, en la cual se incluirá en el Código Legal Municipal que estaría contemplada para el año 2025 que integrará el Cambio climático en adaptación y mitigación.

### CARENCIA DE CARÁCTER ESTRATÉGICO DE AAC EN LA GESTIÓN AMBIENTAL.

Manta es una ciudad costera en la provincia de Manabí, Ecuador, conocida por su puerto y su actividad pesquera. Su ubicación geográfica la hace vulnerable a varios riesgos climáticos que pueden tener impactos significativos en su desarrollo. Aquí se detallan algunos de los principales riesgos climáticos y sus posibles impactos:

#### 1. Riesgos Climáticos

##### a. Inundaciones:

- Causas: Las inundaciones en Manta pueden ser causadas por lluvias intensas, tormentas tropicales o tsunamis. Las lluvias intensas pueden

desbordar ríos y sistemas de drenaje, mientras que las tormentas tropicales y los tsunamis representan amenazas adicionales.

- Impactos: Daños a infraestructura (viviendas, edificios comerciales, carreteras), interrupciones en servicios públicos (agua, electricidad), pérdidas económicas para empresas y residentes, y desplazamiento de comunidades.
- b. Erosión Costera:
- Causas: La erosión costera puede ser exacerbada por el aumento del nivel del mar debido al cambio climático. Las olas más fuertes y las tormentas más intensas pueden acelerar el proceso de erosión.
  - Impactos: Pérdida de terreno costero, afectación a áreas residenciales y comerciales cercanas a la playa, y daños a la infraestructura costera como muelles y playas.
- c. Aumento de Temperaturas:
- Causas: El cambio climático está llevando a un aumento en las temperaturas medias globales y locales.
  - Impactos: Aumento de las temperaturas puede afectar la salud pública (golpes de calor, enfermedades relacionadas con el calor), incremento en el consumo de energía (aire acondicionado), y cambios en los ecosistemas locales (afectación a la biodiversidad y cambios en los patrones de vida silvestre).
- d. Cambios en la Disponibilidad de Agua:
- Causas: Las alteraciones en los patrones de precipitación pueden afectar la disponibilidad de agua dulce en Manta.
  - Impactos: Problemas en el suministro de agua para consumo humano y actividades económicas, afectación a la agricultura y pesca, y posibles conflictos por el recurso hídrico.
- e. Eventos Climáticos Extremos:
- Causas: Aumento en la frecuencia e intensidad de eventos climáticos extremos como huracanes y tormentas.
  - Impactos: Desastres naturales que pueden causar daños severos a la infraestructura, afectar la vida diaria, y generar costos elevados para la recuperación.

## 2. Impactos del Cambio Climático en el Desarrollo de Manta

### a. Desarrollo Económico:

- Impactos en el Turismo: El cambio climático puede afectar las playas y las áreas turísticas, disminuyendo el atractivo de Manta como destino turístico.
- Pesca y Agricultura: Cambios en las temperaturas del mar y en los patrones de precipitación pueden impactar la pesca y la agricultura, dos sectores clave para la economía local.

### b. Infraestructura:

- Desafíos de Adaptación: Las infraestructuras existentes, como puentes, carreteras y edificios, pueden no estar diseñadas para soportar los nuevos riesgos climáticos. La adaptación y modernización pueden requerir inversiones significativas.
- Protección Costera: Necesidad de construir o reforzar barreras costeras y sistemas de drenaje para proteger la infraestructura crítica.

### c. Salud Pública:

- Aumentos en Enfermedades: Cambios en el clima pueden llevar a un aumento en enfermedades transmitidas por vectores (como el dengue) y enfermedades relacionadas con el calor.
- Servicios de Salud: Aumento en la demanda de servicios de salud debido a problemas relacionados con el cambio climático.

### d. Seguridad y Resiliencia Comunitaria:

- Preparación y Respuesta: Es crucial fortalecer los sistemas de gestión de riesgos y emergencias para mejorar la resiliencia de la comunidad ante eventos climáticos extremos.
- Participación Comunitaria: Involucrar a la comunidad en la planificación y la adaptación es esencial para construir una capacidad de respuesta efectiva y sostenible.

## Estrategias de Gestión Ambiental y Adaptación

Para abordar estos riesgos y minimizar los impactos del cambio climático en Manta, se pueden considerar las siguientes estrategias:

### 1. Desarrollo de Planes de Adaptación:

- Crear y actualizar planes de adaptación al cambio climático que consideren los riesgos específicos de Manta y que incluyan medidas de mitigación y resiliencia.

2. Infraestructura Resiliente:
  - Invertir en infraestructura que sea resistente a los riesgos climáticos, como sistemas de drenaje mejorados, barreras costeras y edificios diseñados para soportar eventos extremos.
3. Monitoreo y Alerta Temprana:
  - Implementar sistemas de monitoreo y alerta temprana para eventos climáticos extremos y para la gestión del agua y las inundaciones.
4. Educación y Conciencia Pública:
  - Promover la educación y la conciencia sobre los riesgos climáticos y las medidas de adaptación entre los residentes y las empresas.
5. Colaboración y Coordinación:
  - Fomentar la colaboración entre diferentes niveles de gobierno, organizaciones no gubernamentales y el sector privado para coordinar esfuerzos y recursos en la gestión de riesgos.
6. Investigación y Datos:
  - Recolectar y analizar datos climáticos y de impacto para informar la toma de decisiones y adaptar las estrategias de gestión

#### **1.2.24. Articulación Interinstitucional**

### **CONVENIOS**

Complementando lo que se menciona en la sección de competencias, lo siguiente es un compilado de los convenios existentes del GAD Manta que permite visualizar el grado de articulación formal con otras instituciones y organizaciones de la sociedad civil con fines específicos.

Se puede notar que, al corte de este diagnóstico se cuentan con más de 100 convenios con diversas instituciones nacionales e internacionales. En el PDOT vigente del año 2021, se menciona como metas contar con tres convenios marco en cooperación con demás instituciones para gestión de riesgos, por lo que podemos mencionar que la meta es específica pero actualmente abordamos diversas necesidades mediante los convenios que se detallan en la Tabla 22.

Es necesario acotar que, en contraste con lo reportado en el diagnóstico previo hay un aumento de acuerdos con diversas instituciones, pero no significa que dentro del lapso de los últimos años se han firmado más convenios, sino que actualmente se cuenta con una dirección que lleva el seguimiento de estas acciones.

**Tabla PI18: Convenios del GAD Manta con otras instituciones.**

Institución	Objeto
Ministerio de Inclusión Económica Social	Existen varios convenios cuyo objeto es la transferencia de recursos por parte del MIES para guarderías y programas sociales, ejecutados por el patronato municipal.
Ministerio de Salud Pública	Existe un convenio cuyo objeto fue la donación por parte del GAD de un predio para construcción de Hospital Rodríguez Zambrano
Secretaría del Deporte*	Existe un convenio tripartito: GAD, Ministerio del Deporte y Banco de Desarrollo del Ecuador para la construcción de la tribuna de Estadio Jocay
	Existe un convenio cuyo objeto faculta al GAD el uso del estadio de arena en la Playa Murciélagos.
Ministerio de Cultura y patrimonio	Existe un convenio de cooperación para la restauración del MAAC Cine Manta.
	Existió un contrato de comodato entre el Banco Central y el Ministerio de Cultura para la restauración de 82 piezas arqueológicas, a pesar de que se resolvió la terminación de dicho comodato, las piezas aún no han sido devueltas.
Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda	Existen varios convenios realizados con la E.P. Plan de Casa Para todos, en conjunto con la Empresa Pública SI VIVIENDA para la construcción de proyectos habitacionales.
Corporación Eléctrica.	Existe un convenio cuyo objeto es la reparación de lámparas de alumbrado público, en el cual la municipalidad compra los repuestos y CNEL pone el personal técnico.
	Existe un convenio para la recaudación de tasas de recolección de basura a través de CNEL en base a los rangos de facturación de la planilla de luz
Ministerio de Transporte y Obras Públicas	Existe un convenio tripartito entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el GAD de Manta y la Empresa de Desarrollo Estratégico Ecuador Estratégico E.P., para el proceso expropiatorio de la vía Manta - Colisa.
Agencia Nacional de Tránsito	Existe un contrato de comodato suscrito entre la ANT y el GAD Manta cuyo objeto es el uso de las instalaciones del Edificio administrativo de la Dirección de Tránsito por parte de la ANT.
	Existe un convenio de interoperabilidad entre la ANT y el GAD de Manta para el funcionamiento de la interoperabilidad del sistema AXIS, que permite tener autonomía en el proceso de registro y recaudación de multas, así como para el sistema de matriculación
Terminal Portuario de Manta	Existe un convenio entre TPM y el GAD MANTA cuyo objeto es ocupación y mantenimiento del terreno (patio de estacionamiento frente a Terminal de Crucero) por parte de TPM.

Institución	Objeto
Ecuador Estratégico E.P.	Existe un convenio tripartito entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el GAD de Manta y la Empresa de Desarrollo estratégico Ecuador Estratégico E.P., para el proceso expropiatorio de la vía Manta - Colisa.
Ministerio del Interior	Existen convenios a través del ECU 911 para el manejo integrado de las cámaras.
Banco de Desarrollo del Ecuador.	Existen convenios para la asignación de créditos no reembolsables, así como para el pago de la devolución de IVA a los municipios. (FINGAD)
Ministerio del Turismo	Existe un convenio sobre el traspaso de competencia de turismo el cual tiene vigencia, por así disponerlo el COOTAD respecto de los convenios de transferencia de competencias anteriores a la entrada en vigencia del COOTAD
Gobiernos Parroquiales	Existe convenio de gestión delegada de Sta. Marianita
Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí	Existen convenios para programas de pasantías y prácticas pre profesionales.

*Fuente: con base a información de Procuraduría Síndica*

*Elaborado: Equipo Técnico Permanente de Actualización del PDOT 2024, -2035*

INSTITUCIÓN EXTERNA	NOMBRE DEL CONVENIO
Mansupplies Sa	Convenio Marco De Cooperación Interinstitucional Celebrado Entre Mansupplies S.A Y El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Manta
Uleam	Convenio Marco De Cooperación Interinstitucional Entre La Uleam Y Gad Manta
Uleam	Convenio Marco De Cooperación Interinstitucional Entre La Uleam Y Gad Manta
Ministerio De Educación	Convenio Marco De Cooperación Interinstitucional Entre El Ministerio De Educación Y El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Manta
Cámara De Comercio Manta	Convenio Específico De Cooperación Interinstitucional Entre La Cámara De Comercio Y El Gadmc Manta
Cooperazione Internazionale	Convenio Marco De Cooperación Interinstitucional Entre El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Manta; Y, Coopi - Cooperazione Internazionale
Miduvi	Convenio De Cooperación Interinstitucional Entre El Ministerio De Desarrollo Urbano Y Vivienda Y El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal De Manta
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Cuenca	Convenio De Cooperación Para El Desarrollo De La Conectividad Aérea Entre Las Ciudades De Cuenca Y Manta

INSTITUCIÓN EXTERNA	NOMBRE DEL CONVENIO
Instituto Tecnológico Superior American College	Convenio Específico De Cooperación Interinstitucional Entre El Gadm Manta Y El Instituto Superior Tecnológico "American College" Condición Superior Tecnológica
Ministerio Del Interior	Convenio Cooperación Interinstitucional Entre El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Manta Y El Ministerio Del Interior Para La Adquisición De Repuestos Y Accesorios Para Las Radios De Comunicación Handy Marca Motorola Apx2000 Para El Distrito De Policía Manta Y Equipo De Video Vigilancia Para El Departamento De Rastrillo Del Distrito Manta
Ministerio De Salud Pública	Convenio Marco Entre El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Manta Y La Coordinación Zonal 4 - Salud Del Ministerio De Salud Pública.
Epam	Convenio Interinstitucional Entre El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Manta Y La Empresa Pública Municipal Agua Potable, Alcantarillado, Manejo Pluvial Y Depuración De Residuos Líquidos Del Cantón Manta.
Asociación De Comerciantes Nuevo Tarqui	Convenio Marco De Cooperación Entre El Gadm Manta Y La Asociación De Comerciantes Nuevo Tarqui
Federación De Artesanos Profesionales De Manta	Convenio Marco De Cooperación Entre El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Manta Y La Federación De Artesanos Profesionales De Manta.
Agencia Francesa De Desarrollo	Acuerdo De Entendimiento Entre El Gadm Manta Y La Agencia Francesa De Desarrollo
Unesco	Convenio Marco De Cooperación Interinstitucional Entre El Gadm Manta Y La Oficina De La Unesco En Quito Y Representación Para Bolivia, Colombia, Ecuador Y Venezuela
Ministerio Del Interior	Convenio Marco De Cooperación Interinstitucional Entre El Ministerio Del Interior Y El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Manta
Petroecuador	Convenio De Cooperación Interinstitucional Entre La Empresa Pública De Hidrocarburos Del Ecuador, Ep Petroecuador Y El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Manta
Secretaria Técnica De Gestión Inmobiliaria Del Sector Público	Convenio De Uso De La Oficina 502 Del Edificio Denominado Torre Centro, Entre La Secretaría Técnica De Gestión Inmobiliaria Del Sector Público, Setegisp Y Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Manta
Fundación Circular	Convenio Marco De Cooperación Interinstitucional Entre El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Manta Y La Fundación Circular
Ministerio De Educación	Convenio marco de cooperación interinstitucional entre el GADMC Manta y la coordinación zonal 4 del ministerio de educación

INSTITUCIÓN EXTERNA	NOMBRE DEL CONVENIO
Banecuador Bp	Convenio específico de cooperación interinstitucional entre el GADMC Manta y Banecuador b.p
Secretaría Técnica De Gestión Inmobiliaria Del Sector Público	Convenio de uso de la oficina 302 y 303 del edificio denominado torre centro, entre la secretaría técnica de gestión inmobiliaria del sector público, setegisp y GADMC Manta
Corporación Superior Corsuperior Sa	Convenio de cooperación interinstitucional entre el GADMC Manta y corporación superior corsuperior sa
Miduvi	Convenio marco de cooperación interinstitucional entre el ministerio de desarrollo urbano y vivienda y el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón manta
Iaen	Convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Instituto De Altos Estudios Nacionales (IAEN) y el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón manta (GADMC Manta)
Transferunion Sa	Convenio de prestación de servicios de recaudación por concepto de ingresos tributarios entre transferunion y el GADMC Manta
Gobierno Provincial De Manabí	Convenio tripartito de cogestión de obras entre el Gpm Manabí y el GADMC Manta y el Gobierno Autónomo Descentralizado De La Parroquia Santa Marianita
Wwf Ecuador	Convenio marco de cooperación interinstitucional entre el GADMC Manta y el fondo mundial para la naturaleza
Ministerio De Trabajo	Convenio marco de cooperación interinstitucional entre el ministerio del trabajo y el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón manta
Epam	Convenio marco de cooperación interinstitucional entre el GADMC Manta y Epam para el fortalecimiento de proceso de gestión documental
Gobierno Provincial De Manabí	Convenio tripartito de gestión recurrente entre el gobierno provincial de Manabí y los GADMC Manta y Jaramijó
Banco De La Producción	Convenio de operación para recaudación de valores entre el GADMC Manta y el banco de la producción
OIM	Convenio marco de cooperación entre el GADMC Manta y la organización mundial para las migraciones OIM
Gobierno Provincial De Manabí	Convenio interinstitucional de autorización de recaudación, compensación y transferencia de información entre el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón manta y el gobierno provincial de Manabí
Petroecuador	Convenio de cooperación interinstitucional entre la empresa pública de hidrocarburos del ecuador, Ep Petroecuador, el gobierno autónomo



INSTITUCIÓN EXTERNA	NOMBRE DEL CONVENIO
	descentralizado municipal del cantón manta y Refinería Del Pacífico "Eloy Alfaro" rdp compañía de economía mixta (rdp-cem) en liquidación
Cia De Representaciones Ordoñez Y Negrete	Convenio para la recaudación en obligaciones tributarias y no tributarias realizado entre el GADMC Manta y la cia de representaciones Ordoñez Y Negrete
Banco Central Del Ecuador	Convenio de servicios de recaudación
Ministerio De Transporte Y Obras Públicas	Convenio de cooperación interinstitucional entre el mtop, la empresa de desarrollo estratégico ep y el GADMC Manta
Induvallas Cia Ltda	Ampliación de convenio de pago y compensación de tasas municipales por ocupación de espacio público entre el GADMC Manta y la empresa Induvallas Cia Ltda
Ministerio De Defensa Nacional	Convenio de cooperación interinstitucional entre el ministerio de defensa nacional y el gadmc manta
Asociación De Empleados Industriales Ales Ca	Convenio de cooperación entre el GADMC Manta y la asociación de empleados industriales ales ca
Club Social Amistad	Convenio de cooperación entre el GADMC Manta y el club social amistad
Ministerio De Coordinación De Seguridad	Convenio de cooperación interinstitucional entre el ministerio de coordinación de seguridad y el GADMC manta
Condominio Terrazas Del Conde	Convenio de cooperación entre el GADM del cantón manta y el comité de copropietarios del condominio terrazas del conde
Ministerio De Salud Pública	Convenio de cooperación interinstitucional entre el ministerio de salud pública y gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón manta para la supervisión de la elaboración de los estudios de diseño del Hospital General Rodríguez Zambrano
Comité Pro Mejoras 15 De Abril	Convenio de apoyo entre el GADMC manta y el comité pro mejoras 15 de abril para la construcción de un centro de capacitación

**Fuente:** base a información de la Dirección de Control Corporativo Interno.  
**Elaborado:** Equipo Técnico Permanente de Actualización del PDOT 2024, -2035

### 1.3. Participación ciudadana

El gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Manta, dentro de su codificación legal registra en el Libro 4: Convivencia y Desarrollo del Cantón Manta dentro del Título I del Capítulo I: De la creación y regulación del sistema de participación ciudadana en el cantón Manta.

En sus generalidades se determina que la participación es legítima para aquellas personas naturales y jurídicas del cantón Manta, tanto asociaciones comunales y organizaciones sociales que deseen ejercer sus intereses frente al GADMC – Manta.

En el artículo 1675 se recopilan los principios de la participación ciudadana para la presente normativa que rige los principios de este derecho ciudadano además de los establecidos en la Constitución. Son los siguientes:

1. Igualdad;
2. Interculturalidad;
3. Plurinacionalidad;
4. Autonomía;
5. Deliberación pública;
6. Respeto a la diferencia;
7. Equidad de género;
8. Responsabilidad;
9. Corresponsabilidad;
10. Información y transparencia;
11. Pluralismo;
12. Solidaridad.

#### 1.3.1. Actores y Participación Ciudadana

La participación ciudadana es un elemento fundamental del sistema democrático que promueve la Constitución de la República del Ecuador para la construcción de una sociedad activa que ayuda a impulsar cualquier aspecto de la vida social, económica, cultural o política. Este mismo cuerpo legal consagra la Participación Ciudadana como un principio fundamental de la democracia. Contribuyendo a la mejora de la gestión pública, al posibilitar la incorporación de la opinión ciudadana en las distintas etapas de ésta, lo que fortalece la democracia y permite que los resultados de las políticas locales sean más efectivas y cercanas a las necesidades de la comunidad.

Los gobiernos autónomos descentralizados están involucrados en procesos participativos, sujetos a cambios y a la modernización asumiendo para ellos nuevas competencias y responsabilidades, Que doten a la población de bienes y servicios eficaces eficientes y efectivos, logrando con ello el establecimiento de políticas y estrategias que mitiguen las necesidades insatisfechas, a través de una

planificación participativa del desarrollo y una implementación, programas planes y proyectos que con armonía y respeto con el medio ambiente eliminen asimetrías inequidades generando cambios profundos en la calidad de vida de la población.

### **1.3.2. Legislación en cuanto a la participación ciudadana**

La constitución del 2008 reconoce a la participación como un derecho en el cual los ciudadanos y ciudadanas de forma individual y colectiva participan de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, a la vez deberá ser ejercida a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

La democracia representativa, como modelo tradicional de participación que había sido comprendida como el hecho único de participar de manera directa en la elección de autoridades o votación directa para la toma de decisiones que por lo general partían de una esfera nacional y no local; la democracia directa que asume una posición de participación en la que los ciudadanos pueden de manera directa incidir sobre la creación, reforma o modificación de un marco legal o la gestión de una autoridad de elección popular; y, la democracia comunitaria, como una estrategia de participación a nivel territorial de grupos indígenas que históricamente eran invisibilidades o poco articulados a sistemas formales de participación.

El mecanismo que ha sido identificado como innovador en el modelo de desarrollo del país, es la instrumentación de la Democracia Participativa la que supone una interacción permanente y corresponsable de cada nivel de Gobierno con sus ciudadanos; promoviendo al ciudadano como un actor con un rol protagónico en la toma de decisiones, en el control social y en la planificación y la gestión.

### **1.3.3. La participación ciudadana en la elaboración del presupuesto**

De acuerdo a la Constitución del Ecuador, en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos y ejercerán para: elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía; mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo; elaborar presupuestos participativos de los gobiernos; fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social; y promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.<sup>16</sup>

---

<sup>16</sup> Artículo 100 de la Constitución del Ecuador 2008.

Como sabemos el reconocimiento de los derechos tiene doble vía, así que, al reconocerse la participación debe existir el deber de ejecutarlo. En este sentido el artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, indica que es función del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal. A este ejercicio se suma, además, la facultad que tiene el sistema de participación ciudadana sobre la priorización del gasto, lo cual implica que la máxima instancia de participación local, conforme al cálculo definitivo de ingresos del GAD y considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto<sup>17</sup>.

Guardando la consonancia normativa, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como el proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas<sup>18</sup>; los cuales deberán estar abiertos a las organizaciones sociales y ciudadanía que deseen participar; ser debatidos públicamente sobre el uso de los recursos del Estado; y otorgar poder de decisión a las organizaciones y a la ciudadanía para definir la orientación de las inversiones públicas hacia el logro de la justicia redistributiva en las asignaciones<sup>19</sup>

Los artículos 241, 242 y 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señalan el procedimiento que debe seguirse para la aprobación del presupuesto participativo, determinando principalmente la necesidad de que el anteproyecto de presupuesto, previo a ser conocido por legislativo, debe contener la resolución de la máxima instancia de participación ciudadana, quien resolverá sobre la conformidad de las prioridades de inversión definidas; luego de lo cual procederá su conocimiento y aprobación por el legislativo, a quien se le deberá adjuntar como insumos necesarios para resolver los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso.

---

<sup>17</sup> Artículo 238 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

<sup>18</sup> Artículo 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

<sup>19</sup> Artículo 68 *Ibidem*.

Con estos insumos el legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos. (...) Los representantes ciudadanos de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, podrán asistir a las sesiones del legislativo local y participarán en ellas mediante los mecanismos previstos en la Constitución y la ley.

Según el Código Legal Municipal, del libro 4 de Convivencia y Desarrollo del Cantón, título I de lo Social, Capítulo I de la Creación y Regulación del Sistema de Participación Ciudadana en el Cantón Manta en la Sección IV de Los Presupuestos Participativos art. 1722, prescribe el procedimiento de construcción del presupuesto participativo, expresando que; El Alcalde (sa) del Cantón Manta, iniciará el proceso de deliberación pública para la formulación de los presupuestos con anterioridad a la elaboración del proyecto de presupuesto. La discusión y aprobación de los presupuestos participativos serán temáticas, se realizarán con la ciudadanía y las organizaciones sociales que deseen participar; y, con las delegadas y delegados de las unidades básicas de participación, comunidades, comunas, recintos, barrios, parroquias urbanas y rurales. El seguimiento de la ejecución presupuestaria se realizará durante todo el ejercicio del año fiscal. Las autoridades, funcionarias y funcionarios del GAD Municipal del Cantón Manta, coordinarán el proceso de presupuesto participativo correspondiente. La asignación de los recursos se hará conforme a las prioridades de los planes de desarrollo para propiciar la equidad territorial sobre la base de la disponibilidad financiera del gobierno local. Se incentivará el rol de apoyo financiero o técnico que puedan brindar diversas organizaciones sociales, centros de investigación o universidades al desenvolvimiento del proceso.

Dentro de la norma local se ratifica la disposición de obligatorio cumplimiento para el GAD Municipal de Manta de formular los presupuestos anuales articulados a los planes de desarrollo en el marco de una convocatoria abierta a la participación de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil; ya que el incumplimiento de estas disposiciones generará responsabilidades de carácter político y administrativo – destitución-<sup>20</sup>.

---

<sup>20</sup> Artículo 56 de la Ordenanza que Crea y Regula el Sistema de Participación Ciudadana en el Cantón Manta

### 1.3.4. Presupuesto participativo

**Tabla PI19: Periodo de Presupuesto Participativo.**

Indicador	Período de Presupuesto Participativo para el siguiente año Fiscal				
	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024
Número de ciudadanos que participaron en el proceso de Presupuesto Participativo	58	228	Socialización del Presupuesto Prorrogado 125	415	337
Número de aportes ciudadanos	74	89	0	202	163

**Fuente:** Dirección de Participación Ciudadana y Control Social del GADMC-Manta

**Elaborado:** Equipo Técnico Permanente de Actualización del PDOT 2024, -2035

El GADMC-Manta anualmente cumple con el proceso del presupuesto participativo con la participación ciudadana a través de convocatoria pública en los canales virtuales del GADMC-Manta, la participación es de manera individual o por representantes de organizaciones colectivas se recogen aportes ciudadanos en el cual la ciudadanía prioriza y plantea en que se requiere que se inviertan los recursos públicos para el siguiente año fiscal, a pesar de la pandemia del COVID 19 el GADMC-Manta se contó con la participación ciudadana a través de los canales virtuales y posterior con la participación ciudadana de manera presencial y dejando en constancia que cada año va en aumento la participación de la ciudadanía en el presupuesto participativo.

### 1.3.5. Rendición De Cuentas

**Tabla PI20: Periodo de rendición de cuentas.**

Indicador	Período de Rendición de Cuentas			
	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022
Número de personas Participantes en la deliberación pública de Rendición de Cuentas	182	135	77	171
Número de ciudadanos de la Asamblea Ciudadana del cantón Manta participantes del proceso de Rendición de Cuentas	8	6	6	4

**Fuente:** Dirección de Participación Ciudadana y Control Social del GADMC-Manta

**Elaborado:** Equipo Técnico Permanente de Actualización del PDOT 2024, -2035

El GADMC-Manta y su máxima autoridad cumple anualmente con la entrega de información de la gestión municipal para generar transparencia y control social ciudadana con la Rendición de cuentas, a pesar de las dificultades que se atravesó con la pandemia del COVID 19, se pudo superar la participación ciudadana a través de la comunicación virtual, en que ciudadanos participaron y realizaron sus aportes de la gestión municipal. La rendición de cuentas de evaluación del período 2019 realizado durante la pandemia en el año 2020 se obtuvo la participación de 182 personas través del canal virtual Facebook en vivo, así mismo realicen el período de evaluación del año 2020 realizado en el año 2021 con 135 participantes, en el período de evaluación del año 2021 se levanta la

restricciones y el acto de deliberación pública del año 2022 se realiza de manera presencial pero con limitaciones y se obtuvo la participación de 77 personas y el período de evaluación del año 2022 realizado en el año 2023 de manera presencial se contó con la participación de 171 personas.

### 1.3.6. Consejo Cantonal De Planificación De Manta

**Tabla PI21: Periodo de sesiones del Consejo Cantonal de Planificación.**

Indicador	Período de Sesiones del Consejo Cantonal de Planificación de Manta			
	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Número de ciudadanos participantes	9	9	9	9
Número de sesiones realizadas	1	4	3	1

**Fuente:** Dirección de Participación Ciudadana y Control Social del GADMC-Manta

**Elaborado:** Equipo Técnico Permanente de Actualización del PDOT 2024, -2035

El GADMC-Manta para determinar las prioridades de inversión a través de la planificación para el desarrollo del cantón Manta, el Alcalde o Alcaldesa convoca a los miembros del Consejo de Planificación conformada por el Alcalde o Alcaldesa, un representante del Concejo Municipal, el representante de la Dirección de Planificación, 3 funcionarios del GADM-Manta, 1 representante de los Gobiernos Parroquiales y 3 representantes de la ciudadanía delegados de las instancias de participación ciudadana desde la Asamblea Ciudadana del Cantón Manta.

### 1.3.7. La participación ciudadana en la gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados

La Constitución del Ecuador en su artículo 95 indica que las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano; basado en los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

Por lo que, en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos para elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía; mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de

desarrollo; elaborar presupuestos participativos de los gobiernos; fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social; promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación, constituyendo mecanismos para el ejercicio participativo tales como audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.<sup>21</sup> Para lograr el cometido, los gobiernos autónomos descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución y la ley. Es ineludible, además, la obligación de las autoridades ejecutivas y legislativas de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía conforme el mandato de la ley y de sus propias normativas.<sup>22</sup>

El derecho a la participación ciudadana se ejercerá en todos los niveles de los gobiernos autónomos descentralizados a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria y utilizando los mecanismos creados para el efecto.<sup>23</sup> La ciudadanía, en forma individual o colectiva, tiene derecho a participar en las audiencias públicas, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos; además, podrá solicitar la convocatoria a consulta popular sobre cualquier asunto de interés de la circunscripción territorial y revocatoria del mandato en el marco de lo dispuesto en la Constitución y la ley. Los grupos de atención prioritaria, tendrán instancias específicas de participación, para la toma de decisiones relacionadas con sus derechos.

Para efectos de lograr una participación ciudadana informada, los gobiernos autónomos descentralizados facilitarán la información general y particular generada por sus instituciones; además, adoptarán medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad en consonancia al principio de igualdad y su componente de equidad.

De conformidad con el artículo 305 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los gobiernos autónomos descentralizados promoverán e implementarán, en conjunto con los actores sociales, los espacios, procedimientos institucionales, instrumentos y mecanismos reconocidos expresamente en la Constitución y la ley para garantizar el ejercicio de este derecho y la democratización de la gestión pública en sus territorios.

---

<sup>21</sup> Artículo 100 de la Constitución del Ecuador 2008

<sup>22</sup> Artículo 301 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

<sup>23</sup> Artículo 303 *Ibidem*.



El incumplimiento de las disposiciones relativas a la participación ciudadana por parte de las autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados, de conformidad al artículo 312 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, generará responsabilidades y sanciones de carácter político y administrativo, incluyendo la remoción del cargo para los funcionarios responsables de la omisión y podrá ser causal de revocatoria del mandato para la autoridad respectiva.

### **1.3.8. Las asambleas Locales**

En cada nivel de gobierno, la ciudadanía podrá organizar una asamblea como espacio para la deliberación pública entre las ciudadanas y los ciudadanos, fortalecer sus capacidades colectivas de interlocución con las autoridades y, de esta forma, incidir de manera informada en el ciclo de las políticas públicas, la prestación de los servicios y, en general, la gestión de lo público. La asamblea podrá organizarse en varias representaciones del territorio, de acuerdo con la extensión o concentración poblacional.<sup>24</sup>

Son funciones de las asambleas locales: respetar los derechos y exigir su cumplimiento; proponer agendas de desarrollo, planes, programas y políticas públicas locales; promover la organización social y la formación de la ciudadanía en temas relacionados con la participación y el control social; organizar, de manera independiente, el ejercicio de rendición de cuentas al que estén obligadas las autoridades electas; propiciar el debate, la deliberación y concertación sobre asuntos de interés general, tanto en lo local como en lo nacional; y, ejecutar el correspondiente control social con sujeción a la ética y bajo el amparo de la Ley<sup>25</sup>.

Según el Código Legal Municipal, del libro 4 de Convivencia y Desarrollo del Cantón, título I de lo Social, Capítulo I de la Creación y Regulación del Sistema de Participación Ciudadana en el Cantón, como la máxima instancia de participación ciudadana dentro de su jurisdicción. La cual será convocada por el Alcalde o Alcaldesa del Cantón, como máxima autoridad administrativa municipal al menos tres veces por año, o las veces que sean necesarias<sup>26</sup>; la cual estará compuesta por<sup>27</sup>: el Alcalde o Alcaldesa; los Concejales (as) principales; los Presidentes y Vocales Principales de los GAD Parroquiales; los Funcionarios del Régimen dependiente domiciliados en el Cantón Manta; los diferentes organismos e instituciones gubernamentales enviarán a su delegado

---

<sup>24</sup> Artículo 56 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana

<sup>25</sup> Artículo 60 Ibídem

<sup>26</sup> Artículo 10 Ibídem

<sup>27</sup> Artículo 11 Ibídem

de acuerdo a su ámbito de acción; delegados de la Ciudadanía (Asambleas Locales y las Asambleas Parroquiales Urbanas y Rurales).

### **1.3.9. El Consejo de Planificación de Manta**

El GAD Municipal del Cantón Manta, mediante la Constitución, el COOTAD y el Código de Planificación y Finanzas Públicas sesiona el Consejo Cantonal de Planificación de Manta, que constituye<sup>28</sup> y el cual estará conformado por: el Alcalde o Alcaldesa, quien convocará al Consejo Cantonal de Planificación de Manta, lo presidirá y tendrá voto dirimente; Un (a) concejal (a) en representación del Concejo del GAD Municipal del Cantón Manta; la o el Servidor Público a cargo de la Dirección de Planificación del GAD Municipal del Cantón Manta; tres funcionarios (as) del GAD Municipal del Cantón Manta, designados por el Alcalde o Alcaldesa, de preferencia, de las direcciones operativas; tres representantes delegados (as) por las instancias de participación ciudadana locales<sup>29</sup>, y un representante de los Gobiernos Parroquiales Rurales<sup>30</sup>;

El Consejo de Planificación Cantonal de Manta participará en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de los planes del GAD Municipal del Cantón Manta y emitirá resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el Concejo Municipal de Manta<sup>31</sup>.

Mecanismos de Participación Ciudadana.

Son mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública los instrumentos con los que cuenta la ciudadanía de forma individual o colectiva para participar en todos los niveles de gobierno establecidos en la Constitución y la Ley<sup>32</sup>.

El Código Legal Municipal Sección III, Mecanismos e Instrumentos del Sistema de Participación Ciudadana, define en el artículo 1703 como mecanismos de participación ciudadana los instrumentos siguientes:

- Audiencias Públicas
- Cabildos Populares
- Silla Vacía
- Veedurías
- Observatorios
- Consejos Consultivos

---

<sup>28</sup> Artículo 28 Ibídem.

<sup>29</sup> Artículo 1681, numeral 11 Código Legal Municipal

<sup>30</sup> Artículo 30 Ibídem

<sup>31</sup> Artículos 34, 35 Ibídem.

<sup>32</sup> Artículo 72 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana

Se evidencian la creación institucional de los mecanismos descritos, y en la Ordenanza se prevé su objeto, fines de utilización y procedimientos para la acreditación<sup>33</sup>.

**1.3.10. Asamblea De Participación Democrática Ciudadana Del Cantón Manta.**

**Tabla PI22: Asamblea de Participación Democrática Ciudadana del Cantón Manta**

Indicador	Asamblea de Participación Ciudadana del Cantón Manta			
	2020	2021	2022	2023
Número de participantes en la Asamblea participación democrática ciudadana del cantón Manta	60	46	45	163

*Fuente: Participación ciudadana GAD Manta*

*Elaborado: Equipo Técnico Permanente de Actualización del PDOT 2024, -2035*

Establecido en el Código Legal Municipal art. 1679, denominado como máxima instancia de decisión del Sistema de participación en la localidad, como un proceso donde se reúnen los representantes del régimen dependiente, las autoridades de elección popular y los miembros ciudadanos de los Consejos Consultivos, Consejos Barriales, Asamblea ciudadana cantonal, parroquiales, rurales y barriales, colegios electorales de los colectivos el Consejo de Planificación local para deliberar las prioridades del desarrollo del cantón. El Alcalde o Alcaldesa la convoca por tres ocasiones en el primer cuatrimestres, segundo cuatrimestre y tercer cuatrimestre.

<sup>33</sup> 8 Artículos 37-51 de la Ordenanza que Crea y Regula el Sistema de Participación Ciudadana en el cantón Manta; y, artículos 73 - 83 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana

## Gráfico PI7: Mecanismos de Participación.



*Elaborado: Equipo Técnico Permanente de Actualización del PDOT 2024, -2035*

**Gráfico PI8: Objetivos del Poder Ciudadano.**



*Elaborado: Equipo Técnico Permanente de Actualización del PDOT 2024, -2035*

**1.3.11. Presupuesto Participativo.**

**Tabla PI23: Presupuesto Participativo.**

Indicador	Período de Presupuesto Participativo para el siguiente año Fiscal				
	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024
Número de ciudadanos que participaron en el proceso de Presupuesto Participativo	58	228	Socialización del Presupuesto Prorrogado 125	415	337
Número de aportes ciudadanos	74	89	0	202	163

*Elaborado: Equipo Técnico Permanente de Actualización del PDOT 2024, -2035*

Según el Código Legal Municipal art. 1719, los ciudadanos y ciudadanas del cantón Manta de forma individual o por medio de organizaciones contribuyen a la toma de decisiones respecto al presupuesto, donde la participación es de manera individual o por representantes de organizaciones colectivas se recogen aportes ciudadanos en el cual la ciudadanía prioriza y plantea en que se requiere que se inviertan los recursos públicos para el siguiente año fiscal, a pesar de la pandemia del COVID 19 el GADMC-Manta se contó con la participación ciudadana a través de los canales virtuales y posterior con la participación ciudadana de manera

presencial y dejando en constancia que cada año va en aumento la participación de la ciudadanía en el presupuesto participativo.

En los años 2017, 2018 y 2019 se evidencian el cumplimiento formal de formulación y presentación del presupuesto elaborado por la ciudadanía en cada una de las parroquias y su posterior conformidad en sesión del sistema de participación democrática ciudadana del cantón Manta. En cuanto al proceso de priorización se hacen algunos ejercicios para integrar el presupuesto participativo al POA correspondiente, sin embargo, no se evidenció una trazabilidad adecuada. Además, tampoco se cuenta con las variables para hacer un manejo adecuado del portafolio de necesidades.

En cuanto al proceso para el presupuesto del año en curso 2023, se evidencia una mejor organización de la información y un formato con más variables y más detallado. Las necesidades ciudadanas por parroquia se las agrupa por:

- Agua potable y alcantarillado
- Escalinatas y Muros
- Parques, canchas y comunitario
- Vías (repavimentación, acera, bordillo y bacheo)

Entre los hallazgos se encuentra que las necesidades detectadas por la ciudadanía casi en su totalidad son obra pública y con un nivel de detalle menor. Además, hay una brecha importante de las necesidades en la integración con el Plan Operativo Anual correspondiente. No existe una sistematización de la información para su administración y poca articulación entre las áreas correspondientes (Dirección de Participación Ciudadana y Coordinación de Planificación). Finalmente, a la fecha de este diagnóstico no se encontró evidencia de una evaluación ex post sobre la eficiencia en cuanto a la ejecución de las obras provenientes del presupuesto participativo y su efectividad e impacto.

### **1.3.12. Propuesta de Gobierno (CNE)**

En cuanto a la propuesta de gobierno ganadora presentada al Consejo Nacional Electoral por parte de la administración actual del municipio y que tienen relación con el eje político institucional se cuenta con las siguientes propuestas.

**Tabla PI24: Propuestas relacionadas al componente político institucional en el CNE**

DIAGNÓSTICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	PROGRAMA
Se ha evidenciado la necesidad de seguir reforzando la institucionalidad y la capacidad para la gestión del territorio, por lo que, se debe dirigir el desarrollo de Manta y su transformación socioeconómica a través de un gobierno de calidad, de una planificación consensuada, una gestión eficiente, eficaz y cercana, que generen las condiciones necesarias, para el impulso a la producción, inversión y mejoramiento de la calidad de vida de todos los ciudadanos.	Dirigir el desarrollo de Manta y su transformación socioeconómica mediante la aplicación de estrategias que permitan fortalecer las capacidades institucionales y profundizando la cooperación e involucramientos de los distintos actores de la sociedad civil, fomentando con ello, un gobierno sólido y estable.	Gobierno electrónico  Redes de participación y conocimiento

**Fuente:** Programa de Gobierno - Plan de Trabajo 2023-2027.

**Elaborado:** Equipo Técnico Permanente de Actualización del PDOT 2024, -2035

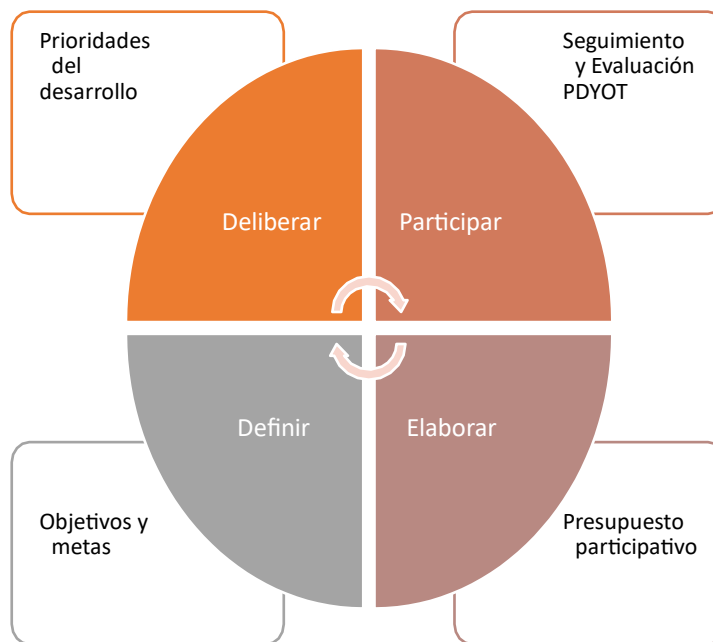
Cómo se puede observar ya desde el diagnóstico para dicha propuesta, se habla de una debilidad en la coordinación con otras organizaciones, funciones y niveles de gobierno, además de una debilidad en su capacidad de planificación que permita liderar el desarrollo de la ciudad. Las propuestas varían desde pequeñas acciones hasta programas y proyectos que buscan mejorar las capacidades del GAD Manta, prestar mejores servicios, atender mejor a los ciudadanos, etc. como lo muestra la tabla precedente.

Además, la propuesta contemplaba el cumplimiento de presupuestos participativos, nuevo y moderno sistema de atención ciudadana, fortalecimiento de mecanismos de participación ciudadana. Se ha logrado evidenciar que cada una de las propuestas presentadas se las ha logrado sistematizar y asignar responsables para su cumplimiento.

### **1.3.13. Análisis legal del Sistema de Participación instaurado por el GAD**

De acuerdo al Código Legal Municipal, capítulo I, del Título I y del libro 4, la máxima instancia de participación es el Sistema de Participación Democrática ciudadana del cantón Manta, integrada por las autoridades locales electas, los funcionarios del ejecutivo desconcentrado y los delegados de la ciudadanía: dos delegados de la asamblea local, dos delegados de la asamblea parroquial urbana y dos delegados de la asamblea parroquial rural. Sus principales funciones son:

### Gráfico PI9: Principales Funciones del Sistema de Participación Democrática Ciudadana



**Elaborado:** Equipo Técnico Permanente de Actualización del PDOT 2024, -2035

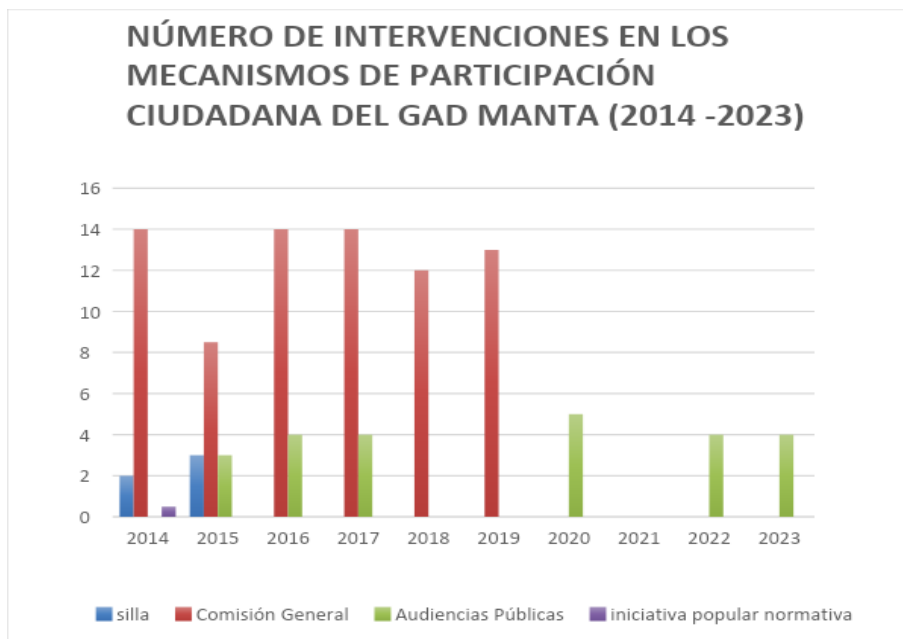
Durante el periodo 2014-2019, existieron 93 casos de participación ciudadana registrados, se entiende que se pusieron en marcha los mecanismos, sin embargo no se ha logrado la articulación a todos los sistemas niveles de participación, donde se observa que pese a tener un nivel de cumplimiento, existe un reto latente que es poder potenciar estos espacios e instrumentarlos para evitar que la participación ciudadana no solo quede dentro de un proceso formal y que se logre contar con una Ciudadanía activa que garantice la ejecución del proceso de desarrollo de su territorio.

Durante el periodo de 2020 – 2023, se registró participación activa en el mecanismo de audiencias públicas por parte de la ciudadanía en articulación con el GADCM – Manta. los registros indican que se contó con una cantidad de 536 participantes en un total de 13 sesiones, la distribución se la puede observar en la tabla 17. Por otro lado, se contó únicamente con una veeduría ciudadana en el año 2022.

La distribución de los mecanismos de participación ciudadana durante 2014 a 2023, fue la siguiente:



### Gráfico PI10: Cantidad de intervenciones en los mecanismos de participación ciudadana



**Fuente:** base a información de participación ciudadana

**Elaborado:** Equipo Técnico Permanente de Actualización del PDOT 2024, -2035

Existe una preferencia de la ciudadanía por el uso de comisión general, ya que este mecanismo representa el 82%, seguido por las audiencias públicas con 12% de participación, le sigue la silla vacía con 5% y finalmente el 1% por la iniciativa popular normativa. Esta herramienta de acceso al ciudadano no representa ninguna responsabilidad legal o administrativa ciudadana, es una forma de acceder al nivel corporativo municipal para ser escuchados sin ningún compromiso que se pudiera generar entre ambas partes.

Se observa que, dentro de los mecanismos utilizados por la ciudadanía, consta un inadecuado uso, por ejemplo, no hay resoluciones de resultado de lo tratado en las audiencias públicas, pero consta como el mecanismo con más frecuencia de uso, considerando como si fueran únicamente espacios para escuchar, lo que desnaturaliza la posibilidad de obtener de la municipalidad una respuesta a las solicitudes que versan sobre asuntos de interés colectivo.

Dentro del proceso de las audiencias públicas, que son solicitud ciudadana y autorizadas por el Alcalde/sa, quien a su vez designando a las Direcciones competentes del tema a tratar, la reunión es presidida por el Alcalde /sa o su delegado, quienes adquieren compromisos y se procede a elaborar un informe detallándolos para su seguimiento al cumplimiento conjuntamente con el ciudadano responsable del proceso, este documento de audiencia pública es transparentado a través del portal web del municipio de manta en la pestaña digital de transparencia y en mecanismos de participación ciudadana.

No existen registros de la conformación de observatorios. Así como, no hay registros de convocatoria a cabildos populares considerando además que, tanto los observatorios como las veedurías ciudadanas son de iniciativa ciudadana.

Por otro lado, en el seguimiento y evaluación el Alcalde/sa convoca ordinariamente a la Asamblea Democrática de Participación Ciudadana en cada cuatrimestre:

- Primer cuatrimestre durante la Rendición de Cuentas, cumplimiento del POA y PAI del GAD y las EP Municipales;
- Segundo cuatrimestre para evaluar el Desarrollo del POA, PAI, ejecución presupuestaria, cronograma del presupuesto participativo, cumplimiento de la política pública, primera proforma presupuestaria; y,
- Tercer cuatrimestre conocimiento de la definición de presupuesto participativo del siguiente año, ejecución presupuestaria y evaluación del POA y PAI, según artículo 1682 del Código Legal Municipal

Este proceso es anual y se encuentra registrada la participación en el cuadro de Asamblea de Participación Democrática Ciudadana como instancia de participación.

Actualmente, año 2024, existe una veeduría conformada para Vigilar la Fase Precontractual y de Ejecución del Proyecto de Construcción Código, Lico-GAD-04-22, Construcción Del Parque por el Centenario de Manta para el Cambio Histórico de su Perfil Costero, Ejecutado por el GAD Municipal de Manta.

Sobre la conformación de concejos consultivos, se crearon 9 concejos consultivos en materia de Niñas, Niños Y Adolescentes; Jóvenes; Adultos Mayores; Personas Con Discapacidad; Género Y Mujeres En Situación De Vulnerabilidad; Movilidad Humana, Discapacidad, Género, GLBTI, Pueblos y Nacionalidades. Su incidencia respecto del aporte de estos concejos en las resoluciones tomadas por la municipalidad en temas de inherencia a la política pública local, así como su aporte a la gestión de procesos territoriales.

Si damos una mirada a la escala de niveles de participación ciudadana logramos entender que cada instancia o mecanismo tiene un rol en cada nivel de participación, que no está siendo ejercido; sin embargo, se ha identificado una limitante más preocupante que es la poca capacidad institucional de vincular estos mecanismos creados bajo normativa local, en los procesos de planificación institucional, donde no se usen estos espacios en procesos netamente consultivos.

Finalmente se ha realizado una matriz para analizar el nivel de cumplimiento del GAD de los Mecanismos e Instancias del Sistema de Participación durante los años 2020 a 2023 con base en las iniciativas ciudadanas:

**1.3.14. Audiencias Públicas.**

**Tabla PI25: Audiencias Públicas**

Indicador	Período de Audiencias Públicas			
	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Número de participantes en audiencias públicas	299	0	124	113
Número de Audiencias Públicas	5	0	4	4

*Fuente: Dirección de Participación ciudadana y Control Social - GAD Manta*

*Elaborado: Equipo Técnico Permanente de Actualización del PDOT 2024, -2035*

El GADMC-Manta cuenta con el mecanismo de audiencias públicas en el cual la ciudadanía presenta su solicitud a la máxima autoridad Municipal para tratar temas de interés colectivo, para solicitar información de la gestión pública, para presentar propuestas o quejas de acto público, y el debate de problemas que afecte a los intereses colectivos, en el cual año a año se atendió con este proceso a ciudadanos, en el que se establecieron compromisos para su cumplimiento.

**1.3.15. Silla Vacía.**

La silla vacía es un mecanismo de participación ciudadana, para el cual el GADMC-Manta tiene el espacio de la silla vacía para ser ocupada por ciudadanos o ciudadanas representantes de la ciudadanía en función a los temas que se van a tratar en el Concejo Municipal que deseen ser escuchados para participar en el debate y toma de decisión con voz y voto en el pleno del Concejo Municipal. En el GADMC-Manta durante el período 2019 al 2023 no ha habido solicitud de participación ciudadana en la silla vacía.

**1.3.16. Veeduría Ciudadana.**

Es un mecanismo de control social que permite a la ciudadanía conocer informarse, monitorear, opinar, presentar observaciones y pedir la rendición de cuentas a los servidores de las instituciones públicas de los intereses colectivos, los veedores ciudadanos serán acreditados por el Consejo de Participación Ciudadana, en el caso del GADMC-Manta existe se recepto una (1) veeduría ciudadana durante el año 2022.

**1.3.17. Consejos Consultivos.**

En el cantón Manta existen 9 Consejos Consultivos representantes de los grupos prioritarios conformados por ciudadanos de las organizaciones de la sociedad civil: de niñez, de adolescencia, de jóvenes, de adultos mayores, de movilidad humana, de discapacidad, de LGBTI, de Pueblos y Nacionalidades, los mismos que pueden ser convocados para consulta y asesoramiento.

## 1.4. Actores territoriales y organización social

### 1.4.1. Relación del GAD Manta y los barrios

En lo que respecta al mapeo de actores relevantes, se puede visualizar aquellos sujetos que intervienen en la política pública local o burocracia de calle, detallada en la siguiente tabla donde se indica cada uno de los barrios del cantón que cuentan con una directiva conformada por Presidente (A); Secretario (A); Vicepresidente (A); Vocal 1 Alterno; Vocal 1 Principal; Vocal 2 Alterno; Vocal 2 Principal; Vocal 3 Alterno; Vocal 3 Principal de hecho y derecho a través de vida jurídica:

**Tabla PI26: Actores territoriales en el cantón**

PARROQUIA	BARRIOS
ELOY ALFARO	CDLA. LA AURORA, CDLA. LAS COLINAS, BARRIO EL PROGRESO Y CDLA. LA LORENA.
	BARRIO SANTA CLARA 2 BARRIO LAS VEGAS BARRIO 2 DE AGOSTO.
	BARRIO SAN ANTONIO 1 BARRIO IGNACIO DE LOYOLA BARRIO LOS ÁNGELES BARRIO MAZATO.
	BARRIO NUEVA ESPERANZA BARRIO LOMILLAS DE COLORADO.
	BARRIO JUAN MONTALVO Y (SECTOR SAN JOSÉ 1) BARRIO 9 DE OCTUBRE Y (SECTOR PAQUISHA) BARRIO 10 DE SEPTIEMBRE BARRIO 10 DE AGOSTO.
	BARRIO COSTA AZUL CDLA. MAR Y CIELO BARRIO NIÑO JESÚS.
LOS ESTEROS	BARRIO DIVINO NIÑO CDLA. SAN JOSÉ CDLA. MILLENIUM Y CDLA. UNIVERSITARIA 2.
	BARRIO HUGO CDLA. LA PRADERA 2 CDLA. MUNICIPAL HORIZONTE Y CDLA. LA FRAGATA.
	CDLA. LA PRADERA 1 Y CDLA. ARROYO AZUL.
	CDLA. LAS ORQUÍDEAS CDLA. MARBELLA CDLA. COYOACÁN BARRIO 1RO DE DICIEMBRE Y CDLA. LA CAMPIÑA O URB. SAN MATEO
	BARRIO SAN AGUSTÍN BARRIO LOS CEIBOS Y BARRIO EL RECREO

PARROQUIA	BARRIOS
	BARRIO AQUILES PAZ BARRIO LOS TAMARINDOS CDLA. EL PACIFICO Y HNOS. GONSEVACH
MANTA	BARRIO LA DOLOROSA, BARRIO ROYAL BARRIO CHILE BARRIO QUITO BARRIO EL MIRADOR BARRIO RIO GUAYAS Y CENTRO DE MANTA
	BARRIO 5 DE JUNIO BARRIO LA ENSEADITA BARRIO 8 DE ENERO
	CDLA. LAS ACACIAS CDLA. LOS ALGARROBOS BARRIO SANTA MÓNICA BARRIO 8 DE ABRIL
	CDLA. BUENA VISTA CDLA. UNIVERSITARIA Y CDLA. LOS ELÉCTRICOS
	SANTA MARIANITA
TARQUI	BARRIOS BELLAVISTA 1 Y 2 BARRIO EL PORVENIR BARRIO LOMAS DEL PORVENIR BARRIO SAN VALENTÍN BARRIO CALIFORNIA
	BARRIO LA PAZ BARRIO MARÍA AUXILIADORA BARRIO MARÍA AUXILIADORA BAJO BARRIO OSWALDO ÁLVAREZ

*Fuente: Dirección de Participación Ciudadana y Control Social*

*Elaborado: Equipo Técnico Permanente de Actualización del PDOT 2024, -2035*

El código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en los artículos 306 y 307 reconoce la legitimidad de las organizaciones barriales como unidades básicas de participación ciudadana en los gobiernos autónomos descentralizados municipales. Para ello, se promueve la creación de los consejos barriales y parroquiales urbanos, para lo cual se reconocerán las organizaciones barriales existentes y se promoverá la creación de aquellas que la libre participación ciudadana genere. Estos concejos tendrán como funciones la representación a la ciudadanía del barrio o parroquia urbana y a las diversas formas de organización social existentes en el espacio territorial; velar por la garantía y el ejercicio de los derechos ciudadanos de su barrio; ejercer el control social sobre los servicios y obras públicas; apoyar a programas y proyectos de desarrollo social, económico y urbanístico a implementarse en beneficio de sus habitantes; participar en los espacios y procesos de elaboración de los planes de desarrollo, operativos anuales y del presupuesto en sus respectivas jurisdicciones territoriales; promover la integración y participación de todos los pobladores y pobladoras del barrio; promover la capacitación y formación de las y los pobladores del sector para que actúen en

las instancias de participación; y ejercer los demás derechos políticos y ciudadanos reconocidos en la Constitución.

Para tal efecto, en 2017, en Manta, se inició con el proceso de promoción a la conformación de los Concejos Barriales, en los que, inicialmente se identificaron aquellos que contaban con una vida jurídica ministerial o municipal y el apoyo y acompañamiento para aquellos barrios que estaban constituidos meramente de hecho.

De acuerdo al Código Legal Municipal art 1700, se reconoce a los barrios y parroquias urbanas como unidades básicas de participación ciudadana, con funciones de representación, control social, gestión, formación y promoción de la participación ciudadana. Para conformar los consejos barriales y consejos parroquiales, se designará un consejo electoral integrado por moradores de sus respectivos sectores, cuya integración y funcionamiento se regulará en sus propios reglamentos.

Durante el proceso implementado por la municipalidad de Manta, se pudo realizar la regulación de varios barrios de la ciudad, para proceder a la conformación de los Consejos barriales, los cuales tienen como objetivo articular trabajo dentro de sus propios barrios y que se haga una planificación integral de acuerdo a las necesidades; sin embargo, este proceso al ser voluntario, no todos los barrios decidieron participar de las elecciones, y no pudo llegar a su conformación.

Actualmente Manta cuenta con 252 barrios reconocidos como mostrará las gráficas y tablas siguientes distribuidas en 7 parroquias. 5 parroquias urbanas y 2 rurales.

En el anterior diagnostico se evidenció 235 barrios y actualmente la dirección de Participación Ciudadana ha identificado un aumento de 30 barrios, que por diversas necesidades han solicitado ser reconocidos dentro del cantón tanto en zona urbana como rural. A continuación, se enlistan los 52 barrios que no constaban en el diagnostico anterior:

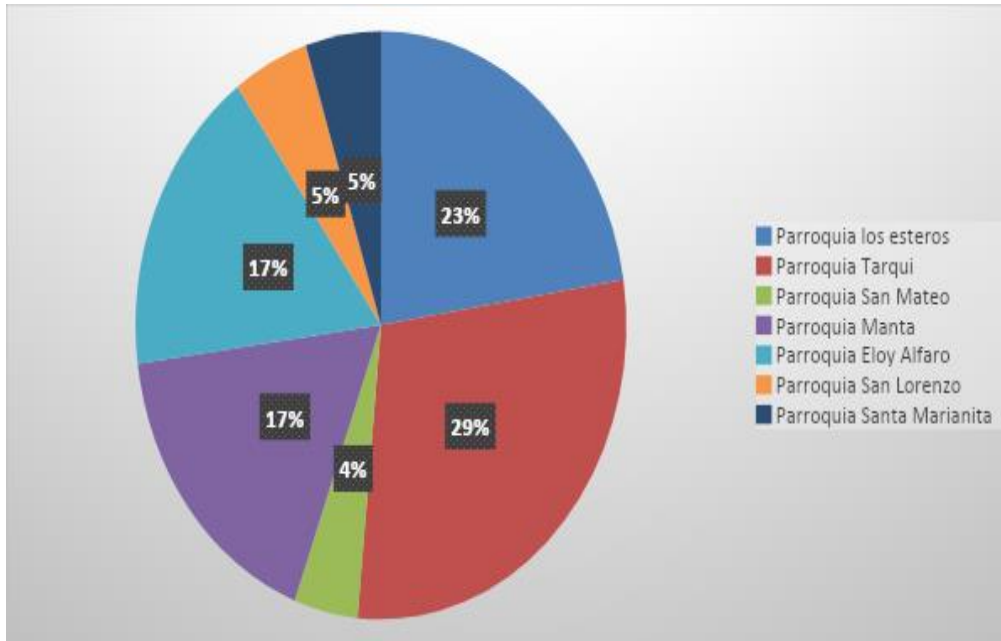
1. Barrio Villas De Circunvalación
2. Sector Los Corrales
3. Sector La California 2
4. Sector Nuevo Manta 1 Vía A La Revancha
5. Sector Nuevo Manta 2 Vía Sandino
6. Sector Maria Auxiliadora Del Barrio 12 De octubre
7. Sector Villas Del Mall Del Barrio Urbirrios 1
8. Sector Las Vegas (Parte Baja) Del Barrio 20 De Mayo
9. Sector Vista Hermosa Del Barrio Nueva Comunidad Rio Manta 2
10. Sector Nueva Comunidad Rio Manta 2 Del Barrio Nueva Comunidad Rio

## Manta

11. Sector Plan Habitacional Fénix De La Cdla Si Vivienda
12. Barrio Los Almendros
13. Sector Los Jardines Del Barrio Santa Martha
14. Barrio Niño Jesús No.2
15. Barrio Lazareto Comité Pro-Mejoras
16. Sector 7 De Mayo Del Barrio Altamira
17. Sector José Maria Cevallos Del Barrio Central
18. Sector Cdla. Emelmanabí Del Barrio 9 De Mayo
19. Sector Industrial Del Barrio Jaime Chávez Gutiérrez
20. Sector 20 De Septiembre Del Barrio Central
21. Sector San Gabriel Del Barrio Central
22. Cdla. Betel Del Barrio San Pablo
23. Cdla. Mutualista Manabí
24. Cdla. Sabana 1
25. Sector Maria Auxiliadora (Del Barrio La Floresta
26. Sector Los Laureles (Del Barrio 1° De Mayo)
27. Sector Paquisha (Del Barrio 9 De Octubre)
28. Sector San Jose N°1 (Del Barrio Juan Montalvo)
29. Sector San Jose N°2 (Del Barrio Amazonas
30. Cdla. La Aurora 2
31. Sector La Montaña Del Barrio 10 De Julio
32. Barrio Bellavista
33. Barrio El Paraíso
34. Sitio Los Ángeles
35. Sitio El Aromo
36. Sitio Las Piñas
37. Sitio El Abrazo
38. Sitio Rio Caña
39. Sitio Liguiqui
40. Sitio Santa Rosa
41. Barrio Nueva Esperanza
42. Sitio La Travesía
43. Barrio El Pescador
44. Barrio Bellavista
45. Barrio Aguas Bellas
46. Barrio 10 De Agosto
47. Barrio El Paraíso
48. Barrio Punta La Barca
49. Barrio San Antonio
50. Barrio San Pedro
51. Barrio Santa Marianita
52. Comuna Pacoche

En el anterior diagnóstico se reportó una cantidad de 235 barrios y para el actual diagnóstico la dirección de participación ciudadana reporta un listado en el que constan 252 barrios.

**Gráfico PI11: Barrios por Parroquia**



**Fuente:** Dirección De Participación Ciudadana GAD – Manta  
**Elaborado:** Equipo Técnico Permanente de Actualización del PDOT 2024, -2035

En el gráfico 15 podemos observar que la Parroquia Tarqui lidera en cuanto a la cantidad de barrios que la conforman, representando el 29% a nivel parroquial seguido de la Parroquia Los Esteros. Por lo contrario, vemos que las parroquias rurales San Lorenzo y Santa Marianita, son aquellas con la menor cantidad de barrios.



**Gráfico PI12: Mapa de Barrios de la Ciudad de Manta 2023**



Fuente: Geo portal- GADM Manta.

Elaborado: Equipo Técnico Permanente de Actualización del PDOT 2024, -2035

**Tabla PI27: Barrios de Manta por Parroquia**

PARROQUIA TARQUI					
1	BARRIO 12 DE OCTUBRE	26	BARRIO ROSARIO DE TARQUI	51	BARRIO OSWALDO ALVAREZ
2	BARRIO 5 DE AGOSTO	27	BARRIO 15 DE SEPTIEMBRE	52	BARRIO LA REVANCHA POPULAR
3	BARRIO 10 DE NOVIEMBRE	28	BARRIO CRISTO DEL CONSUELO	53	BARRIO LA POCHITA
4	BARRIO CRISTO REY	29	BARRIO PALO SANTO	54	CIUDEDELA VILLA MARIA
5	BARRIO NUEVO MANTA	30	BARRIO LOS BOSQUES DE URBIRRIOS	55	BARRIO SAN PEDRO
6	BARRIO SAN FRANCISCO	31	BARRIO SAN VALENTIN	56	BARRIO LA REINA
7	BARRIO SAN JOSE	32	BARRIO 30 DE AGOSTO	57	BARRIO SAN ANTONIO N°2
8	BARIO URBIRRIOS N° 2	33	CIUDEDELA LA AZTECA	58	BARRIO LAS PALMITAS
9	CDLA. LOMAS DEL PORVENIR	34	BARRIO LA REVANCHA N° 2	59	CDLA. SI VIVIENDA
10	BARRIO COLINAS DEL JOCAY	35	BARRIO RIVERAS DEL RIO	60	BARRIO NUEVO MANTA "VIA SAN JUAN DE MANTA"
11	BARRIO LAS CUMBRES N°2	36	BARRIO BELLAVISTA	61	BARRIO LOS SENDEROS N°2

PARROQUIA TARQUI					
12	BARRIO NUEVA COMUIDAD RIO MANTA	37	BARRIO BELLAVISTA 2	62	BARRIO TARQUI CENTRAL
13	BARRIO RUMIÑAHUI	38	BARRIO BUENOS AIRES	63	BARRIO CEIBOS RENACER
14	BARRIO MIRAFLORES	39	CDLA. VILLAS DEL SEGURO	64	BARRIO LA CARMELITA
15	BARRIO 24 DE MAYO (JOCAY)	40	BARRIO 9 DE OCTUBRE	65	BARRIO VILLAS DE CIRCUNVALACION
16	BARRIO JOCAY	41	BARRIO URBIRRIOS 1	66	SECTOR LOS CORRALES
17	BARRIO LOS GERANIOS	42	BARRIO 1° DE MAYO	67	SECTOR LA CALIFORNIA 2
18	BARRIO 20 DE MAYO	43	BARRIO MARIA AUXILIADORA N°1	68	SECTOR NUEVO MANTA 1 VIA A LA REVANCHA
19	BARRIO 4 DE NOVIEMBRE	44	BARRIO LA PAZ	69	SECTOR NUEVO MANTA 2 VIA SANDINO
20	BARRIO LA VICTORIA	45	BARRIO MARIA AUXILIADORA SECTOR BAJO	70	SECTOR MARIA AUXILIADORA DEL BARRIO 12 DE OCTUBRE
21	BARRIO CENEPÁ	46	BARRIO PORVENIR ALTO	71	SECTOR VILLAS DEL MALL DEL BARRIO URBIRRIOS 1
22	ANTIGUOS TANQUE DE CEPE	47	BARRIO EL PORVENIR	72	SECTOR LAS VEGAS (PARTE BAJA) DEL BARRIO 20 DE MAYO
23	BARRIO CALIFORNIA	48	BARRIO SAN ANTONIO N°1	73	SECTOR VISTA HERMOSA DEL BARRIO NUEVA COMUNIDAD RIO MANTA 2
24	BARRIO 24 DE SEPTIEMBRE	49	BARRIO URSA	74	SECTOR NUEVA COMUNIDAD RIO MANTA 2 DEL BARRIO NUEVA COMUNIDAD RIO MANTA
25	BARRIO LAS CUMBRES	50	BARRIO COLINAS DE ROCAFUERTE	75	SECTOR PLAN HABITACIONAL FENIX DE LA CDLA SI VIVIENDA
PARROQUIA MANTA					
1	CIUADELA BUENA VISTA	16	BARRIO SANTA MARTHA	31	BARRIO ABDON CALDERON
	BARRIO CHILE	17	BARRIO MEDARDO MORA	32	BARRIO 5 DE JUNIO

PARROQUIA TARQUI					
	BARRIO CORDOVA	18	BARRIO JESUS DE NAZARET	33	BARRIO LA DOLOROSA
	BARRIO SAN CARLOS	19	BARRIO QUITO	34	BARRIO SAN JUAN DEL SITIO SAN JUAN DE MANTA
	CIUADAELA BARBASQUILLO	20	CIUADAELA ALGARROBOS LOS	35	BARRIO SAN JOSE DEL SITIO SAN JUAN DE MANTA
	BARRIO LAS ACACIAS	21	BARRIO LA LIBERTAD	36	BARRIO VALLE CLARO DEL SITIO SAN JUAN
	CIUADAELA ELECTRICOS LOS	22	CIUADAELA MANTA BEACH	37	BARRIO SANTA MARIANITA DEL SITIO SAN JUAN
	BARRIO NAVAL	23	CIUADAELA LOMAS DE BARBASQUILLO	38	BARRIO SAN RAMON DEL SITIO SAN JUAN DE MANTA
	URB. PEDRO BALDA CUCALON	24	BARRIO SAN RAFAEL	39	CDLA. TERRAZA DEL CONDE
	CIUADDELA MANTA 2000	25	BARRIO 24 DE MAYO (LA EPOCA)	40	CDLA. VILLA REAL
	BARRIO 8 DE ENERO	26	BARRIO EL MIRADOR	41	CDLA. VILLAVENTURA
	CDLA. SANTA MONICA	27	URBANIZACION CIUDAD DEL SOL	42	BARRIO RIO GUAYAS
	BARRIO LA ENSENADITA	28	BARRIO UMIÑA	43	BARRIO LOS ALMENDROS
	BARRIO 8 DE ABRIL	29	CIUADAELA UNIVERSITARIA	44	BARRIO SANTA FE
	BARRIO ROYAL	30	BARRIO PERPETUO SOCORRO	45	SECTOR LOS JARDINES DEL BARRIO SANTA MARTHA
PARROQUIA LOS ESTEROS					
1	BARRIO NUEVA SIRENA No. 2	22	BARRIO SAN JOSE	42	BARRIO LOS CEIBOS
2	BARRIO LOS BOSQUES	23	BARRIO LAS BRISAS	43	BARRIO EL MIRADOR
3	BARRIO NIÑO JESUS No.2	24	BARRIO DIVINO NIÑO	44	BARRIO ALTAGRACIA
4	BARRIO PRIMERO DE DICIEMBRE	25	BARRIO CENTRAL	45	BARRIO COYOCAN
5	BARRIO EL PARAISO N° 1	26	BARRIO LOS CAPTUS	46	BARRIO MILENIUM
6	BARRIO LA SIRENA	27	BARRIO MIRAMAR	47	BARRIO LAS FRAGATAS
7	BARRIO LOS HALCONES	28	BARRIO MUNICIPAL HORIZONTE	48	BARRIO MAR Y CIELO
8	BARRIO LA FLORITA	29	BARRIO HUGO MAYO	49	BARRIO ASO. SEAFMAN
9	BARRIO PARAISO No.2	30	BARRIO SAN AGUSTIN	50	BARRIO GONZEMBACH
10	BARRIO EL RECREO	31	BARRIO LOS PINOS	51	BARRIO ALTAMIRA

PARROQUIA TARQUI					
11	BARRIO LAS ORQUIDEAS	32	BARRIO LA PRADERA No.1	52	BARRIO LAZARETO COMITÉ PRO-MEJORAS
12	BARRIO ELEGOLE	33	BARRIO LOS ALMENDROS	53	SECTOR 7 DE MAYO DEL BARRIO ALTAMIRA
13	BARRIO 12 DE OCTUBRE	34	BARRIO VILLAMARINA	54	SECTOR JOSE MARIA CEVALLOS DEL BARRIO CENTRAL
14	BARRIO LOS TAMARINDOS	35	BARRIO JAIME CHÁVEZ GUTIERREZ	55	SECTOR CDLA. EMELMANABÍ DEL BARRIO 9 DE MAYO
15	BARRIO MARBELLA	36	BARRIO ROCAFUERTE	56	SECTOR INDUSTRIAL DEL BARRIO JAIME CHAVEZ GUTIERREZ
16	BARRIO LAZARETO (COMITÉ BARRIAL)	37	BARRIO EL PALMAR	57	SECTOR 20 DE SEPTIEMBRE DEL BARRIO CENTRAL
17	BARRIO UNIVERSITARIA No. 2	38	BARRIO AQUILES PAZ	58	SECTOR SAN GABRIEL DEL BARRIO CENTRAL
18	BARRIO LA FLOREANA	39	BARRIO EL PACIFICO	59	CDLA. BETEL DEL BARRIO SAN PABLO
19	BARRIO 9 DE MAYO	40	BARRIO COSTA AZUL	60	CDLA. MUTUALISTA MANABI
20	BARRIO MARIA AUXILIADORA	41	BARRIO CENTENARIO	61	CDLA. SABANA 1
21	BARRIO LA PRADERA N°2				

PARROQUIA ELOY ALFARO					
1	BARRIO 10 DE AGOSTO	16	BARRIO 2 DE AGOSTO	31	BARRIO HORACIO HIDROVO
2	BARRIO 10 DE SEPTIEMBRE	17	BARRIO NUEVA ESPERANZA	32	BARRIO LOS ANGELES
3	BARRIO 15 DE ABRIL	18	BARRIO SANTA ANA	33	BARRIO SAN ANTONIO
4	BARRIO 26 DE SEPTIEMBRE	19	BARRIO 15 DE ABRIL No.2	34	BARRIO MARIA AUXILIADORA
5	BARRIO AMAZONAS	20	BARRIO LA AURORA	35	BARRIO 1° DE MAYO
6	BARRIO EL CHAPARRAL	21	BARRIO RICARDO PAREDES	36	BARRIO JIPIJAPA
7	BARRIO LA LORENA	22	BARRIO SANTA CLARA No. 1	37	BARRIO SANTA LUCIA
8	BARRIO FLORESTAL No. 1	23	BARRIO LA FLORESTA	38	BARRIO SAN PEDRO (COMITÉ PRO MEJORAS)
9	BARRIO SAN PEDRO	24	BARRIO SAN IGNACIO DE LOYOLA	39	BARRIO SANTA CLARA N°2
10	BARRIO SIMON BOLIVAR	25	BARRIO 9 DE OCTUBRE	40	SECTOR MARIA AUXILIADORA (DEL BARRIO LA FLORESTA)

PARROQUIA TARQUI					
11	BARRIO JUAN MONTALVO	26	BARRIO EL PROGRESO	41	SECTOR LOS LAURELES (DEL BARRIO 1° DE MAYO)
12	BARRIO LA FLOREANA	27	BARRIO FLORESTAL No.2	42	SECTOR PAQUISHA (DEL BARRIO 9 DE OCTUBRE)
13	BARRIO LA GULF	28	BARRIO LOMILLAS DE COLORADO	43	SECTOR SAN JOSE N°1 (DEL BARRIO JUAN MONTALVO)
14	BARRIO LAS COLINAS	29	BARRIO SANTA ELENA	44	SECTOR SAN JOSE N°2 (DEL BARRIO AMAZONAS)
15	BARRIO LAS VEGAS	30	BARRIO MAZATO	45	CDLA. LA URORA 2

PARROQUIA SAN MATEO					
1	BARRIO 10 DE JULIO	5	BARRIO LAS FLORES	9	BARRIO LA PAZ
2	BARRIO BELLAVISTA	6	BARRIO LOS SAUCES	10	BARRIO LOS LAURELES
3	BARRIO CRISTO REY	7	BARRIO VIRGEN DEL MAR	11	SECTOR LA MONTAÑA DEL BARRIO 10 DE JULIO
4	BARRIO JOME	8	BARRIO VISTA AL MAR		

PARROQUIAS RURALES					
PARROQUIA SAN LORENZO					
1	BARRIO BELLAVISTA	6	BARRIO EL PARAISO	11	SITIO RIO CAÑA
2	BARRIO MIRAFLORES	7	SITIO LOS ANGELES	12	SITIO LIGUIQUI
3	BARRIO CENTRAL	8	SITIO EL AROMO	13	SITIO SANTA ROSA
4	BARRIO BIENVENIDO	9	SITIO LAS PIÑAS		
5	BARRIO 10 DE AGOSTO	10	SITIO EL ABRAZO		

PARROQUIA SANTA MARIANITA					
1	BARRIO NUEVA ESPERANZA	6	BARRIO 10 DE AGOSTO	11	BARRIO SAN PEDRO
2	SITIO LA TRAVESIA	7	BARRIO EL PARAISO	12	BARRIO SANTA MARIANITA
3	BARRIO EL PESCADOR	8	BARRIO PUNTA LA BARCA	13	COMUNA PACOCHE
4	BARRIO BELLAVISTA	9	BARRIO SAN ANTONIO		
5	BARRIO AGUAS BELLAS	10	BARRIO 12 DE OCTUBRE		

*Elaborado: Equipo Técnico Permanente de Actualización del PDOT 2024, -2035*

## **1.5. Sistema de protección de derechos**

### **1.5.1. Consejo Cantonal para la Protección de Derechos**

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Manta (CCPD) tiene como misión “Implementar las políticas públicas para la protección de los grupos de atención prioritaria, articulando mecanismos y herramientas eficientes que permitan el cumplimiento en la ejecución de los planes, programas y proyectos con los organismos e instituciones públicas y privadas, con la corresponsabilidad ciudadana.”

Servicios; En general busca generar política pública, monitorea y atiende a grupos de atención prioritaria. Tiene las siguientes temáticas de acción:

- Género
- Étnicas
- Generacionales
- Discapacidad
- Interculturalidad
- Movilidad Humana

Además, coordina nueve (9) consejos consultivos en la ciudad:

- Género
- GLBTI
- Pueblos y Nacionalidades
- Discapacidad
- Movilidad Humana
- Adultos Mayores
- Jóvenes
- Adolescencia
- Niñez

### **1.5.2. Junta Cantonal de Protección de Derechos**

La Junta Cantonal de Protección de Derechos debe brindar un servicio de atención integral y protección en favor de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de vulnerabilidad; así como exigir el cumplimiento de leyes como Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Mujeres víctimas de Violencia, Adultos mayores, Grupos de atención prioritaria utilizando todas las herramientas que permita el marco legal a través de servidores calificados, eficientes y plenamente capacitados en nuestros servicios.

Servicios: Atención integral y protección a favor de:

- Niños
- Niñas
- Adolescentes

- Mujeres víctimas de violencia
- Adultos mayores
- Grupos de atención prioritarias
- Monitoreo junto al CCPD en las leyes anteriormente mencionadas

## 1.6. Síntesis de Problemas y Potencialidades

El diagnóstico del componente político – institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta levantado entre los años 2019-2023 mostró problemáticas importantes, la primera es que persiste una débil institucionalidad; sin embargo, se sugería textualmente que “ésta debe ser fortalecida, ya que, se evidencia todavía un nivel de madurez inicial” para el año 2023 el GADM del Cantón Manta ha evolucionado logrando un importante sitio; la segunda, es que aunque tiene autonomía en la ejecución de las competencias, al contar con la transferencia del cien por ciento de las competencias descentralizadas en el cantón, todavía requiere implementar mejoras en ejercer la rectoría, regulación y en la ejecución de la política pública y uso de sus instrumentos; Adicionalmente existe la conformación de los concejos barriales, y existe una dirección municipal creada para el acompañamiento ciudadano, sin embargo, la eficacia de la participación ciudadana por los mecanismos creados es insuficiente.

Otra de las problemáticas que se desprenden del diagnóstico es una debilidad regulatoria. Se evidencia que la arquitectura normativa es exigua y limitada, en razón de que no se ocupa establecer los mecanismos de aplicación para la ejecución de las competencias aterrizadas a su realidad local, así como también se observa que existe normativa obsoleta (tácitamente derogada o superpuesta a los procedimientos de carácter nacional) que genera incertidumbre y panorama de incumplimiento, lo cual ha sido altamente percibido por la ciudadanía. Un ejemplo es que existe una institucionalidad acerca de la gestión del riesgo, con una regulación interna baja, además de no existir Ordenanza en la materia, no hay planes de mitigación de riesgos, identificación de sectores, manejo de crisis, medición de capacidad de respuesta, no se ha integrado al cuerpo de bomberos y otros procedimientos necesarios.

Además, respecto de la planificación local, a pesar de que existen instrumentos de planificación y ordenamiento territorial, estos han tenido escasa utilidad práctica. El instrumento principal debería ser el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial sin embargo, no se ha convertido en el instrumento estratégico de ejecución dentro del Municipio y de todos los actores. Esto se relaciona a la escasa participación ciudadana en el acompañamiento, seguimiento y evaluación del plan por los instrumentos creados por la regulación vigente. Aunque se destaca que existen ya instancias de participación constituidas legalmente, por lo que debe fortalecerse el acompañamiento para mejorar la credibilidad y motivar el uso de los mecanismos que por Ley han sido creados.

Respecto de la articulación local con el Gobierno Central, existió poca coordinación con éste a través de sus entidades desconcentradas; se evidencia contraposición en el ejercicio de competencias, no hay convenios suscritos para el fortalecimiento de las mismas, parecería ser una gestión de doble vía, por una parte, el Gobierno Central se ha desentendido de las competencias que ha transferido, cuando claramente eso no significa la descentralización, por ejemplo en casos como seguridad, en los existen los agentes de control municipal, éstos no suplen las labores de los policías nacionales, por ende no pueden llegar a la satisfacción de dotación de servicios de seguridad en la comunidad; así también con las competencias de turismo o patrimonio, de las que el Estado central no colabora con una gestión integrada y de articulación de sus planes con los del cantón; y por otra parte el Gobierno Local que no ha logrado crear y generar lazos de cooperación suficientes.

Un mecanismo que ha utilizado la administración municipal para la ejecución de sus competencias son las Alianzas Estratégicas. Hay evidencia que las alianzas tienen problemas. Una está encargada de la delegación de la gestión de tránsito con énfasis en el respeto y control de los límites de velocidad y mejoramiento del equipo técnico de los agentes de tránsito, la segunda alianza se refiere a la operación de ciertos subprocesos de servicios de agua potable y alcantarillado y fortalecimiento a las capacidades de la empresa pública de Agua y Saneamiento. El no solucionar los problemas, puede traer consigo una mala percepción sobre el mecanismo y frente a inversionistas privados puede percibirse como inseguridad jurídica. Además, la experiencia internacional muestra que son instrumentos efectivos en momentos y entornos de necesidades económicas y financieras.

Finalmente, se reitera la importancia de la tecnología en la gestión municipal o lo que se denomina gobierno electrónico o gobierno digital. Se evidencia esfuerzos y mejoras iniciales pero las ciudades requieren un mayor impulso en los temas. En cuanto a la disponibilidad de datos e información se evidencia la incapacidad de realizar mediciones exactas en razón de no contar datos fiables y de calidad que permitan identificar condiciones sociales, migratorias, económicas, de género, o ubicación geográfica que permitan evaluar la satisfacción de las políticas públicas, aquello que va de la mano con los resultados arrojados a la evaluación al Plan vigente que evidenció un amplio incumplimiento de las propuestas, así como también una ambigüedad en los niveles de satisfacción de los mismos, lo cual marca la hoja de ruta principal en el nuevo plan a desarrollarse.

#### **1.6.1. Matriz de Priorización de Obstáculos y Potencialidades.**

En la siguiente matriz se resumen los problemas y potencialidades en cuanto al componente político institucional y es el resultado del diagnóstico con las diferentes entrevistas, talleres, datos analizados y recopilados que se han presentado.



En la tabla 26 se han descrito los problemas visualizados en este diagnóstico con una priorización de 1 al 9 dependiendo su relevancia considerando al número 9 como aquella problemática con mayor importancia, así mismo, se han considerado los desafíos en corto y largo plazo.

En la tabla 26 se han descrito las potencialidades visualizadas en este diagnóstico con una priorización de 1 al 11 dependiendo su relevancia, así mismo, se ha considerado los desafíos en corto y largo plazo.

### 1.6.2. Sistematización de Obstáculos y Potencialidades

**Tabla PI28: Obstáculos**

Sistematización de problemas				
Sistema Político Institucional				
Número	OBSTACULOS	Desafío		Competencia GAD
		Desafío de largo plazo	Desafío de gestión	
O_PI1	Deficiente asignación de recursos económicos para potenciar el desarrollo tecnológico.	Atraer inversiones para garantizar el desarrollo tecnológico, priorizando la participación del sector privado	Generar información transversalizada a nivel de cada área con el flujo de cada proceso (digital simplificada).	GESTIÓN TRIBUTARIA LOCAL / Exclusiva
O_PI2	Debilidad de los reglamentos acerca de los mecanismos de participación.	Actualizar el reglamento para los mecanismos de participación	Trabajar en la creación del reglamento para los mecanismos de participación	PROMOCIÓN A LA PARTICIPACION CIUDADANA / Concurrente
O_PI3	Débil cultura tributaria por parte de los contribuyentes - ciudadanía, que afecta la recaudación para el logro de objetivo.	Tener una sociedad informada, capacitada y activa en la construcción de su propio futuro.	Establecer una estrategia dirigida para los contribuyentes mediante canales informativos y de capacitación acerca de la cultura tributaria	GESTIÓN TRIBUTARIA LOCAL / Exclusiva
O_PI4	Desarticulada planificación de los POA de las direcciones en relación al PDOT	Establecer procesos y procedimientos estandarizados para la gestión de la contratación pública.	Planificación por parte de cada dirección acerca de su plan anual de contratación.	PLANIFICACIÓN TERRITORIAL / Exclusiva

Sistematización de problemas				
Sistema Político Institucional				
Número	OBSTACULOS	Desafío		Competencia GAD
		Desafío de largo plazo	Desafío de gestión	
O_PI5	Insatisfacción ciudadana debido a que áreas municipales que se complementan están ubicadas en diferentes edificios por falta de infraestructura física.	Contar con un edificio municipal donde se puedan integrar todas las áreas municipales. Adecuar y recuperar espacios para mejorar distribución física de las áreas municipales.	Diseñar un plan de desarrollo de infraestructura municipal en el territorio de Manta. Recuperar la infraestructura pública para atención de los usuarios.	PLANIFICACIÓN TERRITORIAL / Exclusiva
O_PI6	La inexistencia del marco legal para delimitar barrios y parroquias.	Establecer la delimitación de los barrios que demuestren la necesidad.	Estructurar el Marco Legal para el reconocimiento de parroquias y barrios de la ciudad.	PLANIFICACIÓN TERRITORIAL / Exclusiva
7. O_PI7	Falta de sistemas de información institucionalizadas	Fortalecer servicios Tecnológicos.	Implementar sistemas de información ciudadanos	PLANIFICACIÓN/ Exclusiva
8. O_PI8	Falta de implementación de un manual de procesos	Identificación y priorización de procesos agregadores de valor	Implementación de certificaciones de calidad	PLANIFICACIÓN/ Exclusiva
9. O_PI9	Relaciones con otras instituciones del Estado, de la Academia y de la Sociedad Civil no formales y poco efectivas	Llevar procesos ordenados de formulación y seguimiento de acciones de coordinación en razón del cumplimiento de la competencia correspondiente logrando generar un repositorio con los convenios generados y existentes.	Una vez mapeada las relaciones inter institucionales requeridas se deberá elaborar los instrumentos de cooperación adecuados entre esos convenios.	COOPERACIÓN/ Exclusiva
10. O_PI10	Arquitectura normativa local, desactualizada e incompleta.	Manejar como proyecto estratégico. Además, no debe quedarse en la formulación, sino en la gestión del ciclo de vida de una regulación, incluido la difusión, promoción y capacitación a los interesados.	Codificación y reestructuración legislativa completa y constante.	PLANIFICACIÓN/ Exclusiva
11. O_PI11	Concejos consultivos creados deben tener	Fortalecer la estructura y función	Acompañamiento e involucramiento de	PROMOCIÓN A LA PARTICIPACIÓN

Sistematización de problemas				
Sistema Político Institucional				
Número	OBSTACULOS	Desafío		Competencia GAD
		Desafío de largo plazo	Desafío de gestión	
	más espacios de asesoría para incidir en la toma de decisiones.	de los consejos consultivos mediante la creación de más espacios de asesoría que faciliten una toma de decisiones más inclusiva y efectiva.	otras organizaciones civiles de diferentes objetos.	CIUDADANA / Concurrente
O_PI12	Mecanismos de gestión y financiamiento sin aprovechar el potencial para proyectos estratégicos	Mejorar la gestión y el aprovechamiento de los mecanismos de financiamiento existentes para maximizar el impacto y el éxito de los proyectos estratégicos identificados en la gestión municipal.	Revisión de las alianzas estratégicas. Fomentar nuevas inversiones estratégicas por proyecto. Debe fortalecer la Coordinación de Gestión Estratégica.	GESTIÓN COOPERACIÓN INTERNACIONAL/ EXCLUSIVA
O_PI13	Dependencia al Gobierno central en materia económica que limita el ejercicio autónomo de las competencias municipales.	Desarrollar y fortalecer las capacidades económicas de los municipios para reducir su dependencia del gobierno central, promoviendo una mayor autonomía en la gestión, como la diversificación de fuentes de ingreso y la ejecución de sus competencias.	Implementación y ejecución eficiente de las competencias. Mejora a las finanzas locales, mejorar la gestión tributaria, implementar mecanismos de Cobro Especiales por Mejora, acceder a crédito subsidiado, reducir costos innecesarios y destinar recursos a acciones que dinamicen la economía local.	GESTIÓN TRIBUTARIA/ EXCLUSIVA
O_PI15	Datos de registros administrativos e indicadores geográficos, demográficos, sociales, ambientales, económicos y otras poco fiables y sin una línea base definida.	Establecer y mantener sistemas de recolección y gestión de datos fiables y precisos en las áreas geográficas, demográficas, sociales, ambientales y económicas, asegurando la disponibilidad de líneas base definidas para la toma de decisiones informada.	Implementación de un proyecto estratégico de gobierno electrónico con todos los componentes necesarios. Entre las acciones necesarias se requiere de unidad de información y estadística eficiente.	PLANIFICACIÓN TERRITORIAL / Exclusiva

Sistematización de problemas				
Sistema Político Institucional				
Número	OBSTACULOS	Desafío		Competencia GAD
		Desafío de largo plazo	Desafío de gestión	
O_PI15	Falta de normativa local de beneficios e incentivos a inversionistas.	Desarrollar e implementar un marco normativo local que ofrezca beneficios e incentivos atractivos para atraer y retener inversionistas, fomentando el desarrollo económico local.	Desarrollar un diagnóstico aterrizado a la realidad local para identificar necesidades y áreas de mejora para lograr incentivos y beneficios para los inversionistas.	GESTIÓN COOPERACIÓN INTERN./ EXCLUSIVA
O_PI16	Falta de articulación entre direcciones para aprobación de proyectos.	Establecer mecanismos de coordinación y comunicación efectiva entre las diferentes direcciones, mejorando la eficiencia y transparencia en el proceso de aprobación de proyectos.	Realizar un diagnóstico para identificar las deficiencias y limitaciones en la articulación entre direcciones.	PLANIFICACIÓN /EXCLUSIVA
O_PI17	Ausencia de banco de proyectos estratégicos	Desarrollar y mantener un banco de proyectos estratégicos que permita una planificación y ejecución eficiente, asegurando la disponibilidad de proyectos prioritarios alineados con los objetivos de desarrollo nacional.	Definir los criterios para la selección y priorización de proyectos estratégicos, alineados con los objetivos de desarrollo local, regional o nacional.	PLANIFICACIÓN/ EXCLUSIVA
O_PI18	La ejecución de proyectos no responde a la planificación ni recursos asignados	Garantizar que la ejecución de proyectos se realice de acuerdo con la planificación establecida y los recursos asignados, mejorando la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos.	Evaluar los procesos actuales de planificación y ejecución, así como la gestión de recursos mediante protocolos claros de planificación, asignación y ejecución que se articulen a herramientas de seguimiento y control.	PLANIFICACIÓN TERRITORIAL / Exclusiva

Sistematización de problemas				
Sistema Político Institucional				
Número	OBSTACULOS	Desafío		Competencia GAD
		Desafío de largo plazo	Desafío de gestión	
O_PI19	Escasez de infraestructura y de personal en la Junta Cantonal de Protección de Derechos	Fortalecer la capacidad operativa de la Junta Cantonal de Protección de Derechos mediante la mejora de la infraestructura y la ampliación del personal, garantizando una atención adecuada y efectiva a la población.	Realizar un diagnóstico exhaustivo para identificar las necesidades de infraestructura y personal en la Junta Cantonal de Protección de Derechos.	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE SALUD Y EDUCACIÓN, Y AQUELLAS DESTINADAS A DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL DEPORTIVO/ Concurrente
O_PI20	Limitaciones en la coordinación y planificación efectiva de la gestión de riesgos.	Desarrollar e implementar un plan estratégico integral de gestión de riesgos, que aborde todas las amenazas identificadas en la ciudad.	Implementar la mejora continua para coordinar entre los diferentes equipos de gestión de riesgos para alinearse a los planes de desarrollo.	GESTIÓN DE RIESGOS/ EXCLUSIVA

*Elaborado:* Equipo Técnico Permanente de Actualización del PDOT 2024, -2035

**Tabla PI29: Potencialidades**

Número	POTENCIALIDADES	Desafío		Competencia GAD
		Desafío de largo plazo	Desafío de gestión	
P_PI1	Sistemas de Información (GEO PORTAL, MANTAAPP, PORTAL CIUDADANO.)	Implementar infraestructura tecnológica que permita medir aspectos claves de desarrollo	Realizar un inventario completo de los sistemas de información actuales, incluyendo sus funciones, tecnologías y datos manejados.	PLANIFICACIÓN/ EXCLUSIVA
P_PI2	Recurso humano capacitado.	Crear un programa integral que mejore sus competencias a lo largo del tiempo, adaptándose a las necesidades cambiantes de la industria	Formación continua y especialización para asegurar que el personal capacitado mantenga	PLANIFICACIÓN/ EXCLUSIVA

Número	POTENCIALIDADES	Desafío		Competencia GAD
		Desafío de largo plazo	Desafío de gestión	
P_PI3	Existencia del sistema de participación ciudadana como máxima instancia de actuación.	Establecer un reglamento para la designación de funciones del sistema de participación ciudadana.	Articulación política desde el GAD a nivel gobernación para designación de función con el sistema de participación ciudadana local.	PROMOCIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA / Concurrente
P_PI4	Plan de desarrollo y ordenamiento territorial con visión a largo plazo.	Cumplir los objetivos estratégicos del PDOT.	Socialización del PDOT a todos los funcionarios municipales. Socialización para la apropiación del PDOT	PLANIFICACIÓN TERRITORIAL / Exclusiva
P_PI5	Estructura orgánica por coordinaciones.	Fortalecer la estructura orgánica para que sea ágil y eficiente.	Fortalecimiento del talento humano mediante la colaboración e innovación a través de coordinaciones bien definidas acorde a sus capacidades.	PLANIFICACIÓN/ Exclusiva
P_PI6	Participación Ciudadana parcial y con potencial en participar en las decisiones locales.	Fortalecer la participación ciudadana y el empoderamiento comunitario mediante un marco sostenible y robusto que incremente la participación en la toma de decisiones locales.	Acompañamiento, guía y seguimiento de los entes que conforman el sistema de participación ciudadana por parte de la Dirección Correspondiente.; La academia debe ser participante activa y promotor de los mecanismos de participación ciudadana.	PROMOCIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA / Concurrente
P_PI7	Organización en proceso de mejora, pero con un nivel de madurez inicial.	Implementar un marco integral para el desarrollo organizacional que asegure la sostenibilidad, eficiencia y adaptabilidad de la organización a medida que avanza desde un nivel de madurez inicial hacia una madurez operativa completa.	Modelo de gestión para el desarrollo y Estructura funcional descentralizada y desconcentrada. Además de todo lo que ello conlleva: - Gestión financiera adecuada, en cuanto al financiamiento, asignación adecuada de los recursos. - Gestión adecuada de los servicios en el cantón incluido las parroquias rurales.	PLANIFICACIÓN/ Exclusiva

Número	POTENCIALIDADES	Desafío		Competencia GAD
		Desafío de largo plazo	Desafío de gestión	
			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión de planificación adecuada. Por ejemplo la configuración de una oficina de gestión de proyectos (PMO).</li> <li>- Planes de carreras y mantener un personal motivado y eficiente.</li> <li>- Automatización de servicios y trámites</li> </ul>	
P_P18	Bienes mostrenco y ordenanzas de legalización.	Contar con un plan de obra pública en función al respeto de los derechos de los grupos de atención prioritarias	Implementar parámetros de respeto a los derechos de los grupos de atención prioritarias	PLANIFICACIÓN / EXCLUSIVA
P_P19	Sistema de gobierno digital para la gestión de servicios sociales. (manta capacita, etc)	Fortalecer el sistema de gobierno digital robusto y sostenible que permita una gestión eficiente y transparente de los servicios sociales, mejorando la accesibilidad y la calidad de los servicios para todos los ciudadanos.	Establecer un plan de actualización tecnológica continua que garantice la interoperabilidad entre diferentes plataformas y sistemas para una integración fluida de datos y servicios.	PROMOCIÓN DE PARTICIPACIÓN/ CONCURRENTE

*Elaborado: Equipo Técnico Permanente de Actualización del PDOT 2024, -2035*

La potencialidad con mayor puntaje es “Ciudad inteligente Sistemas de Información” que se compone por los sistemas de Geo Portal, Manta APP, Portal Ciudadano. Dichos sistemas mencionados existentes son la base para llegar a la meta de ser considerada una ciudad inteligente en sistemas de información, donde la ciudadanía es la beneficiaria de todos los servicios tanto externos como internos.

### 1.7. Listado de Indicadores

Listado de Indicadores Componente Político-Institucional

Se ha determinado dos grupos de indicadores en el componente Político Institucional del PDOT del GADCM – Manta, como Participación Ciudadana y Organización. La participación ciudadana vista como el derecho de la ciudadanía en ejercer una acción activa y de impacto positivo en la gestión pública y la organización como un proceso de mejoras a la misma gestión desde las capacidades de la institución

### 1.7.1. Participación ciudadana

Problema / Potencialidad No. 1:	Inexistencia de reglamentos a los mecanismos de participación.
Indicador	Fuente / Verificable
Número de instrumentos de participación usados efectivamente	Registros Administrativos GAD Manta Sistema de Participación Ciudadana Rendición de cuentas del GADC – Manta

*Elaborado: Equipo Técnico Permanente de Actualización del PDOT 2024, -2035*

Problema / Potencialidad No. 2:	la inexistencia del marco legal para delimitar barrios y parroquias.
Indicador	Fuente / Verificable
Normativa municipal orientada a la delimitación coherente de barrios y parroquias según la ley	Registros Administrativos GAD Manta Sistema de Participación Ciudadana Registros del Concejo Municipal LOTAIP

*Elaborado: Equipo Técnico Permanente de Actualización del PDOT 2024, -2035*

### 1.7.2. Organización

Problema / Potencialidad No. 1:	Falta de implementación de procesos.
Indicador	Fuente / Verificable
40% Dependencia fiscal	Registros Administrativos GAD Manta Registros del Sistema Financiero GAD Manta
Inversión por habitante: \$ 283.00	Registros Administrativos GAD Manta Registros del Sistema Financiero GAD Manta Rendición de cuentas
Servicio de la deuda: 24%	Registros Administrativos GAD Manta Registros del Sistema Financiero GAD Manta
% de procesos mejorados	Registros Administrativos GAD Manta Registros de Planificación Institucional
Número de servidores certificados	Registros de la Administración de TTHH

*Elaborado: Equipo Técnico Permanente de Actualización del PDOT 2024, -2035*

Problema / Potencialidad No. 2:	Falta de infraestructura física.
Indicador	Fuente / Verificable
Porcentaje de ejecución de la obra pública	Registros de OOPP del GADC Manta

*Elaborado: Equipo Técnico Permanente de Actualización del PDOT 2024, -2035*



Problema / Potencialidad No. 3:	Falta de infraestructura tecnológica.
Indicador	Fuente / Verificable
1 aplicación de Gestión de la Información implementada	Registros Administrativos GAD Manta

**Elaborado:** Equipo Técnico Permanente de Actualización del PDOT 2024, -2035

Problema / Potencialidad No. 4:	Áreas municipales que se complementan están ubicadas en diferentes edificios.
Indicador	Fuente / Verificable
Porcentaje de ejecución de la obra pública	Registros de OOPP del GADC Manta

**Elaborado:** Equipo Técnico Permanente de Actualización del PDOT 2024, -2035

Problema / Potencialidad No. 5:	Falta de recursos económicos para el correcto desarrollo tecnológico.
Indicador	Fuente / Verificable
1 aplicación de Gestión de la Información implementada	Registros Administrativos GAD Manta
Solicitudes de información pública	Registros Administrativos GAD Manta
Porcentaje de satisfacción ciudadana con respecto a los servicios ofrecidos (esto está como servicio en Manta App)	Registros Administrativos GAD Manta
Número de usuarios en Manta App	Registros Administrativos GAD Manta

**Elaborado:** Equipo Técnico Permanente de Actualización del PDOT 2024, -2035

Problema / Potencialidad No. 6:	Falta de cultura tributaria por parte de los contribuyentes - ciudadanía, que afecta la recaudación para el logro de objetivo
Indicador	Fuente / Verificable
Recaudación del impuesto predial	Registros Administrativos GAD Manta Registros del Sistema Financiero GAD Manta
Emisión del Impuesto predial	Registros Administrativos GAD Manta Registros del Sistema Financiero GAD Manta

**Elaborado:** Equipo Técnico Permanente de Actualización del PDOT 2024, -2035

Problema / Potencialidad No. 7:	Falta de sistemas de información institucionalizadas
Indicador	Fuente / Verificable
Solicitudes de información pública	Registros del sistema de información del GADC Manta LOTAIP
Porcentaje de satisfacción ciudadana con respecto a los servicios ofrecidos	Registros del sistema de información del GADC Manta
Número de usuarios en MantaApp	Registros del sistema de información del GADC Manta

*Elaborado: Equipo Técnico Permanente de Actualización del PDOT 2024, -2035*

Problema / Potencialidad No. 8:	Poca planificación de las direcciones sobre su plan anual de contratación.
Indicador	Fuente / Verificable
Porcentaje de presupuesto participativo ejecutado	Registros Administrativos GAD Manta Registros Financieros del GADC Manta
Porcentaje de ejecución de obras del presupuesto participativo	Registros Administrativos GAD Manta Registros Financieros del GADC Manta

*Elaborado: Equipo Técnico Permanente de Actualización del PDOT 2024, -2035*

## 2. Propuesta

### 2.1. Justificación y Valoración General de la Situación Político Institucional

La actuación de los gobiernos municipales y la participación ciudadana y de la sociedad civil en general, destaca como pilares del sistema democrático y del desarrollo de un nuevo modelo de país. En este sentido el componente político institucional comprende, según la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, hoy Secretaría Planifica Ecuador. *“el campo del desarrollo organizacional general, tanto de la institución municipal (y sus actores territoriales) como de las instancias desconcentradas del Ejecutivo, para cumplir con las competencias y roles que les asignan la Constitución y las leyes pertinentes”*.

Además, se han encontrado esfuerzos importantes destinados a mejorar el gobierno municipal desde su estructura, atribuciones y responsabilidades, equipo directivo, incorporación de tecnología y en la forma de relacionarse con otros actores locales y nacionales que tienen que ver con el desarrollo del cantón. Se podría considerar que han existido avances como por ejemplo un proceso profundo de reforma institucional, que observa especialmente el dimensionamiento de la entidad en relación con sus competencias, así como la modificación de empresas públicas municipales para promover un manejo gerencial de algunos de los servicios y la revisión de alianzas estratégicas. La promoción de canales digitales es otro avance que ha mostrado la administración municipal.

Estos avances son importantes destacarlos, pero es necesario aclarar que la institucionalidad se desarrolla a lo largo del tiempo y que al compararse con mejores prácticas nacionales o internacionales se encuentran brechas que superar. Surge entonces, la necesidad de medir el grado de madurez que poseen la institucionalidad pública de la ciudad y su relacionamiento con todos los actores, para gestionar al desarrollo. Básicamente se deberá medir el grado y la preparación en cuanto a sus capacidades de gestión, en cuanto a sus capacidades tecnológicas, organizacionales, operacionales y de capital humano, etc.; todo esto permite al gobierno local realizar evaluaciones que desprenden acciones efectivas, estandarizadas y replicables.

La propuesta que se detalla en este apartado plantea los objetivos, políticas, metas, programas y proyectos relacionados al componente político institucional de manera estratégica y de manera general. Estos elementos estratégicos deberán ser retroalimentados con evaluaciones y gestionados a lo largo del tiempo, según se detalla en el modelo de gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDOT.

Para iniciar la propuesta en este componente Político Institucional en su fase de diagnóstico ha encontrado y detallado problemas, limitaciones y potencialidades.

## 2.2. Potencialidades

El diagnóstico del componente político – institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta mostró potencialidades y problemas importantes. En un primer elemento se evidenció que la institucionalidad debe ser fortalecida ya que todavía tiene un nivel de madurez inicial en la ejecución de sus competencias y la eficiencia y eficacia de su gestión. La ejecución de las competencias recurrentes es un tema para poner mucha atención ya que el uso de recursos y la coordinación se debe mejorar en las funciones de regulación y control. En ese sentido, una de las potencialidades del Gobierno Local es la capacidad de liderazgo y visión para implementar reformas institucionales que fortalecen la capacidad técnica, de gestión y organización; así como canales digitales que permitan vincular a la administración municipal con la ciudadanía.

Por lo tanto, contar con las resoluciones y competencias de un gobierno local, debidamente codificadas y normadas, es fundamental para garantizar la transparencia y la eficacia en la gestión pública. Esta codificación permite establecer un marco claro de atribuciones y responsabilidades, lo que facilita la rendición de cuentas y la participación ciudadana en la toma de decisiones. Además, proporciona un referente legal que asegura la coherencia en la implementación de políticas públicas y la atención de las necesidades de la comunidad. Al tener un conjunto normativo accesible y bien definido, se fomenta la confianza entre los ciudadanos y sus autoridades, lo que a su vez fortalece la democracia y promueve el desarrollo sostenible a nivel local.

La administración potencialmente debe hacer uso de todos los instrumentos de política pública para lograr alcanzar los objetivos propuestos en este apartado. El diagnóstico mostró que estos instrumentos tienen falencias importantes con lo que se propondrá ajustes, actualizaciones y reformas a los mismo, tendiendo a que su diseño e implementación se basen en mejores prácticas nacionales e internacionales; además, se evidencia que el PDOT vigente no se ha convertido en el instrumento estratégico de ejecución dentro del Municipio y de todos los actores, lo cual se relaciona con la escasa participación ciudadana en el acompañamiento, seguimiento y evaluación del plan por los instrumentos creados por la regulación vigente.

Ante esta problemática, otra de las potencialidades que tiene el Gobierno Municipal es la capacidad de visionar y convocar a reflexionar sobre la necesidad de contar con una planificación de largo plazo, y sobre esta potestad, fortificar la gobernanza sobre el desarrollo de la ciudad. La existencia de políticas públicas nacionales y supranacionales, como por ejemplo la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y el Plan Nacional de Desarrollo, así como instrumentos de planificación sectoriales, permiten orientar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en función de los intereses no solo cantonales sino del país con un conjunto de planes y programas en donde la ciudadanía participa en su construcción, actualización y gestión.

Es precisamente el proceso del levantamiento del presupuesto participativo, la oportunidad para que el ciudadano no solamente sea parte de su construcción en función de los intereses de su comunidad, sino también la oportunidad para convertirse en el veedor y co-ejecutor de la gestión pública en su territorio; por eso, uno de los retos más importantes de la administración municipal es que los ciudadanos logren identificarse como agentes de cambio dentro de sus comunidades, ejecutando acciones que impacten positivamente en la vida de los demás y liderando procesos colectivos que propendan a fortalecer el tejido social.

Un mecanismo que tiene mucho potencial y que la administración municipal ha aprovechado para la ejecución de sus competencias son las alianzas estratégicas. Si bien hay evidencia de que las alianzas actuales adolecen de problemas en torno a su implementación y seguimiento, la simple existencia de las mismas denota confianza de los actores públicos y privados en la administración municipal, lo cual parte del potencial que tiene la ciudad para atraer inversiones. Particularmente, los esfuerzos de la administración municipal deben centrarse en gran parte en identificar y proponer proyectos de inversión que puedan traer beneficios tanto a los inversionistas privados como a la administración pública. Esto se convierte en uno de los principales desafíos.

La importancia de la tecnología en la gestión municipal o lo que se denomina gobierno electrónico o gobierno digital es una potencialidad innegable en la nueva era post pandémica. Se evidencian esfuerzos y mejoras iniciales pero las ciudades requieren un mayor impulso en los temas para consolidarse como “Smart Cities”, lo cual requiere una fuerte inversión en infraestructura tecnológica que podría ser apalancada con inversión privada. Las ciudades inteligentes se basan en tecnologías de información y comunicación para la aplicación de política pública y prestación de mejores servicios a los ciudadanos, importante potencialidad que presenta la ciudad de Manta.

Finalmente, es evidente el deseo de la ciudadanía, sobre todo de parte de los jóvenes, en involucrarse en temas relacionados a la ciudad; ese anhelo de convertirse en agentes de cambio permitirá precisamente fortalecer el tejido social y el compromiso ciudadano en los barrios, comunidades, en las organizaciones sociales y en los distintos espacios de participación ciudadana.

En este sentido la propuesta siguiente busca solucionar los problemas encontrados teniendo en cuenta el periodo del plan.

### **2.3. Conceptos y Lineamientos Centrales para una Reorientación del Desarrollo Institucional en la Ciudad de Manta**

Lo relevante de la institucionalidad del Gobierno Local es que puede por un lado puede permitir el alineamiento estratégico de los distintos actores sociales y, por otro lado, la definición de la perspectiva estratégica de desarrollo territorial y social y su gobernanza. En este sentido, resulta imprescindible tener claridad sobre los conceptos y factores determinantes de manera de, con base al diagnóstico y a los conceptos, poder determinar las estrategias, programas y proyectos que buscarán

su mejoramiento. Los factores que pueden permitir una institucionalidad adecuada para el proyecto sociedad local, y son, entre otros y como mínimo, los que se detallan a continuación.

## **2.4. Desarrollo Local y Competitividad.**

Según la CEPAL (2009) los gobiernos locales y regionales deben asumir nuevos desafíos, entre ellos los de crear o mejorar capacidades competitivas y transformar los sistemas productivos locales. Se menciona que se requiere gobernanza, una institucionalidad local eficiente, de calidad y un proceso activo de planificación estratégica del desarrollo territorial, que establezca prioridades y canalice hacia objetivos comunes los programas y proyectos. Concluyen con 4 nuevos roles del gobierno local:

- Un rol de creador de un entorno favorable para el desarrollo local.
- Un rol de liderazgo, capaz de activar y canalizar las fuerzas sociales y de lograr gobernabilidad.
- Un rol articulador público-privado y de impulso a la capacidad asociativa.
- Un rol de fomento productivo y de impulso al desarrollo

## **2.5. Gobernanza**

Es un concepto multidimensional, donde en la actualidad existe una base académica bien determinada que permite definirla como “un modelo de dirección social alternativo a las lógicas de jerarquía y de mercado, basado en la interacción entre distintos actores sociales (sean públicos o privados) que busca alcanzar metas sociales acordadas de interés público de manera participativa, colaborativa y corresponsable” (Levi-Faur, 2012; Peters, et al. 2012).

## **2.6. Gobernabilidad**

Parte de la capacidad que tiene una autoridad para poder generar las condiciones favorables que le permitan ejecutar su plan de gobierno, en donde la sociedad civil juega un rol importante para conjugar las demandas ciudadanas e interrelacionarse con la agenda política; es por eso que es en la gobernabilidad donde se pone en manifiesto el ejercicio de la participación ciudadana y su incidencia en las políticas públicas (Castillo Cubillos, 2017)

## **2.7. Alianzas para el Desarrollo**

Alianzas para el Desarrollo se refiere a propuestas de iniciativas que buscan establecer asociaciones con actores territoriales, ya sean de carácter público o privado. Estas colaboraciones se forman con el propósito de abordar temas específicos de interés, al mismo tiempo que persiguen objetivos y metas compartidos. Estas alianzas se conciben como un marco colaborativo que fomenta la solución conjunta de desafíos, promoviendo así el desarrollo sostenible.

## 2.8. Participación Ciudadana

Como vehículo de transformación social y profundización democrática, donde los habitantes de la ciudad son corresponsables de la gestión pública y activos participantes en el diseño de la política pública y la ejecución del plan de desarrollo local, en donde conjugan diversas expresiones e identidades culturales que fortalecen el tejido social, la inclusión social y la representatividad de la sociedad civil.

La carta iberoamericana de la Calidad de la Gestión pública que es un instrumento que sirve “como guía para el diseño, regulación, implantación, desarrollo, mejora y consolidación de planes de calidad y excelencia en la gestión pública, que le permitan a las diferentes Administraciones Públicas de los Estados iberoamericanos potenciar sus capacidades y utilizarlas plenamente para acometer los retos y desafíos del desarrollo integral de sus respectivas sociedades y lograr el bienestar de sus ciudadanos” (CLAD, 2009) menciona que la calidad en la gestión pública constituye una cultura transformadora que impulsa a la Administración Pública a su mejora permanente para satisfacer cabalmente las necesidades y expectativas de la ciudadanía con justicia, equidad, objetividad y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

La calidad en la gestión pública debe medirse en función de la capacidad para satisfacer oportuna y adecuadamente las necesidades y expectativas de los ciudadanos, de acuerdo a metas preestablecidas alineadas con los fines y propósitos superiores de la Administración Pública y de acuerdo a resultados cuantificables que tengan en cuenta el interés y las necesidades de la sociedad.

La carta menciona también que una gestión pública se orientará a la calidad cuando se encuentre referenciada a los fines y propósitos últimos de un Gobierno democrático, esto es, cuando se constituya en:

- Una gestión pública centrada en el servicio al ciudadano
- Una gestión pública para resultados.

Elementos que son sumamente importantes que constituyen una guía para la construcción de las estrategias acá planteadas.

La carta Iberoamericana de la Calidad de la Gestión Pública propone nueve ejes u orientaciones estratégicas para lograr una gestión pública de calidad centrada en el ciudadano y orientada a resultados, que se sintetizan en el siguiente gráfico.

## Gráfico PI13: Ejes u Orientaciones Estratégicas para Lograr una Gestión Pública de Calidad

<p><b>Para una gestión pública al servicio de la ciudadanía</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientación al servicio de las necesidades y expectativas de la ciudadanía y su compromiso en alcanzar una sociedad de bienestar. La participación de la sociedad organizada en todas sus formas lo garantiza.</li> </ul>
<p><b>Hacia una gestión pública para resultados</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se debe perseguir la creación de valor público, lo que tiene que reflejarse en resultados e impactos, cuantificables, que permitan evaluar el rendimiento en todas sus dimensiones.</li> </ul>
<p><b>Compromiso social y ambiental</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se promoverá esfuerzos para contribuir al desarrollo social, económico y ambiental de forma sostenible, además de sus atribuciones legales, siempre que no sean incompatibles con las mismas.</li> </ul>
<p><b>Responsabilidad directiva, liderazgo y constancia de objetivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se exige una alta cualificación de los directivos, que deberán destacar por sus competencias para la conducción de entes públicos, vocación por el servicio y concepción ética del ejercicio de sus funciones.</li> </ul>
<p><b>Gestión por procesos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe tener en cuenta que el ciudadano es el eje fundamental de la intervención pública, lo cual requiere adoptar enfoques y diseñar los procesos de prestación del servicio desde esa perspectiva.</li> </ul>
<p><b>Desarrollo de capacidades de los empleados públicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La calidad la construyen las personas y el éxito depende del conocimiento, habilidades, creatividad innovadora, motivación y compromiso de sus autoridades, directivos y demás funcionarios públicos.</li> </ul>
<p><b>Participación de los empleados públicos para la mejora de la calidad de la gestión</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las Administraciones Públicas facilitarán la participación de sus empleados, promoviendo mecanismos y cauces adecuados para el diálogo con ellos y sus representantes para la mejora de la gestión pública</li> </ul>
<p><b>Proceso continuo de aprendizaje, innovación y mejora de la calidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La mejora continua y la innovación facilitan el desarrollo de nuevos servicios, nuevos procesos para la gestión, así como su racionalización, simplificación y normalización.</li> </ul>
<p><b>Relaciones de colaboración y cooperación orientadas a la mejora de la calidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las Administraciones Públicas identificarán aquellas organizaciones públicas o privadas con las cuales colaborar y cooperar</li> </ul>

*Fuente: Carta Iberoamericana de la Calidad de la Gestión Pública, CLAD 2009*

*Elaborado: Equipo Técnico Permanente de Actualización del PDOT 2024, -2035*

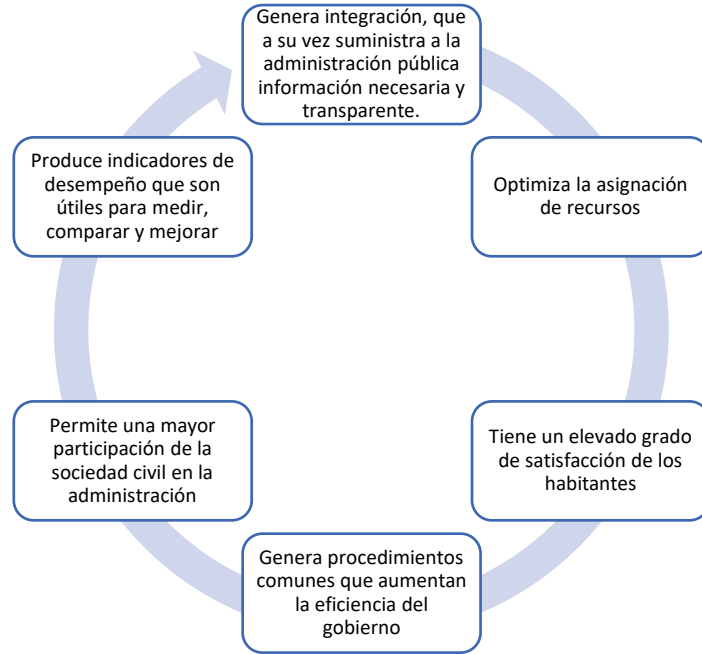
Por otro lado, es necesario reconocer la necesidad del involucramiento del ciudadano para poder ejercer gobernabilidad y la ejecución de las políticas de desarrollo; esto a través de una participación ciudadana democrática, inclusiva, potente y legítima cuyos aportes tengan incidencia en el accionar de la gestión pública.

Otra tendencia importante o incluso paradigma que reúne algunos conceptos es la de **ciudad inteligente o Smart Cities**. En este sentido el Banco Interamericano de Desarrollo en su publicación hacia las Smart Cities (BID 2016) menciona que una Ciudad Inteligente y sostenible es una ciudad innovadora que utiliza las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y otros medios para mejorar la toma de decisiones, la eficiencia de las operaciones, la prestación de los servicios urbanos y su competitividad. Al mismo tiempo, procura satisfacer las necesidades de las generaciones actuales y futuras en relación con los aspectos económicos, sociales y medioambientales.

Las Ciudades Inteligentes usan conectividad, sensores distribuidos en el ambiente y sistemas computarizados de gestión inteligente para solucionar problemas inmediatos, organizar escenarios urbanos complejos y crear respuestas innovadoras para atender las necesidades de sus ciudadanos. Con el fin de garantizar esa gestión eficiente y sostenible, las tecnologías de las Smart Cities integran y analizan una cantidad inmensa de datos generados y capturados en diferentes fuentes que anticipan, mitigan e inclusive previenen situaciones de crisis. Estos mecanismos permiten ofrecer de manera proactiva mejores servicios, alertas e información a los ciudadanos. Algunos beneficios se muestran en el siguiente gráfico:



### Gráfico PI14: Beneficios de una Smart City



Fuente: La ruta hacia las smart cities BID 2016

Además, los potenciales campos de aplicación son numerosos y variados y se refieren a personas, infraestructura e incluso a Organización y Gestión. Por ejemplo, las aplicaciones en estos temas podían ser:

### Gráfico PI 15: Campos de Aplicaciones de Smart Cities

Personas:	Infraestructura:	Organización y Gestión
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programas Sociales</li> <li>• Seguridad Pública</li> <li>• Asistencia Sanitaria</li> <li>• Educación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Medio Ambiente</li> <li>• Energía y Agua</li> <li>• Transporte</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organismos públicos locales y nacionales</li> <li>• Edificios inteligentes</li> <li>• Planeamiento urbanístico</li> </ul>

Fuente: base a La ruta hacia las smart cities BID 2016  
Elaborado: Equipo Técnico Permanente de Actualización del PDOT 2024, -2035

De acuerdo a Holguín (2013), la **participación ciudadana** es una “serie de procesos mediante los cuales los ciudadanos de forma individual o colectiva, participan en los procesos de toma de decisiones sobre asuntos públicos o privados que afecten las dimensiones políticas, económicas, sociales, culturales y ambientales que rodean sus contextos de vida (...)”, por lo tanto, su accionar trasciende no solo lo ciudadano, sino también a lo político, pues, en la medida que provenga de un origen legítimo en representación y sólido institucionalmente, puede equilibrar las relaciones políticas, económicas y sociales; por ende la gobernabilidad (Castillo Cubillos, 2017); donde se creen espacios desmarcados de intereses individuales que puedan deslegitimar su verdadero sentido.

Es necesario comprender a la participación ciudadana como una práctica para enaltecer el espíritu cívico y profundizar el sentido de pertenencia, vinculando sobre todo a la juventud como protagonista en la participación directa que tiene como fin generar soluciones colaborativas a los problemas públicos de la sociedad. Asimismo, es importante lograr que el ciudadano pueda interiorizar la comprensión de la estructura y competencias municipales con el fin de su participación pueda decantar en resultados y aportes que le sirvan a la administración. En este sentido, el reto de las administraciones municipales está en poder operativizar correctamente la participación ciudadana y tener claros los mecanismos normativos y prácticos de acompañamiento a las mismas para que la participación ciudadana directa funcione; es decir un diseño institucional adecuado para incorporar el sentir ciudadano a la micro planificación.

Dimensionar a la participación ciudadana como uno de los fines últimos de la administración pública y no como un mero proceso administrativo o requisito normativo es una tarea que requiere de un proceso detallado y constructivo para que la participación incorpore elementos de valor a las líneas de acción política (Díaz Aldret, 2017), proceso que se logra ampliando espacios informados y metodológicos, diversificando los frentes de diálogo con todos los actores ciudadanos y acorde a su propia realidad.

Obviamente no basta un reconocimiento amplio en el orden conceptual de la relevancia de lo municipal, es indispensable crear condiciones deliberadas para lograr sortear las restricciones que obstaculizan el avance hacia el modelo de gestión del desarrollo local enmarcado en los principios y postulados establecidos en la Constitución. Manta tiene todavía un importante camino que recorrer para acortar las brechas detalladas en el punto 2 de este apartado y aplicar de buena forma los conceptos detallados en este punto.

La ciudad está ha iniciado el desafío con la identificación clara de sus problemas y potencialidades, con la formulación de un plan de desarrollo y ordenamiento territorial a mediano plazo y con una propuesta estratégica y programática clara.

## **2.9. Propuesta Estratégica del Componente**

El siguiente apartado detalla la propuesta de objetivos, políticas, estrategias, programas y metas a alcanzar en cuanto al componente político institucional. Se propone un esquema donde se detalla un objetivo superior o general del componente que tiene que ver con la visión del plan. Posterior a esto se desarrollan objetivos específicos que tendrán un conjunto de políticas, estrategias, programas, metas y proyectos. El siguiente gráfico muestra el esquema propuesto para el componente.

**Gráfico PI16: Esquema Programático de la Planificación del Componente**



*Elaborado: Equipo Técnico Permanente de Actualización del PDOT 2024, -2035*

## 2.10. Objetivo General

Para el componente institucional, se propone el siguiente Objetivo General:

*Dirigir el desarrollo de Manta y su transformación socioeconómica a través de un gobierno de calidad, de una planificación consensuada, una gestión eficiente, eficaz y cercana, que generen las condiciones necesarias para el impulso a la producción, inversión y mejoramiento de la calidad de vida de todos los ciudadanos.*

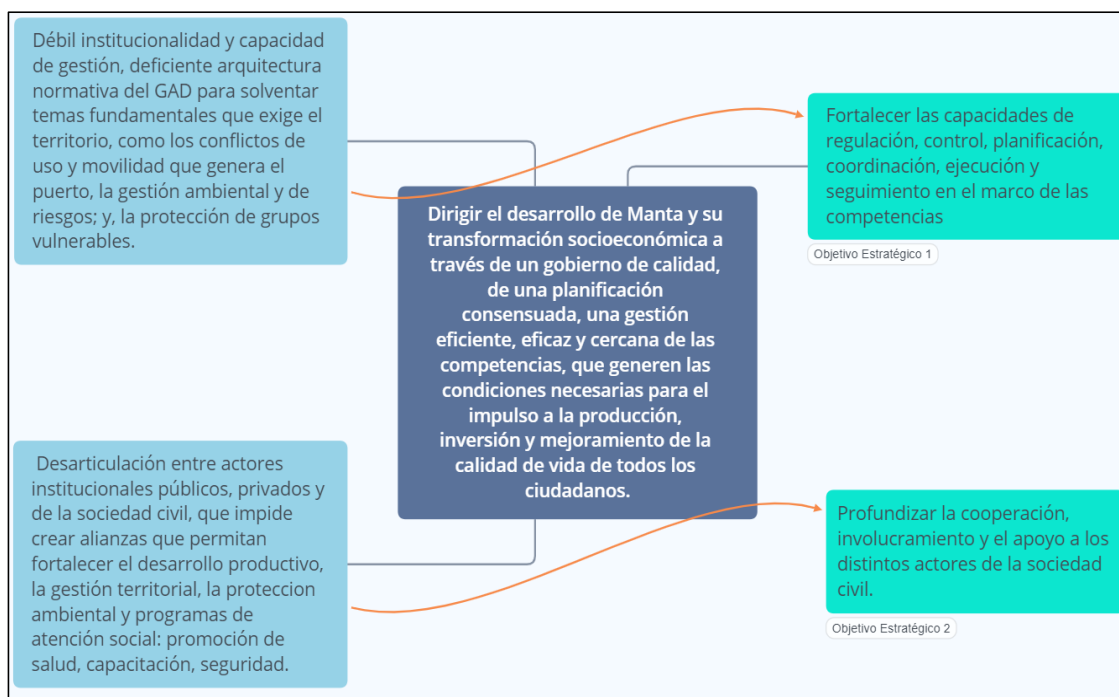
El objetivo estratégico recoge las dos temáticas centrales mencionadas, así como los ámbitos identificados en el diagnóstico:

## 2.11. Objetivos Estratégicos

2.12.

Los objetivos específicos se han desarrollado siguiendo la metodología señalada por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador y definen como enunciados breves que determinan los resultados esperados y que posteriormente se establecen las estrategias y metas de logros a obtener. Los Objetivos específicos propuestos para este componente decantan de los problemas agrupados del diagnóstico y se basan de un objetivo general desarrollado para este componente en base a la visión desarrollada para el Plan, como lo muestra el siguiente gráfico:

## Gráfico PI17: Objetivo General y Objetivos Estratégicos Componente Institucional



2. **Elaborado:** Equipo Técnico Permanente de Actualización del PDOT 2024, -2035

3.

### 3.12. Objetivo Estratégico 1

Fortalecer las capacidades de regulación, control, planificación, coordinación, ejecución y seguimiento en el marco de las competencias.

Este objetivo abarca el ámbito del liderazgo del gobierno municipal en la ejecución de sus competencias además de los arreglos institucionales que se deben desarrollar y que se requieren. Se busca a través de la aplicación ordenada mantener una ciudadanía satisfecha. Los niveles de aprobación sobre la gestión, de satisfacción ciudadana y de valoración del mismo funcionario público sobre la misma gestión municipal son indicadores importantes para el cumplimiento del objetivo. Para este objetivo estratégico se han definido las siguientes políticas:

#### Políticas

- Fortalecer el proceso de dirección del Gobierno Cantonal para solventar las demandas ciudadanas y el cumplimiento de las competencias en coordinación con todos los actores ciudadanos e institucionales (Gobernanza).
- Realizar reformas que permita enfocarse en el plan de gobierno, gestión adecuada de la competencia y que permitan a las organizaciones municipales ser eficientes y efectivas
- Estudiar, y definir una estrategia de sostenibilidad financiera del Gobierno Municipal, sus instituciones dependientes, adscritas y empresas públicas que permita cumplir con el plan de desarrollo y atender la demanda ciudadana.

- Modernizar la gestión con herramientas tecnológicas, procesos eficientes, servicios y trámites simplificados e información oportuna, además de garantizar el acceso a la información pública de manera oportuna y eficiente.
- Establecer instrumentos que permitan a los diversos actores de la sociedad, públicos y privados, articular y gestionar acciones para el desarrollo del cantón.
  - Mantener reglas claras mediante ordenanzas y otros instrumentos que permitan a los actores municipales ejercer la labor municipal con eficacia.

En base al objetivo general, el objetivo estratégico 1 se desarrollan cada una de las políticas, sus estrategias, programas y metas.

### **Política 1**

Fortalecer el proceso de dirección del Gobierno Cantonal para solventar las demandas ciudadanas y el cumplimiento de las competencias en coordinación con todos los actores ciudadanos e institucionales.

### **Estrategias**

Una de las principales acciones estratégicas es desarrollar y gestionar el **plan de desarrollo y ordenamiento territorial – PDOT**. Este instrumento técnico y normativo orienta las intervenciones de las instituciones públicas y privadas para generar el desarrollo local. Por lo tanto, como parte de la política de fortalecer el proceso de dirección del gobierno cantonal se propone construir, aprobar, democratizar, ejecutar y gestionar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) como principal instrumento de planificación y otros instrumentos complementarios como el **Plan de Uso y Gestión del Suelo – PUGS** y normativa necesaria para su correcta implementación dentro del gobierno local.

Para que los planes no queden en simples documentos e instrumentos poco efectivos, se propone la implementación de mejores prácticas en la gestión de los planes, así como la implementación de metodologías y sistemas de información de **Gestión por Resultados** que permitan cumplir el ciclo de la gestión - planificar, gestionar, evaluar-, de manera efectiva y eficiente. Así como, establecer la jerarquía de planes y llegar hasta planes operativos de las unidades del GAD local.

Además, parte de la política es fortalecer la Gestión Política con los distintos frentes y actores que conforman el Consejo Cantonal de manera que se gestione la **agenda de desarrollo** en los temas prioritarios. Mejorar los procesos de discusión dentro de la participación ciudadana con consejos consultivos y/o especialistas en los temas a discutir con el cual se eleva el debate sobre las decisiones del consejo cantonal.

Fortalecer la presencia en el territorio de los diferentes departamentos y áreas del Municipio de Manta y sus entidades busca **identificar las necesidades**

ciudadanas y en el marco de competencias del gobierno local ejecutar las acciones para satisfacerlas.

**La implementación de un plan de seguridad cantonal en Manta es esencial para garantizar el bienestar de la comunidad y el desarrollo sostenible de la ciudad, conforme a su planificación estratégica.** Dada la creciente preocupación por la delincuencia y la inseguridad, es fundamental establecer un marco integral que aborde las causas subyacentes de estos problemas, promoviendo la colaboración entre las autoridades locales, la policía, las organizaciones sociales y los ciudadanos. Este plan debe enfocarse en la prevención del delito, la mejora de la respuesta ante emergencias y la promoción de la cohesión social, lo que permitirá no solo proteger a la población, sino también fomentar un ambiente propicio para la inversión y el turismo, pilares fundamentales para el crecimiento económico de Manta. En definitiva, un enfoque estratégico en la seguridad es clave para construir una ciudad más segura, inclusiva y resiliente.

## Programas

- Programa de Gobernanza y Planificación del desarrollo

**Programa de Gobernanza y Planificación del Desarrollo.** Con este programa se busca crear las condiciones de gobernanza donde se debe definir y cumplir al 90% una planificación estratégica del desarrollo y ordenamiento de la ciudad al año 2035. Esto es definir, construir y aprobar PDOT, PUGS, así como comunicar, socializar y establecer como los principales instrumentos de planificación. Se debe construir mecanismos, normar y reglamentar la priorización de proyectos que maximicen la rentabilidad social y económica que cumplan con las mejores prácticas para su priorización y asignación de presupuesto.

## Metas

- Al 2027 contar con el número de Planes Aprobados por Concejo Cantonal según lo establecido en la ley que respondan a una planificación estratégica local.

## Política 2

Realizar reformas que permita enfocarse en el plan de gobierno, gestión adecuada de la competencia y que permitan a las organizaciones municipales ser eficientes y efectivas

## Estrategias

La configuración de las organizaciones del gobierno local debe acompañar las prioridades definidas en el PDOT y en los instrumentos de planificación definidos estratégicamente. Se busca entonces realizar la **configuración organizacional** del municipio y de todas las entidades dependientes, adscritas y empresas

públicas municipales con el fin de **fortalecer y modernizar** constantemente la organización.

Realizar programas continuos de **fortalecimiento institucional, optimización de personal y profesionalización** del servicio público municipal es una de las acciones estratégicas que buscan un buen gobierno eficiente y efectivo. Estos programas deben ir encaminados a incrementar el nivel de madurez de las organizaciones y lograr un balance entre la flexibilidad de adaptación al entorno y nuevas prioridades y la estandarización y normalización de los procesos, herramientas y métodos de trabajo.

La implementación de **modelos de gestión** con actores, roles y responsables de las estrategias, acciones y proyectos es algo fundamental para conseguir el objetivo estratégico propuesto. La implementación de modelos de calidad y excelencia son herramientas probadas a nivel nacional e internacional que permitirán acortar las brechas con **mejores prácticas y lograr madurez organizacional** con la participación de los mismos funcionarios, la academia y de otros actores de la sociedad.

### Programas

- Programa de Innovación y Fortalecimiento Institucional

Con este programa se busca fortalecer las instituciones que conforman el Gobierno local, profesionalizar y generar capacidades en los funcionarios y actores e implementar una modernización y mejora continua. Se pretende instituciones reformadas, optimizadas, modernizadas y con certificaciones de calidad y excelencia implementada. Además, en nivel de madurez intermedio comparado con mejores prácticas internacionales.

### Metas

- Al 2030 contar con un número ideal de funcionarios profesionalizados o certificados de acuerdo a sus competencias

### Política 3

Estudiar, y definir una estrategia de sostenibilidad financiera del Gobierno Municipal, sus instituciones dependientes, adscritas y empresas públicas que permita cumplir con el plan de desarrollo y atender la demanda ciudadana.

### Estrategias

La sostenibilidad de recursos que serán usados para el desarrollo de la ciudad parte de establecer responsabilidades institucionales compartidas público y privadas; así como, de identificar la inversión, el gasto y los ingresos de las diferentes competencias del gobierno local.

Debe realizarse un análisis del costo de la operación municipal y todas sus organizaciones adscritas y dependientes. Además, un análisis de la inversión en programas y proyectos y sus fuentes de financiamiento, así como nuevas modalidades como son las alianzas estratégicas o asociaciones público-privadas. Esto permitirá determinar acciones relacionadas a mejorar los ingresos y acciones en pos de priorizar los recursos y alinear el presupuesto a la ejecución de proyectos estratégicos de desarrollo que este PDOT marca. Además, la gestión y sostenibilidad de cualquier instancia que se cree debe venir con la identificación de mecanismos concretos de sostenibilidad.

Una acción estratégica que se propone es la diversificar las fuentes de financiamiento y lograr un balance de las organizaciones financieras con el fin de minimizar riesgos, así como, buscar financiar proyectos con los diferentes gobiernos locales en un concepto de mancomunidad.

### **Programas**

- Programa de sostenibilidad financiera en el marco de las competencias actuales y futuras

***Programa de Sostenibilidad Financiera en el Marco de las Competencias Actuales y Futuras.*** El programa busca lograr la sostenibilidad financiera del gobierno municipal que permita financiar el desarrollo. Además, busca implementar mejores prácticas normando los procesos de planificación y finanzas del GAD que permitirán priorizar las acciones en el marco de planes establecidos. Además de optimizar los costos y priorizar la inversión. Se espera que la dependencia de transferencias del Gobierno central no sea más del 30% y diversificar el financiamiento de proyectos priorizados a condiciones adecuadas (aplicar CEM, Alianzas) logrando un balance de ejecución de obras y proyectos con distintas modalidades y fuentes de financiamiento.

### **Metas**

- Al 2027 lograr un equilibrio de las fuentes de ingresos para que la dependencia de transferencias del Gobierno Central no sea más del 30%.

### **Política 4**

Modernizar la gestión con herramientas tecnológicas, procesos eficientes, servicios y trámites simplificados e información oportuna, además de garantizar el acceso a la información pública de manera oportuna y eficiente.

### **Estrategias**

Se busca alcanzar la eficiencia y eficacia en la gestión del gobierno local. La gestión por procesos es una de las herramientas que se propone sea implementada a cabalidad y con una visión en el ciudadano como usuario principal de los servicios, planes, programas y proyectos. Esto permitirá mantener altos



grados de satisfacción ciudadana respecto de los servicios municipales y sus resultados.

Se propone la ejecución de dos programas relacionados con la tecnología. Por un lado, un programa de Gobierno Electrónico que permita automatizar a mayor cantidad de servicios ciudadanos, gestionar los recursos internos y medios de interacción gobierno - sociedad. Por otro lado, herramientas informáticas que permitan capturar, depurar, procesar, gestionar y visualizar información relevante para la toma de decisiones, sean datos estadísticos o registros administrativos.

La implementación de modelos de madurez o sistemas de calidad y excelencia es otra propuesta que permitirá evaluar la gestión y resultados del Gobierno comparada con las mejores prácticas, así mismo evaluará desde una visión externa la gestión y resultados municipales. Esto permitirá determinar brechas y elaborar planes de acción implementando mejores prácticas y herramientas nacionales e internacionales.

### Programas

- Programa de Gobierno Electrónico
- Programa de Gobierno Abierto
- Programa de Ciudades Inteligentes

**Programa de Gobierno Electrónico.** El programa busca mantener un control constante de la calidad de los servicios públicos y un mecanismo de seguimiento y evaluación de la gestión municipal. Digitalizando los trámites municipales se espera mejorar la eficiencia, accesibilidad y transparencia de la gestión local.

### Meta

- Contar al 2027 con la automatización del 90% de los trámites ciudadanos y procesos institucionales.

**Programa de Gobierno Abierto.** Se busca implementar mecanismos de transparencia, participación y colaboración por todos los canales tradicionales o digitales. Aprobar e implementar el programa de gobierno abierto, así como portales y plataformas de información a tomadores de decisión, academia y sociedad civil con información relevante. Mediante la implementación de prácticas de toma de decisiones basadas en información y la integración de los datos, la ciudad podrá realizar lecturas articuladas y completas de los asuntos en los cuales se quiere enfocar.

### Meta

- Plan de Gobierno Abierto aprobado y en ejecución, así como portales y plataformas en implementación

**Programa de Ciudades Inteligentes.** El programa busca implementar tecnologías para la gestión eficiente de los servicios públicos municipales,

a través de la implementación de sistemas de información integrada que permita recopilar y gestionar la información generada en territorio.

### Meta

- Para el 2027 lograr la aplicación de la tecnología a los servicios públicos municipales con carácter eficiente.

### Política 5:

Establecer instrumentos que permitan a los diversos actores de la sociedad, públicos y privados, articular y gestionar acciones para el desarrollo del cantón.

### Estrategias

**La visión de desarrollo debe propender a vincular la agenda ciudadana relacionada con la agenda política;** es decir, conjugar los objetivos del amplio espectro de actores sociales en un plan homogéneo y articulado que recoja las necesidades de los territorios. Para este efecto, es necesario identificar a cada uno de los actores de la sociedad civil existentes en la ciudad de Manta de tal manera que, a través de un catastro, poder clasificarlas de acuerdo a su naturaleza, objeto, alcance o sector; dando especial relevancia a organizaciones de la sociedad civil con enfoque de género, juventudes y grupos vulnerables.

Además, es necesario identificar el grado de especialización, trayectoria y complementariedad de cada uno de los actores públicos o privados que inciden en el desarrollo de la ciudad, con el fin de generar sinergias y mecanismos de colaboración entre éstos actores y el Municipio para que faciliten el ejercicio de la administración local y la consecución de los proyectos de desarrollo cantonal. Surge la imperiosa necesidad de involucrar previamente a la Academia, think tanks o cuerpos colegiados, ya sean estos locales y regionales, para que puedan validar con rigurosidad académica y científica, la viabilidad técnica y jurídica de sus propuestas provenientes de otros sectores de la sociedad civil.

### Programas:

- Programa de redes de participación y conocimiento

**Programa de redes de participación y conocimiento.** El programa busca crear una red sólida de alianzas con actores de naturaleza pública y privada, que pueden ser de la academia como de la sociedad civil para que se logre identificar problemas del Cantón y posteriormente, planificar estrategias, ejecutar y coordinar acciones necesarias para el desarrollo de la ciudad.

Estas redes de conocimiento deben producir la “materia prima” para la toma de decisiones respecto de la planificación de ciudad y facilitarán el procesamiento, sistematización y transferencia de recursos cognitivos al mejoramiento de la gestión pública y el plan de gobierno.

El objetivo subyacente de estas redes de conocimiento es poder también incluir progresivamente a nuevos actores dentro de la discusión, creación, seguimiento y evaluación de la política pública, generando espacios mucho más académicos y científicos sobre las problemáticas de la ciudad en todos sus ámbitos; por lo que, como no puede ser de otra manera, la Academia debe liderar y asumir su rol directivo dentro de este programa.

### **Meta**

- Al 2035 conformar al menos 4 alianzas con actores público- privado que aporten al desarrollo de Manta.

### **Política 6:**

Mantener reglas claras mediante ordenanzas y otros instrumentos que permitan a los actores municipales ejercer la labor municipal con eficacia.

### **Estrategia:**

Se propone mantener la actualización y codificación adecuada de las diferentes ordenanzas e instrumentos normativos que rigen la institución municipal. La actualización de éstas también permitirá una mejor gestión, entendimiento y aplicación. Se deberá mantener la clasificación por temas, competencias o necesidad, según buenas prácticas y técnica legislativa escogida. Además, se requiere un equipo de seguimiento, acorde a la normativa de la ordenanza, de alto nivel sobre la aplicación de estas y sus diferentes disposiciones generales y/o transitorias.

Así mismo, al mantener una constante actualización de las normativas se vuelve imprescindible el disponer de un repositorio de todas las resoluciones que se han realizado en niveles legislativos como administrativos en el gobierno municipal, lo cual facilitará el seguimiento que se pretenderá realizar en este proyecto, demostrando que los proyectos comprenden un núcleo de coordinación mutua.

### **Programas:**

**Actualización y Codificación de la normativa legal cantonal:** Este programa busca disponer de un repositorio de resoluciones que sean emitidas por concejo como las administrativas de la institución para lograr darle un seguimiento a su cumplimiento. Así mismo, se deberá actualizar el instrumento legal municipal que ya se dispone, conforme a las necesidades de la ciudadanía y las detectadas en el territorio con la finalidad de lograr una mejor gestión municipal.

### **Metas:**

- Para el 2027 mantener el 100% de las resoluciones codificadas y registradas
- Al 2027 contar con el 100% de codificación de las competencias del GAD, normadas y codificadas

Estas políticas, estrategias, programas y metas podrían decantarse programáticamente en una hoja de ruta que se proyecta a un **Gobierno Fortalecido, Eficiente y Cercano**, cómo lo muestra la siguiente figura:

**Gráfico PI18: Síntesis del Objetivo 1**



*Elaborado: Equipo Técnico Permanente de Actualización del PDOT 2024, -2035*

### 3.13. Objetivo Estratégico 2

Profundizar la cooperación, involucramiento y el apoyo a los distintos actores de la sociedad civil.

Este objetivo estratégico parte de la necesidad de consolidar la coordinación, articulación e involucramiento de la gestión municipal con los distintos actores de la sociedad civil: asociaciones, gremios, organizaciones barriales, colegios de profesionales, colectivos ciudadanos, frentes de trabajadores, etc.; así como fortalecer su institucionalidad, planificación y ejecución de su accionar en los ámbitos de interés público y del desarrollo cantonal.

La consecución de este objetivo considera la implementación de la siguiente política que se enmarca claramente en la creación de un sistema de participación inclusivo y democrático, en donde la voz del ciudadano sea fundamental para la toma de decisiones concernientes a la gestión municipal y asuma su corresponsabilidad para involucrarse como veedor y ejecutor de la acción pública:

- Fomentar la corresponsabilidad, así como el involucramiento activo de la ciudadanía en el quehacer público, democratizando el acceso a la información y la transparencia en la gestión municipal.

### Política 1

Fomentar la corresponsabilidad, así como el involucramiento activo de la ciudadanía en el quehacer público mediante las diversas herramientas de participación ciudadana vigentes, democratizando el acceso a la información y la transparencia en la gestión municipal.

### Estrategias

Toda vez que los ciudadanos somos sujetos de derechos y deberes, es menester **alcanzar un pacto cívico** que comprometa a todos los actores de la sociedad civil, desde sus propias esferas, a involucrarse en las acciones de política relacionadas con el proyecto cantonal de desarrollo a largo plazo y sostenible. **Por lo que, incentivar la participación del ciudadano** en espacios de organización social debe partir de una política que tienda a empoderar al individuo como corresponsable del desarrollo de su entorno.

Por otro lado, la participación e involucramiento de los representantes barriales en los procesos de construcción de presupuesto y planificación participativa de mediano y largo plazo, requiere de un fuerte acompañamiento municipal para la validación de las propuestas y requerimientos ciudadanos a través de diversos mecanismos de participación como las **mesas de trabajo para la construcción del presupuesto participativo, audiencias públicas, sillas vacías, entre otros mecanismos**, mismos que deberán realizarse en cada uno de los barrios de Manta, dando mucho énfasis a las Juntas Parroquiales para que su PDOT se articule plenamente a las políticas de desarrollo cantonal y nacional.

La consecución de esta política debe venir acompañada de acciones concretas que logren impulsar la formación de los ciudadanos del cantón, con una visión de transformarlos en agentes de cambio mediante la promoción efectiva de la política pública local en cada una de las comunidades.

### Programas

- Ciudadanía Informada
- Liderazgo Ciudadano
- Estrategias para el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil (OSC)

**Programa Ciudadanía Informada.** - Contar con una ciudadanía informada es crucial para el buen funcionamiento de un gobierno local lo cual se articula con la confianza en la gestión que se realiza. En primer lugar, la transparencia y el acceso a la información fortalecen la confianza entre los ciudadanos y las autoridades locales. Cuando la población comprende las decisiones y políticas

gubernamentales, se crea un ambiente de cooperación y participación más activa por parte de los ciudadanos.

En segundo lugar, se fomenta la participación democrática por que se cuenta con acceso a datos precisos sobre las acciones del gobierno y los ciudadanos pueden tomar decisiones informadas y contribuir a la toma de decisiones a través de procesos participativos. Esto promueve la inclusión y la diversidad de opiniones, creando una sociedad más equitativa y representativa.

Por último, una ciudadanía bien informada actúa como un contrapeso efectivo al poder gubernamental. La capacidad de cuestionar, analizar y discutir las políticas locales garantiza un control ciudadano que evita posibles abusos y mantiene a los líderes locales responsables de sus acciones. En resumen, la información empodera a los ciudadanos, fortalece la democracia y contribuye al desarrollo sostenible de las comunidades locales.

### Meta

- Incrementar acceso a la información pública para que la ciudadanía pueda aportar y ser veedores de la gestión municipal.

**Programa Liderazgo Ciudadano:** El liderazgo ciudadano es fundamental para promover la participación activa de la comunidad en la toma de decisiones, fortaleciendo así la democracia participativa. Además, es una práctica que refuerza la responsabilidad cívica al empoderar a los ciudadanos para influir en políticas públicas y acciones gubernamentales, generando un mayor sentido de pertenencia y compromiso con el bienestar colectivo. Este tipo de liderazgo también puede catalizar cambios sociales positivos al canalizar las preocupaciones y necesidades de la sociedad hacia acciones concretas y soluciones sostenibles.

Se puede articular con las diversas herramientas que contamos para la participación ciudadana en la gestión pública del cantón como: audiencias públicas, cabildos populares, silla vacía, veedurías, observatorios y consejos consultivos; cada uno cuenta con una dinámica y estructura que las diferencia entre sí pero encuentran similitud en el interés de articular al ciudadano directamente con la gestión pública.

Fortalecer los mecanismos de participación, demanda que los programas, proyectos y obras planificados a ejecutarse cada año haya pasado por un esquema de valoración y evaluación que priorice la obra pública en base a criterios de equidad territorial, eficiencia, igualdad y rentabilidad social. Para esto, es necesario sincronizar las expectativas de la ciudadanía respecto de la administración municipal (en términos de obras, acciones y proyectos) y su valor en términos de recaudación tributaria; es decir, lograr que la ciudadanía justifique el costo de las inversiones públicas, conozca de primera mano la distribución y fuentes de financiamiento del presupuesto.

Por mencionar uno de los mecanismos, tenemos el proceso de construcción del presupuesto participativo debe ejecutarse en los momentos precisos para lograr cumplir con los tiempos que demanda el ente rector de las finanzas públicas para la elaboración de la proforma del Presupuesto General del Estado, es decir iniciarlo con al menos 10 meses de anticipación y tener claros los actores de la sociedad civil que participarán en este proceso.

El proceso de elaboración presupuestaria anual en la administración municipal debe complementarse con la preparación de presupuestos plurianuales de al menos 5 años, con el propósito de facilitar la transición y asegurar la provisión clara y precisa de recursos para alcanzar las metas de recaudación, inversión, ejecución y financiamiento. Asimismo, es crucial mejorar el proceso participativo en la construcción del presupuesto, definiendo de antemano los objetivos de la participación ciudadana, incluyendo el nivel de influencia en las decisiones presupuestarias, acciones para mejorar la ejecución, mecanismos de contingencia para crisis financieras, y la implementación de mecanismos de supervisión ciudadana en la ejecución y etapas contractuales de proyectos y obras públicas.

### **Meta**

- Para el 2027 haber formado a ciudadanos con valores cívicos y humanos, de tal forma que puedan convertirse en embajadores del desarrollo cantonal y ejecutores de la política pública en sus comunidades; siendo precisamente ellos quienes lideren futuros procesos políticos de transformación en la ciudad.

***Programa Estrategias para el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil (OSC).***- Este programa busca mayor asistencia e incidencia de representantes de organizaciones de la sociedad civil, de hecho y de derecho, en las distintas instancias de participación; al ser Manta un cantón mediano según lo estipulado en el Plan Nacional del 2021, se vuelve imprescindible receptar los aportes de los distintos grupos sociales para la construcción de una agenda pública que busque el desarrollo común.

Las organizaciones de la sociedad civil desempeñan un papel vital en la mejora de la gestión pública al proporcionar una conexión directa entre los ciudadanos y las autoridades gubernamentales. Esto es porque actúan como intermediarios efectivos, canalizando las necesidades y preocupaciones de la comunidad, por lo tanto, aseguran que las políticas y programas gubernamentales se alineen más estrechamente con las demandas reales de la sociedad.

Además, estas organizaciones desempeñan un papel clave en la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas por lo que se considera como un punto integral en este objetivo estratégico. A través de la vigilancia y el análisis crítico, impulsan la apertura en la gestión pública, exponiendo posibles irregularidades y fomentando la adopción de prácticas más éticas. Esta función de contrapeso contribuye a la construcción de gobiernos más responsables y sensibles a las necesidades de la población.

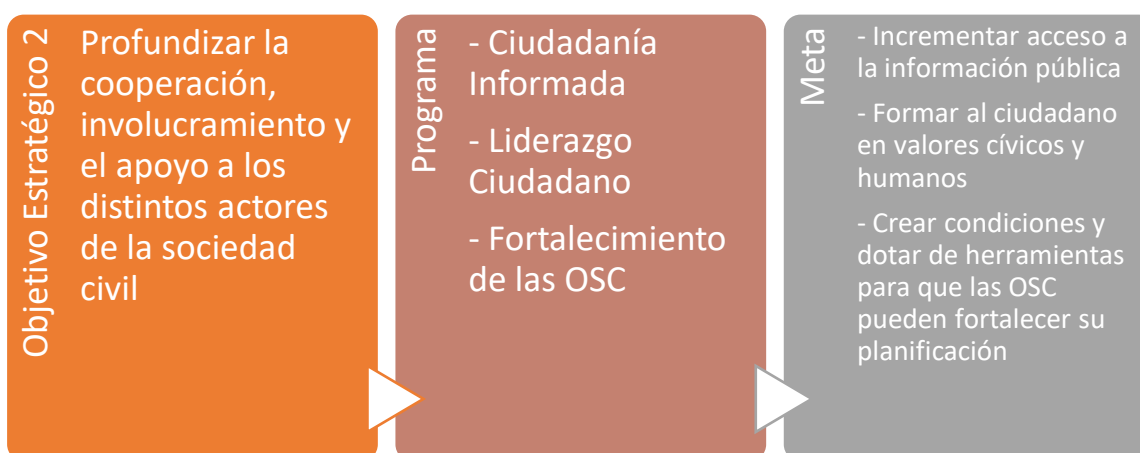
Por último, las organizaciones de la sociedad civil a menudo sirven como motores de innovación social. Al colaborar con el sector público en iniciativas conjuntas, pueden introducir enfoques novedosos y soluciones creativas a los desafíos comunitarios, también generando una movilización de recursos tanto humanos como financieros.

### Meta

Contar al 2027 con las condiciones y dotar las herramientas para que las organizaciones de la sociedad civil puedan fortalecer su planificación y ejecución de actividades alineadas a la agenda de desarrollo local.

Este objetivo estratégico, acompañado de sus respectivas metas y acciones, desembocan de forma programática en una hoja de ruta que se proyecta a un **Gobierno Ciudadano y Participativo**, cómo lo muestra la siguiente figura:

**Gráfico PI19: Síntesis del Objetivo 2**



*Elaborado: Equipo Técnico Permanente de Actualización del PDOT 2024, -2035*

En síntesis, y para ilustrar de manera más clara esta interconexión, el componente político-institucional se articula en torno a dos ejes fundamentales que se traducen en planes de acción concretos. Estos planes, a su vez, se desglosan en programas, metas y proyectos específicos, todos alineados con los Objetivos Estratégicos previamente delineados. Esta estructura no solo refleja la importancia de una gobernanza local eficaz, sino que también enfatiza la necesidad de una planificación estratégica que promueva la cohesión social y el desarrollo sostenible, asegurando que cada iniciativa responda a las realidades y necesidades de la comunidad. Así, se establece un marco integral que propicia la participación activa de los ciudadanos y fortalece la legitimidad de las instituciones locales.

Un gráfico de la propuesta de objetivos, políticas y programas es el siguiente:



**Gráfico PI20: Resumen de la Propuesta de Objetivos, Políticas y Programas**



*Elaborado: Equipo Técnico Permanente de Actualización del PDOT 2024, -2035*



**Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta**

Coordinación de Planificación Estratégica  
Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial